



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 191

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de los Ponentes por la Comisión.
2. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1987.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Se inicia la Sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. | 5.684 | En el debate intervienen los Procuradores Sres. Estella Hoyos, Ares Martín, Alonso Sánchez (Grupo Popular), Granado Martínez, Fernández Merino (Grupo Socialista), Montoya Ramos, de Fernando Alonso, Hernández Hernández, Alonso Rodríguez (Grupo Mixto). Durante el debate, interviene el Letrado, Sr. de María Peña, para asesorar a la Comisión. | 5.684 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la Sesión. | 5.684 | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la Sesión. | 5.729 |
| El Sr. Presidente somete a votación la ratificación de la Ponencia. Son ratificados. | 5.684 | Se levantó la Sesión a las dieciocho horas treinta minutos. | 5.729 |
| Debate y votación de la Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1987. | | | |

(Se inicia la Sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señores Procuradores. Se abre la Sesión.

En el primer punto, la Comisión debe ratificar los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios.

¿Se ratifica la Ponencia? Quedan ratificados los Ponentes.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, comenzamos hoy el Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y siete. Y comenzamos con las enmiendas que han quedado vivas tras el informe de la Ponencia al articulado de la Ley y después veremos la Sección 01.

La Junta de Castilla y León no ha admitido a trámite aquellas enmiendas que se le fueron remitidas por suponer minoración de ingresos.

El Artículo 1 del Proyecto de Ley se votará al final de todo el texto articulado. En cuanto al Artículo 2 no ha quedado viva en Ponencia ninguna enmienda y pasamos a su votación.

Votos a favor del Artículo 2 de la Ley. Queda aprobado por unanimidad... La Exposición de Motivos también se va a hacer así.

Al Artículo 3 se mantiene viva la Enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Para defender la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. En esta enmienda pretendemos que los expedientes de incorporación de créditos, a los que se refiere el Artículo 3 que nosotros enmendamos, lo mismo que se preveía en el Proyecto de Ley, en la Ley de Presupuestos del ejercicio anterior, del año ochenta y seis, que se remitan a la Comisión correspondiente dentro del mes siguiente de cada trimestre todas las transferencias y las incorporaciones de crédito producidas, con el detalle de las modificaciones presupuestarias a que hayan dado lugar y según los párrafos anteriores. Se debe, simplemente, la justificación de esta enmienda a mantener la misma información que hasta ahora se venía manteniendo, lo mismo en el año pasado y en los anteriores ejercicios, en que esta obligación por parte de la Consejería estaba prevista en la Ley y así consideramos que debe de mantenerse también para este año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Estella. Señor Montoya, ¿quiere fijar posiciones?...

Bueno, el señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias señor Presidente. Vamos a ver. Lo que dice la Enmienda del Grupo Popular está recogido en el Proyecto de Ley de Presupuestos, en el punto quinto del Artículo 4, donde se dice que «dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre la Junta enviará a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León un estado de las modificaciones habidas en los créditos autorizados en el Presupuesto». Es decir, nosotros, al reflejarse ya en el Presupuesto que se enviará una relación de todas las modificaciones habidas en el Presupuesto se entiende que esas modificaciones engloban bien a las transferencias, incorporaciones de crédito, habilitaciones, ampliaciones y a todos los créditos, a todo..., en general a cualquier alteración que pueda surgir en el crédito presupuestario en cualquiera de sus formas. En este sentido, la única precisión que añade la Enmienda del Grupo Popular es que habla de transferencias e incorporaciones de crédito. Nosotros pensamos que tanto las transferencias e incorporaciones son modificaciones y que incluso existen otras modificaciones posibles, como ampliaciones o habilitaciones y que, incluso, el texto del proyecto ya es más concluyente, puesto que habla de cualquier modificación de cualquier clase, será, por lo tanto, remitida por la Junta a las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo creo que esto es concordante con lo que ya he hecho años anteriores, pero yo creo que también tiene razón el señor Granado, en el sentido de que viene recogido, al menos a mí también me lo parece. Bueno, yo por eso de que lo que abunda no daña, yo ni me voy a poner ni a favor ni en contra. Yo me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Queda retirada la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular. Se somete, pues a votación el Artículo 3. Votos a favor del Artículo 3. Queda aprobado, por unanimidad.

En el Artículo 4 hay una enmienda, la número 3, del señor Montoya Ramos. Para su defensa tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. El texto habla de un estado de las modificaciones habidas, como aquellas en que tiene que enviar la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio información..., o sea, lo que tiene que enviar la Junta información a la Comi-

sión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes. Yo añadía la palabra incorporaciones habidas. En Ponencia se me dijo —y hay cierta razón en ello, también yo no lo dudo—, de que las incorporaciones también pueden, también son modificaciones. En un sentido estricto, evidentemente así es. Sin embargo, yo creo que estamos manejando la palabra modificaciones más bien como transferencias y a mí me complacía más añadir la palabra, al mismo tiempo, incorporaciones, teniendo en cuenta las fuertes incorporaciones que yo preveo que van a tener lugar en este ejercicio. En este sentido, yo había puesto la palabra, había añadido la palabra «incorporaciones». No sé si es lo que fue criterio de la Ponencia sigue siendo criterio de la Comisión o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Granado por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Las modificaciones no solamente son también las incorporaciones, sino que también hay otro tipo de modificaciones que no son transferencias ni incorporaciones. Entonces, al hablar de modificaciones el entendimiento general es que se habla de transferencias, ampliaciones, habilitaciones, incorporaciones y cualquier otra alteración que pueda sufrir el Presupuesto. Y, en este sentido, al ser el término incorporaciones un subconjunto que se engloba dentro de la modificación, no nos parece procedente el añadirlo con una conjunción copulativa, como indicando que son dos cosas distintas y, por lo tanto, nosotros, pues, en el bien entendido de que las incorporaciones también están englobadas en las modificaciones pensamos que es una redacción que de alguna manera es menos precisa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo no voy a insistir en la Enmienda. A mí me parecía mejor incorporarla, pero tampoco es demasiado trascendente y, en este sentido y teniendo en cuenta la explicación del señor Granado y como van a contar con su aprobación, yo la voy a retirar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Queda retirada la Enmienda número 3 del señor Montoya.

Sometemos, pues, a votación el Artículo 4. Votos a favor. Queda aprobado, por unanimidad.

En el Artículo 5 hay una enmienda, la número 3, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Se trata sencillamente de que, como ya en la Ley de Hacienda, que hemos aprobado hace unos días, se

establecen con carácter general las limitaciones a las que están sometidas las transferencias de crédito, parece innecesario repetir aquí, en el Proyecto de Ley de Presupuestos estas limitaciones, y entendemos que bastaría con una simple remisión a la Ley de Hacienda como el año pasado se hacía también a la Ley General Presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. Por el Grupo Socialista, el señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. En realidad la discrepancia que existe entre el texto del Proyecto y la Ley de Hacienda es mínima, porque prácticamente el texto del Proyecto reproduce casi sistemáticamente el artículo de la Ley de Hacienda correspondiente, que habla de las limitaciones de las transferencias de crédito. La única modificación que aparece en el texto del Proyecto sobre la Ley de Hacienda es, bueno, la salvedad de que las transferencias de crédito que afecten a créditos de personal se entiende que pueden realizarse incluso en créditos que hayan sido..., pueden incrementar créditos que hayan sido objeto de otras minoraciones.

Bueno, en principio, existe la voluntad de la Junta de Castilla y León de la aprobación de la relación de puestos de trabajo y de la modificación del esquema de retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, en el mismo sentido en el que se están modificando las retribuciones de los funcionarios en la Administración Central del Estado, es decir, la modificación de todas las retribuciones complementarias, la desaparición de algunos complementos, la modificación de otros y también la reclasificación de los niveles de todos los funcionarios de la Comunidad. En ese sentido, nos parecía oportuno el mantener en el texto del Proyecto, para este año únicamente y teniendo en cuenta que se va a dar esta contingencia especial de modificación de todo el esquema de retribuciones de los funcionarios que, de alguna manera, es una contingencia extraordinaria y que no se va a repetir en futuros ejercicios, la posibilidad de que los créditos de personal tuvieran posibilidad de incrementarse, aun a pesar de que se hubieran operado algunas minoraciones de esos créditos derivadas de otros procesos, como de transferencias, etcétera, a Corporaciones Locales o a otro tipo de procesos.

¡Hombre!, en realidad, el texto del Proyecto, la única medida..., la que añade algo sobre lo que decía la Ley de Hacienda es la posibilidad de que la Junta incremente créditos en materia de personal, como consecuencia de la reclasificación de puestos de trabajo y de la modificación del esquema retributivo de los funcionarios. En ese sentido, nosotros consideramos que esa posibilidad debe de darse a la Junta de Castilla y León, en primer lugar, porque, recogiendo las palabras del Grupo, del Portavoz del Grupo Popular en el Pleno en el debate de totalidad, parece que es necesario solucionar algunos problemas de discriminación de algunos funciona-

rios de Administraciones Periféricas que, realmente, en estos momentos tienen complementos bajos y que podrían verse mejorados por obra de la reclasificación o de la mejora de sus condiciones retributivas, y además porque, de alguna manera, esto puede ser una exigencia inmediata derivada de la reclasificación de puestos de trabajo que va a operar la Junta los primeros meses del año que viene en materia de personal. Esta es la justificación del mantenimiento del texto del Proyecto y del mantenimiento de esa salvedad que es lo único que añade el texto del Proyecto a lo que hemos aprobado recientemente el día cinco en la Ley de Hacienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Granado. El señor Estella tiene la palabra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Nada más para decir que comprendemos las explicaciones del Portavoz del Grupo Socialista, pero que precisamente en este primer ejercicio, cuando acabamos de aprobar una Ley de Hacienda, no me parece muy correcto que las propias Cortes vengán a modificar ya la Ley de Hacienda en este primer ejercicio. Nosotros mantenemos la Enmienda tal como la hemos formulado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. Para fijar posiciones, señor Montoya, ¿quiere intervenir?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo estaba esperando que en esta Enmienda se llegara a un acuerdo entre los dos Grupos y no hiciera falta mi intervención. Bueno, yo, por una parte, pues, me parece bien la Enmienda, en el sentido de que se remite a una Ley de Hacienda. Lo que pasa es que la Ley de Hacienda de la Comunidad empieza enseguida a manifestar algunos defectos y la Ley de Presupuestos lo podría corregir. En ese sentido, aún entendiendo que la referencia a la Ley de Hacienda de la Comunidad es buena en el sentido general, yo, después de oír la palabra del señor Granado, tengo mis dudas si en este caso, verdaderamente, la Ley de Hacienda nos va a permitir actuar con la flexibilidad necesaria para los temas de personal que él ha señalado o no. La verdad es que yo no tengo un criterio definido. Yo pensé que la Ley de Hacienda sí que tenía también la flexibilidad suficiente para permitir estas modificaciones en los funcionarios a que ha hecho referencia, pero..., y en ese sentido yo, en principio, tenía pensado apoyar esta Enmienda. Ahora, ante el miedo de que verdaderamente tenga esa dificultad o que la Ley de Hacienda se manifieste mala tan pronto, pues, yo me voy a abstener en la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Se sometió, pues, a votación la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, cinco. Votos en contra, cinco. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda.

Sometemos, pues, a votación el Artículo 5 del Dic-

tamen de la Ponencia. Votos a favor del Artículo 5, cinco. Votos en contra... Perdón, votos a favor, seis... Vamos a ver, un momento, un momento. Vamos a repetir la votación.

Votos a favor, seis. Votos en contra, cinco. Abstenciones, una. Queda aprobado el Artículo 5.

En el Artículo 6 hay una enmienda, la número 5, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: En este artículo, donde se habla de las autorizaciones de transferencias, enmendamos el párrafo segundo del número 1, en congruencia con otra enmienda que mantenemos al Artículo 13, y es por ello que donde el Proyecto de Ley dice que «los Consejeros en el ámbito de su sección podrán autorizar transferencias de crédito», etcétera, nosotros decimos «con la excepción de lo establecido en el Artículo 13», continuando el texto del Proyecto tal como figura. Y, ya digo, es una enmienda en congruencia con la que tenemos al artículo 13.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. El señor Granado, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno. En realidad, como ha dicho el señor Estella, estamos anticipando en este artículo la discusión de una enmienda posterior que va a tener lugar en el Artículo 13. En realidad, la Enmienda del Grupo Popular al Artículo 13, que es necesario discutir para entender el sentido de la Enmienda al Artículo 6, no es más que una: y es que donde dice al Artículo 13 que «será el Consejero de Economía y Hacienda», previo informe del Comité de Inversiones Públicas, el que podrá modificar los programas de inversión se dice «la Junta». Bueno, en la Ley de Hacienda de la Comunidad que hemos aprobado dábamos por sobreentendido que era el Consejero de Hacienda el que podría autorizar las transferencias de crédito, hasta el punto que en la Ley de Hacienda hemos contemplado la posibilidad de que la Ley de Presupuestos de cada año autorice al Consejero de Economía y Hacienda y a los diferentes Consejeros a realizar transferencias de crédito. Pero no se dice así, aunque lógicamente debe entenderse que podría realizarse, que tenga que ser la Junta la que autorice determinadas transferencias de crédito. Lo que hemos aprobado en la Ley de Hacienda es que unas transferencias de crédito las realicen los Consejeros y otras —las especialmente importantes— las realice el Consejero de Economía y Hacienda a propuesta del Comité de Inversiones Públicas..., vamos, las realice el Consejero de Economía y Hacienda. Yo creo que esto tiene un sentido. El sentido de este hecho es el de que al crearse el Comité de Inversiones Públicas la Junta delega en un organismo, en el que también están representadas todas las Consejerías, la posibilidad de informar las transferencias de crédito en materia de inversiones. Si fuera la propia Junta la que tuviera que autorizar las transferencias de cré-

dito en materia de inversiones no tendría sentido el papel del Comité de Inversiones Públicas en materia de transferencias de crédito. Es decir, habría decaído la competencia del Comité de Inversiones Públicas, puesto que si es la propia Junta, en donde también están representadas todas las Consejerías, la que tiene que aprobar determinadas transferencias de crédito, el Comité de Inversiones Públicas, donde también están representadas todas las Consejerías, no tiene ningún papel a jugar en ese proceso.

Nosotros pensamos que el Comité de Inversiones Públicas, que, de alguna manera, es una reproducción en la Administración de la Comunidad Autónoma del Comité de Inversiones del Estado, es un organismo conveniente que descarga el trabajo de la Junta de Consejeros de cuestiones que tienen más bien un matiz estrictamente presupuestario, de gestión, y que está suficientemente salvaguardado por la propuesta que tiene que hacer el Comité de Inversiones Públicas al Consejero de Economía y Hacienda que, en esta ocasión como Vicepresidente y antes como Consejero, es el que desarrollaba el control de todas las modificaciones del gasto, puesto que, de alguna manera, en el Comité está ya suficientemente representado el criterio de todas las Consejerías y, por otro lado, el Consejero al realizar sus funciones, de acuerdo con el Comité, está ya englobando un criterio de toda la Administración de la Comunidad Autónoma. El que tuviera que ser la Junta, a nuestro juicio, lo único que haría sería, pues, añadir un nuevo proceso burocrático a la Administración de la Comunidad Autónoma, anularía en la práctica las funciones del Comité de Inversiones Públicas, que nosotros creemos que es un órgano que es importante que exista y que tiene su sentido y que juega un papel importante en la Administración de la Comunidad Autónoma, y no creemos que añada ese criterio global o director de que tiene que presidir las transferencias de crédito en materia de inversiones y que ya está suficientemente garantizado a través del papel del Comité de Inversiones Públicas.

En este sentido, nosotros pensamos que, también en congruencia con la propia Ley de Hacienda que hemos aprobado y que reflejaba que sería la Ley de Presupuestos en cada ejercicio quien fijara las atribuciones del Consejero de Economía y Hacienda y de los otros Consejeros en materia de transferencias de crédito, debe permanecer como está el texto del Proyecto y que no es adecuado, no es conveniente, ni con la filosofía de la Ley de Hacienda ni con la propia filosofía de la Ley General Presupuestaria en el Estado, ni con la filosofía de organización de la Comunidad Autónoma, el que tenga que ser la propia Junta de Consejeros la que autorice esas transferencias de crédito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. El señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: El mantener este texto del Proyecto significa ya de antemano el rechazo

a la Enmienda que nosotros tenemos presentada al Artículo 13. En consecuencia, la defensa de esta Enmienda tenemos que hacerla en relación con la que mantenemos al Artículo 13, igual que ha hecho el señor Portavoz del Grupo Socialista.

En el Artículo 13, el Comité de Inversiones Públicas no es una novedad de este ejercicio, ya en el ejercicio pasado existía y en el ejercicio pasado se atribuía a la Junta, y no al Consejero de Economía y Hacienda, las modificaciones de crédito referentes al Capítulo VI, de Inversiones. Nosotros, como estamos dispuestos a mantener la Enmienda al Artículo 13, evidentemente, tenemos que salvar la excepción en este Artículo 6. Y no está en contradicción de la Ley de Hacienda que hemos aprobado, porque en la Ley de Hacienda, evidentemente, se autorizan las transferencias unas veces por el Consejero de Economía, otras veces por el propio Consejero de cada Departamento, de cada Consejería, y también la Junta tiene competencias para hacer autorizaciones de esas transferencias; pensemos, por ejemplo, en aquéllas que se refieren o que afectan a más de una sección y puede ser el mismo caso en éstas que se refieren al Capítulo VI de Inversiones. Como, ya digo, estamos dispuestos a mantener la Enmienda al Artículo 13, tenemos que salvar también esta excepción al Artículo 6 y mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella Hoyos. Para fijar posiciones, el señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo he leído atentamente la Enmienda al Artículo 13 y lo que hace es elevar a atribuciones de la Junta lo que antes era del Consejero, que ahora queda simplemente a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda. Bueno, a mí me parece que es bueno que la Junta sea la que tenga que decidir en asuntos de tanta importancia en lugar de casi hacerlo el Comité de Inversiones Públicas, que es un órgano delegado de la propia Junta y, bueno, cuya competencia o cuya independencia, por estar constituido por funcionarios de inferior categoría presididos por el Consejero, pues, supongo que en gran medida van a estar supeditados a lo que diga el Consejero. En este sentido, a mí me parece bien que sea la Junta y no el propio Consejero el que tome la decisión. Y yo, tanto en esta Enmienda como en las que están incardinadas con el Artículo 13, la Enmienda al Artículo 13, voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya.

Se somete, pues, a votación la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, seis. Queda aprobada por voto ponderado.

Sometemos ahora a debate la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. En esta Enmienda, que se refiere al párrafo tres del Artículo 6, en el Proyecto se dice que, después de... en los anteriores apartados referirse a las competencias que corresponden al Consejero de Economía y Hacienda y a otros Consejeros para hacer las autorizaciones de transferencias de crédito, dice que las restantes transferencias serán autorizadas a iniciativa de la Consejería interesada por el Consejero de Economía y Hacienda, excepción hecha de las que afecten a más de una sección. Nos parece que este párrafo queda un poco cojo, porque se hace una excepción de las que afectan a más de una sección, pero no se dice entonces a quién corresponde autorizar estas transferencias que afectan a más de una sección. Nuestra Enmienda va encaminada precisamente a determinar cuál es el órgano o el... sí, el órgano competente para realizar estas transferencias que afectan a más de una sección y por eso proponemos que el texto quede: «que afectando a más de una sección o en virtud del Artículo 13 —que es la Enmienda que antes hemos debatido— deban ser autorizadas por la Junta», de esta manera determinamos a quién corresponde autorizar las transferencias de crédito que afectan a más de una sección y dejamos, al mismo tiempo, a salvo la excepción prevista en el Artículo 13, y en ambos casos determinamos que sea la Junta la que ha de aprobar o autorizar estas transferencias que afectan a más de una sección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. El señor Granada tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, si la Enmienda fuera una simple corrección técnica, en el sentido de que fuera la Junta la que autorizara las transferencias que afectarían a más de una sección, es evidente que nosotros no tendríamos ningún inconveniente en aceptarla. Lo que pasa es que como también hace referencia al Artículo 13, tantas veces citado, que añade, vamos por vía indirecta y conocemos que se va a añadir en Comisión, después del pronunciamiento del Portavoz del Grupo Mixto, el que tenga que ser la Junta la que autorice las transferencias en materia de inversiones, pues, nosotros no podemos aprobarla por los mismos motivos señalados en el apartado anterior y, evidentemente, tenemos que englobarla dentro del capítulo de enmiendas que afectan al Artículo 13 y, por lo tanto, vamos a manifestar nuestro voto en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granada. Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo, en coherencia con lo que he votado anteriormente y lo que he manifestado también, en relación con las enmiendas que están relacionadas con el Artículo 13, voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Sometemos a votación la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Queda aprobada por voto ponderado.

Sometemos a votación el Artículo 6. Votos a favor del Artículo 6, con las enmiendas incorporadas que han sido aprobadas antes; siete. Votos en contra, siete. Queda aprobado, también, por voto ponderado.

El Artículo 7 y el 8, como no hay enmiendas, los acumulamos para su votación. ¿Votos a favor del Artículo 7 y 8, acumulados? Quedan aprobados, por unanimidad.

Al Artículo 9 existe una enmienda, la número 5, del señor Montoya. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que tengo que echar mano de grandes dotes de persuasión, que no creo que tenga, para que yo pueda sacar adelante esta enmienda. Tradicionalmente, cuando se fija el sueldo de los funcionarios se hace por... todos los años, por una subida que es ostensiblemente inferior al índice del coste de la vida. Parece con esto que se está reproduciendo un milagro de los funcionarios, que mientras la vida sube el 9% a los miembros de la Función Pública se les sube el 5% como este año; o si nos remontamos a años pasados vemos que ha subido siempre lo mismo, la subida de los funcionarios es aproximadamente el 50% de lo que sube el coste de la vida. Pero hay algo que, por el contrario, ni siquiera se sube que es la ayuda familiar, que primero está fijado en trescientas pesetas por esposa o esposo y... no sé si doscientas pesetas por cada hijo y que luego se subieron a trescientas setenta y cinco, y me parece que ha desaparecido ya... y haya desaparecido o no es casi lo mismo, porque las trescientas setenta y cinco pesetas han desaparecido por mor de la inflación. En este sentido, a mí me parece que es conveniente empezar a considerar de nuevo lo que tiene que ser la ayuda familiar. Yo creo que el incrementar el sueldo de los funcionarios a través de la ayuda familiar tiene algunas ventajas también indirectas, en cierta forma, y respetando también el trabajo..., el derecho de todo el mundo al trabajo, al mismo tiempo, desalienta en cierta forma o algo, en pequeña proporción evidentemente, dentro de los pequeños márgenes que esta enmienda se manifiesta, dentro de los pequeños aumentos que yo propongo para..., o del pequeño importe en que yo propongo el aumento familiar. Digo que, en cierta forma, desalienta en cierta forma desalienta ese trabajo de más de una persona por familiar, cuando tenemos más de tres millones de parados quizá desalentar el trabajo de algunas personas sin quebrantar el derecho al trabajo, a mí me parece que es muy importante, y, en ese sentido, pues, la Enmienda para mí tiene al mismo tiempo un cierto carácter social, y yo creo que incrementar o buscar una tendencia que incremente el sueldo de los funcionarios por vía de la ayuda familiar, pues, es buena.

Evidentemente, todos estos defectos que yo he hablado antes, la corrección de todas estas escasas remuneraciones de los funcionarios, tampoco se va a corregir, evidentemente, con las pequeñas cantidades que yo propongo del 5% por consorte, cuando el mismo carezca de trabajo remunerado, y el 1% por cada hijo, pero como principio requieren las cosas, yo creo que esto podría ser un principio de un nuevo esquema de retribuciones en el futuro y que éste podría ser un camino por el cual en el futuro se podría avanzar. En este sentido va dirigida la Enmienda, y en este sentido yo la he propuesto, y en este sentido, pues, tengo mis temores de que a Sus Señorías les pueda parecer demasiado novedosas o demasiado trascendentes y pueda no ser aprobada, pero yo, por las razones que he dicho, me veo en la obligación de defenderla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. La Enmienda plantea varios problemas a nuestro juicio. En primer lugar, bueno, está redactada en el sentido de que únicamente sea el personal funcionario el que reciba este complemento, con lo cual se establece ya una mínima discriminación en el sentido de que el personal contratado ya no entraría dentro de ese concepto. Pero es que, además, el concepto que se pretende crear es un concepto que no es estrictamente salarial, es decir, que no tiene ninguna relación al salario que se presta a un funcionario en función de su trabajo, sino que entra dentro del concepto de lo que se denomina asistencia social, es decir, aquellos conceptos de las personas que trabajan, tanto las Administraciones Públicas como las Administraciones Privadas, reciben de manos de, bueno, de los poderes públicos.

Entonces, en este sentido, a la primera discriminación que se aprecia en la Enmienda, de funcionarios a contratados, aparece una segunda discriminación y es el de por qué la asistencia social tiene que recibirse de una determinada..., con una determinada cuantía a los funcionarios de la Comunidad Autónoma y no al resto de trabajadores de la propia Comunidad Autónoma. Evidentemente, en el Estado este tipo de complementos, que no tienen carácter salarial estrictamente retributivo, sino que tienen un concepto de asistencia, están en manos de la Seguridad Social o de la mutualidad de clases pasivas y afectan por igual a todos los trabajadores de las distintas Administraciones Públicas. No sé qué sentido tiene el que los funcionarios de la Comunidad de Castilla y León pasen a disfrutar de un complemento que no tiene carácter retributivo, que no disfrutaran los otros trabajadores de otras Administraciones, de la propia Comunidad Autónoma, o que no disfrutaran otros trabajadores de otras Administraciones. En este sentido nosotros creemos que este tipo de conceptos retributivos: las primas por consorte, las primas por hijo, etcétera, deben tener carácter general y deben afectar de la misma manera a todos los trabajadores de la

Administración de la Comunidad Autónoma, de otras Administraciones, y a otros trabajadores de..., bueno, pues, en general, de cualesquiera que sea el trabajo que realizan. Y nos parece que, en función de lo que es este tipo de retribución, es evidente que esto es una competencia que, en función de la igualdad constitucional, de la igualdad ante la Ley, de la Constitución, debe permanecer en manos del Estado. Es decir, parecería conveniente que el Estado en toda España estableciera algún tipo de ayuda a todos los trabajadores en función de su situación personal: hijos, consorte, etcétera, pero no con carácter particular que una empresa —en este sentido la Administración de la Comunidad Autónoma— estableciera un complemento de esas características para las personas que viven en esa empresa.

Realmente, una enmienda de estas características no tiene muchos precedentes. En los convenios laborales, pues, cuando se habla de las retribuciones, normalmente nunca se entra, yo no conozco el caso de ninguna empresa que retribuya más a sus trabajadores porque tengan una mujer que trabaja o no trabaja, o porque tengan más o menos número de hijos. Se entiende que esto es una cuestión que está fuera del pacto salarial entre el trabajador y empleante y que debe permanecer en manos del Estado, puesto que no tiene función retributiva, sino función asistencial. En este sentido, esta Enmienda creemos que desborda el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, que intenta solucionar un problema, pero que crea problemas más graves de los que intenta solucionar, que lleva implícita una pequeña discriminación entre el personal funcionario y el personal contratado de la propia Administración de la Comunidad, desde luego, implícitamente discrimina a los funcionarios de otras Administraciones sobre las de la Comunidad Autónoma y, desde luego, también implícitamente discrimina al resto de trabajadores de Castilla y León sobre los trabajadores de la Administración Pública en Castilla y León, que van a disfrutar de un concepto asistencial no retributivo que no tienen otros trabajadores. Creemos, sinceramente, que el intento de la Enmienda es loable, en el sentido de mejorar la situación de..., bueno, del personal al servicio de la Comunidad en función de sus circunstancias sociológicas, pero que es una enmienda que desborda a lo que es la Ley de Presupuestos de Castilla y León y que debe ser abordada por el Estado de la Nación, bueno, pues, de una manera global para todos los trabajadores de la Nación.

Incluso en la propia Enmienda hay un concepto que es muy discutible y es el de que estas ayudas familiares estén en relación al sueldo, cuando, lógicamente, si fuéramos congruentes con la propia filosofía del enmendante debiéramos entender que, de existir estas ayudas serían ayudas que debieran pagarse a todos los trabajadores no en función de su sueldo, sino en función de su situación, es decir no el 1% del sueldo, de las retribuciones básicas, sino una cantidad fija para todos los trabajadores. Claro, esto, en la práctica, lo que viene es a abundar un poco en el hecho de que éste es un concepto asistencial, de que es un concepto que, bueno,

debe existir para todos los trabajadores de las Administraciones Públicas o del sector privado, y que debe correr a cargo de la Administración competente para prestar asistencia a estos trabajadores en función de su situación de trabajador. En este sentido, creemos que esto, que sería una enmienda razonable en los presupuestos de la Seguridad Social, no es una enmienda razonable en los Presupuestos de Castilla y León, creemos que generaría una situación difícilísima, y creemos realmente que no es la Administración de la Comunidad Autónoma, y menos por la vía que se nos indica, la que debe soportar con sus fondos un concepto de estas características, que, ya digo, realmente, podemos compartir la filosofía del concepto en el sentido de que se incrementa las prestaciones por hijo, etcétera, pero que no podemos aceptar en su formulación, porque nos crearía muchísimos problemas y probablemente, probablemente, planteará serias dudas sobre la legalidad y, desde luego, sobre la legitimidad de una iniciativa de estas características.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granada. El señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo comprendo los argumentos del señor Granada. Sé que en algunos tiene razón. Podría ser o debiera ser primero una enmienda para hacer en el presupuesto de la Seguridad Social y debiera ser una atención asumida por el Estado, pero no lo es. Y cuando no lo es, cuando no lo es, por parte de la Comunidad Autónoma estamos acostumbrados a actuar como subsidiarios de aquellas cosas que el Estado, pues, no atiende debidamente; tenemos un caso concreto, el caso de las universidades. Nosotros estamos ayudando a las universidades, a través de la vía ésta de la Investigación, estamos ayudando a la universidad, la vamos a ayudar en este presupuesto también..., bueno, por entender que el Estado no está asumiendo completamente sus obligaciones en lo que a la investigación en la universidad se refiere. En éste sentido, yo creo que la Comunidad Autónoma moralmente está legitimada para hacer aquello, complementar aquello que, siendo obligación del Estado o de la Seguridad Social, no se atiende. En este sentido, yo creo que, bueno, sería preferible que el Estado lo atendiera, pero no lo hace. Yo eso lo entiendo. No entiendo, sin embargo, que pueda ser ilegal, yo creo que esto ya no, yo creo que la ilegalidad aquí y no es algo..., es algo que no debemos mezclar con el contenido de esta Enmienda. Yo creo que estamos perfectamente legitimados para hacer esto. De hecho, otras Administraciones Públicas están discriminando también a su personal en relación con los funcionarios del Estado o de la Comunidad Autónoma; las Administraciones Locales tienen un sistema de retribuciones que en nada se parece a los de la Comunidad Autónoma o a las del Estado, es generalmente mucho más favorable, incluso en lo que son competencias asistenciales en cuestión de jubilaciones, etcétera, en las previsiones de la MUNPAL

son muy superiores a las de MUFACE —ahí habría que llegar a tener también una integración y una igualación de todas las funciones públicas—, pero ahí no se ha hecho tampoco. Entonces, bueno, yo sé que la Enmienda no es perfecta, yo sé que puede tener razón el señor Granada en el sentido de que a lo mejor, en lugar de ser una cantidad proporcional al sueldo, pues, podría ser una cantidad absoluta para todos los funcionarios, no tendría ningún inconveniente, si se hace una propuesta en este sentido, en aceptarlas también, pero no se ha hecho, no se ha hecho ninguna. Como puede tener razón en el sentido de que se discrimina a los funcionarios sobre los contratados; tiene razón solamente en parte. Porque hay una partida para los convenios del personal laboral y en ese sentido y a través de esa partida puede atenderse también aquellas mejoras sociales que se tengan conveniente dentro de la misma línea de que yo hago esta propuesta. Por ese sentido yo no había incluido al personal laboral, pero es que además si se propusiera como una enmienda transaccional yo tampoco tendría inconveniente en decir que fuera el personal funcionario y laboral. Yo si no he incluido el personal laboral es por no crear un elemento de distorsión más y que, probablemente, se podría decir que para el personal laboral, que tiene un concepto retributivo aparte y señalado, en el cual existen esos 230.000.000 de pesetas para hacer el convenio, pues, quizá dentro de ese convenio podría tener cabida ya eso que yo aquí no he propuesto y que no he propuesto justamente por esto. En este sentido, a mí me parece que la Enmienda, siendo perfectible, evidentemente puede serlo en alguno de los puntos que he señalado y probablemente en varios más, porque los coeficientes también son muy escasos y, entonces, las cantidades absolutas, pues, a su vez también lo van a ser, a lo mejor incluso podría ser perfectible en unas mayores..., en unos mayores conceptos, etcétera, pero yo creo que, en todo caso, la Enmienda, repito, puede ser perfectible, pero a mí me parece que sería conveniente empezar a crear esta inquietud a base de una enmienda que, con todos sus defectos y a pesar de ello, podría y va a ser mantenida por mí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Estella, tiene la palabra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias Presidente. Hay que reconocer, efectivamente, que el complemento de ayuda familiar, tal como está actualmente establecido, es un tanto ridículo y está trasnochado. Las trescientas pesetas por hijo y trescientas cincuenta por esposa, a mi juicio, no solamente deberían incrementarse, sino que a lo mejor sería suprimirlo.

Reconocemos también la intencionalidad y el carácter social de la Enmienda que presenta el señor Montoya, pero estamos totalmente de acuerdo con los argumentos del Portavoz del Grupo Socialista y nosotros no podemos, por los mismos motivos, apoyar esta Enmienda. Pero a esos argumentos yo me atrevería a añadir otro

y es que entiendo que esta Enmienda, caso de ser aprobada, implicaría un aumento del gasto y, según el Artículo 111 del Reglamento de esta Cámara, esta Enmienda, al suponer un incremento o un aumento de los créditos, tendría que haber requerido el acuerdo de la Junta o la conformidad de la Junta para su tramitación. Por estos motivos no la apoyaremos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. El señor Letrado quiere hacer una aclaración.

EL SEÑOR DE MARIA PEÑA: Bien, acerca del artículo..., es que no tengo aquí en este momento el Reglamento, del 111 del Reglamento, se ha entendido, por toda la doctrina especializada en derecho presupuestario, que este Artículo no entra en función en el debate de los Presupuestos, porque la conformidad de la Junta para el aumento del gasto es una vez aprobados los Presupuestos, por eso no se metió en la Mesa de la Comisión ni se ha pedido conformidad al Gobierno de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Gracias, señor Letrado. Yo creo que está todo dicho. Una aclaración, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo quiero aclarar, si esto sirve de algo, que yo he previsto el posible aumento de gastos que llevaba consigo y a través de enmiendas parciales, que discutiremos luego, estaba previsto ese incremento en las partidas en que podía llevar consigo ese aumento de gasto y sin variar de sección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya.

Sometemos, pues, a votación la Enmienda número 5 del señor Montoya Ramos. Votos a favor, uno. Votos en contra, trece. Queda rechazada la Enmienda número 5.

Se somete, pues, a votación el Artículo 9. Votos a favor del Artículo 9, trece. Votos en contra, uno. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Artículo 9.

El Artículo 10 y el 11 se someten a votación conjuntamente por no haber enmiendas a los mismos. Votos a favor; catorce votos a favor. Queda aprobado, por unanimidad.

Al Artículo 12 existen varias enmiendas, la número 4 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: El Artículo 12 habla que durante el ejercicio no podrán asumir nuevas obligaciones ni llevar a cabo actuaciones que supongan un aumento del gasto de las plantillas del personal presupuestadas. Yo creo que estamos suponiendo qué aumento del gasto puede producirse. Sin embargo, aunque luego ya se habla de la excepción, de nueva asunción de competencias y servicios, pero el señor Granado antes ha hablado de que podrían reestruc-

turarse los sueldos de los funcionarios y esto puede llevar consigo un aumento del gasto.

Y, por otra parte, yo creo que el espíritu restrictivo no es que se evite el gasto de las plantillas, que también tendrá que procurarse cuando sea posible, pero yo creo que el espíritu del Artículo y lo que ha emanado siempre de esta Comisión es el control del personal, y, entonces, lo que debe decirse es un aumento de las plantillas, no un aumento del gasto de las plantillas, porque un aumento del gasto de las plantillas, evidentemente, puede haberlo, puede haber actuaciones que supongan un aumento del gasto de las plantillas, y además mantener el gasto de las plantillas me parece que es insuficiente. Lo que se trata es de no aumentar las plantillas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Por el Grupo Socialista el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, la Enmienda es similar a la del Grupo Popular, entonces, lógicamente, me imagino que se discutirán conjuntamente, aunque en el caso de aprobarse una se entendería aprobada la otra.

Bueno, en principio, la Comunidad Autónoma, una vez completado su proceso de asunción de transferencias, va a aprobar en los primeros meses del año ochenta y siete la relación de puestos de trabajo. Esto supone que la Comunidad Autónoma, con esta relación definitiva de puestos de trabajo, va a abrir un proceso, que se demorará probablemente bastante tiempo, en el sentido de intentar aproximar la plantilla existente a la plantilla teóricamente ideal, que es la de la relación de puestos de trabajo, reclasificando los créditos en materia de personal. Esta reclasificación, ¿en qué sentido opera? Pues, opera en el sentido de que en una determinada sección, si la plantilla ideal es un administrativo, tres auxiliares y un jefe de sección o de servicio, hay..., si ahora tenemos tres administrativos y un auxiliar, cuando se vayan jubilando los administrativos o incorporándose a otras nuevas dependencias, si ello es posible y si ellos aceptan, lógicamente, tienen que contratarse las nuevas plazas o bien esperar a que exista una jubilación para sustituir una plaza determinada por otras de distinto tenor. Ahí se pueden producir diferentes elementos de redistribución en materia de personal; bien puede ser que se suprima una plaza de administrativo y con esa plaza de administrativo se dote una de auxiliar, o bien puede ser que se supriman tres plazas de auxiliares y que se dote con esas tres plazas de auxiliares una de administrativo. Pero también puede ser que se suprima una plaza de técnico de gestión en un cuerpo a extinguir y que con ese crédito presupuestario se dote a una sección, suficientemente dotada de auxiliares o de personal subalterno, varias plazas de personal auxiliar o varias plazas de personal subalterno.

Evidentemente, el texto del Proyecto estaba pensado para dar a la Junta de Castilla y León la facultad de, en base a esa relación de puestos de trabajo, de amor-

tizar parte de créditos que, por ejemplo, pudieran ser de personal o de funcionarios que tengan un sueldo determinado, e incluso con esa amortización dotar más plazas de plantilla, siempre y cuando el gasto sea el mismo. Y eso, evidentemente, no podría hacerse de mantenerse la Enmienda..., de aprobarse la Enmienda y de, por lo tanto, modificarse en ese sentido el texto del Proyecto de presupuestos. Es decir, en ese sentido, estaríamos limitando las facultades de la Junta en materia de reclasificación de su personal a la posibilidad de amortizar varias plazas y crear una plaza mejor, o igual dotada, o incluso peor dotada, pero nunca facultaríamos a la Junta de Castilla y León para con amortización de algunas plazas crear algunas más menos dotadas.

Bueno, nosotros creemos que la facultad que debe tener la Junta debe ser en ese sentido absoluta. La relación de puestos de trabajo podrá ser o no ser discutible, podrá ser o no ser modificada por un futuro gobierno de signo distinto, o de signo similar pero que tenga otros criterios en materia de Administraciones Públicas, pero, en cualquier caso, a nosotros nos parece prudente que tanto este gobierno como el que le pueda suceder tenga la facultad de en base a la relación de puestos de trabajo con la que ya vamos a poder contar en los primeros meses del año, que viene de poder jugar con los créditos de personal sin incrementar el gasto en materia de personal pero sí adecuando a la plantilla real, a la plantilla ideal, de la relación de puestos de trabajo. En ese sentido, nosotros mantenemos el texto del Proyecto y, lógicamente, como cabe deducirse de la presentación de estas dos enmiendas, que alguna de las dos va a obtener la mayoría de esta Comisión, defenderemos en Pleno que la Junta tenga la facultad de poder reordenar los créditos de personal para ajustar esta plantilla real a la plantilla ideal, que va a ser la que va a derivarse de la relación de puestos de trabajo.

Bueno, nosotros podríamos proponer algunas enmiendas transaccionales, en el sentido de que únicamente pudiera incrementarse la plantilla presupuestaria como derivación de la aprobación por la Junta de la relación de puestos de trabajo, para que no se interprete que esto supone un cheque en blanco a la Administración de la Comunidad Autónoma en orden a la contratación de nuevo personal indiscriminadamente, sino que tuviera esa directriz, que tuviera ese sentido, que tuviera ese origen. Pero mucho me temo que la discrepancia es más de fondo que todo esto y que, por lo tanto, vamos a tener que defender el Proyecto en sus justos términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo después de oírle hablar al señor Granado aquí sí que yo me cabe la duda de si de verdad tienen razón o no la tienen, porque yo creo que..., yo antes pensé que podría tener una mayor razón de la que yo he sacado en conclusión después de oírle y me voy a explicar. El texto de la Ley dice que no se asumirán nuevas obligaciones que su-

pongan un aumento del gasto de las plantillas. El señor Granado ha entendido que puede haber una reconversión de puestos, que un puesto de superior retribución, o de varios puestos de superior retribución, que pueden dar lugar a más puestos de funcionarios de inferior retribución; en ese caso puede haber un aumento de la plantilla sin aumentar el gasto. Pero al mismo tiempo está este texto..., lo que está es impidiendo lo contrario que también puede producirse: puede en un momento determinado necesitar más funcionarios de una calificación superior y eso lo está evitando en absoluto, que eso no lo podía hacer de ninguna forma, porque eso sí que aumenta el gasto. Es decir, cuando quiera transformar cinco plazas de arquitecto en siete auxiliares, por ejemplo, podría hacerlo, pero la inversa que a lo mejor se necesita en un momento determinado no puede hacerlo. Y, sin embargo, pues, probablemente..., y con la Enmienda sí que podría hacerlo, y a lo mejor podría contratar más plazas de funcionarios de superior categoría en detrimento de los de inferior, porque pueden necesitarse. Entonces, como yo creo que la necesidad puede ir lo mismo en uno que en otro sentido, pues, es por lo que yo, después de oírle hablar al señor Granado, no sé, me reafirmo en que me parece que es mejor, incluso, el texto que yo propongo de lo que no se pueda es aumentar la plantilla, porque lo que no se dice es que la plantilla sea inmóvil..., en fin, hay que entender que la plantilla, bueno, tal como viene redactado es el número de funcionarios, el número de personal total que hay, pero no que haya una inmovilidad absoluta, en que no haya una transformación de unos puestos en otros. Y, repito, esa transformación, en el sentido de que la ha planteado el señor Granado, no se podría producir, pero la inversa, sin embargo, con el texto de la Ley tampoco podría llevarse a cabo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Granado quiere añadir algo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, para hacer una aclaración muy breve y es que, bueno, esa práctica de dotar, en fin, de que se creen plazas en plantilla mejor dotadas por extinción de otras peor dotadas y tal, bueno, en la práctica el Capítulo I de los Presupuestos, por las propias obligaciones que en materia presupuestaria que impone la Ley a la Comunidad o a cualquier Administración Pública, en el sentido de presupuestar con efectos de primero de Enero a treinta y uno de Diciembre todas las plazas que puedan cubrirse, etcétera, siempre existe un colchón en el Capítulo I de créditos que no pueden gastarse, aunque sí deben presupuestarse en buena técnica legal y presupuestaria en Capítulo I, que permite a la Comunidad Autónoma, como ya de hecho lo ha venido haciendo, el, realmente, cubrir sus necesidades en materia de personal, incluso creando plazas bien dotadas de técnicos especializados que no han sido transferidos, por ejemplo, por el Estado.

Es decir, que yo creo que ese riesgo del que habla el señor Montoya no es un riesgo cierto, sobre todo por-

que hemos aprobado antes un artículo de la Ley de Presupuestos en donde dice que la masa salarial global va a sufrir un incremento que es el único incremento que se prevé para los Presupuestos Generales del Estado, es decir, esa limitación global la tenemos y esa limitación no se discute. Es decir, lo que se hace con la actual redacción del texto del Proyecto es que dentro de esa limitación global de que las retribuciones, el Capítulo I de los Presupuestos sólo va a subir lo mismo que suba en los Presupuestos Generales del Estado, exista la posibilidad para la Comunidad Autónoma, en función de la relación de puestos de trabajo, de amortizar plazas determinadas de cuerpos a extinguir, etcétera, que tenemos bastantes, relativamente bien dotadas e incluso podría producirse, como consecuencia de esa amortización, una dotación de mayores plazas presupuestarias, de mayores plazas en la plantilla presupuestaria. Evidentemente, esa limitación..., vamos, perdón, esa posibilidad viene limitada si se cambia el texto del Proyecto. Es decir, viene limitada a que el número de funcionarios de la Comunidad Autónoma es tal y, bueno, aunque se amortice una plaza de 5.000.000 no se pueden crear dos de 2 es decir, porque hay que crear una de 2, porque la administración global de lo que es la plantilla presupuestaria seguiría estando viva. Yo creo que eso es lo fundamental y que, bueno, evidentemente, pues, yo ya sé que esto..., nos va a ser difícil ponernos de acuerdo y que lógicamente, pues, tendremos que llevarla a Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Gracias, señor Granado. Señor Estella tiene la palabra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: La Enmienda del señor Montoya que estamos debatiendo va a contar con el apoyo de nuestro Grupo al ser coincidente con la presentada por nosotros, con el número 8, y por las mismas razones que él aludía y no voy a abundar en ello.

Entendemos que durante un ejercicio la Comunidad o la Junta, en este caso, no puede llevar a cabo actuaciones que implique aumento de plantilla, independientemente de que exista o no aumento del gasto. De manera que no voy a repetir los mismos argumentos, vamos a pasar a votación y contará con nuestro apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): ¿Se da por defendida también la número 8 y se podría votar acumulada? Se votan acumuladas la Enmienda número 4 del señor Montoya y la número 8 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Quedan aprobadas las dos enmiendas por voto ponderado.

Se somete a votación también el Artículo 12 con estas dos enmiendas incorporadas. Votos a favor del Artículo 12, siete. Votos en contra, siete. Queda aprobado por voto ponderado.

Artículo 13. Hay una Enmienda, la número 10, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Esta Enmienda prácticamente ha sido debatida ya. Pensamos que del mismo modo que, a nivel estatal, la Ley General Presupuestaria atribuye al Gobierno a propuesta del Ministro de Hacienda la competencia para acordar, cuando se trate de operaciones de capital, las transferencias de crédito globales, entendemos que, a nivel regional, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León —y lo mismo que se ha venido haciendo en anteriores ejercicios— debe ser la Junta a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y no el propio Consejero como se pretende en el Proyecto de este año, la que tenga la competencia para autorizar estas transferencias que afectan a créditos o programas de inversiones. Es por ello por lo que presentamos la Enmienda y estamos dispuestos a mantenerla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. El señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Damos por debatida la Enmienda y solicitamos que se someta a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Se somete, pues, a votación la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Queda aprobada por voto ponderado.

Vamos a debatir también la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular, que señalaría la creación de un nuevo artículo, que sería el 13.bis. Para defender esta Enmienda, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Se da por debatida y por defendida esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): La sometemos, pues, directamente a votación... Perdón, señor Granado ¿quiere intervenir?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo, simplemente, para manifestar mi sorpresa, puesto que esta Enmienda es una repetición de la de ejercicios anteriores, que se realizaron cuando no estaba todavía vigente la Ley de Coordinación de Relaciones de la Comunidad Autónoma con Corporaciones Locales y para significar que esta Enmienda es incongruente con el texto de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. Señor Montoya, ¿quiere fijar posiciones?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: A mí me hubiera gustado escuchar la defensa de esta Enmienda, pero se ha dado por defendida y en ese caso me he visto privado de ella.

Yo creo que esta Enmienda tiene algunos puntos,

algunos puntos de interés, pero me hubiera gustado escuchar esa defensa a ver hasta qué punto esos puntos de interés no entran en contradicción con..., con algunas actuaciones de la Junta de Castilla y León. Porque, claro, se habla de inversiones de carácter eminentemente provincial o municipal y esto habría que empezar definiéndolo cuáles son las inversiones de carácter eminentemente provincial o municipal, porque si las inversiones de carácter eminentemente provincial o municipal es el arreglo de una carretera, por ejemplo, que transcurre por una provincia, pues, es claro que eso no lo pueden realizar las Diputaciones Provinciales.

Si, por el contrario, lo que se trata es que esas obras y las inversiones de carácter eminentemente provincial o municipal son aquellas obras aquellas actuaciones que tradicionalmente llevan a cabo las Diputaciones y hay una intromisión de la Junta en esas actuaciones, evidentemente, la Enmienda tendría sentido. Entonces, como en este caso se contraponen ambos conceptos y, bueno, no he podido ver exactamente el peso mayor de unos y otros, yo me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Se somete pues, a votación la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda número 11.

Se somete a votación el Artículo 13 tal como ha quedado después de la votación de las enmiendas.

Votos a favor...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Votación de una Enmienda sólo, de la número 10, porque la número 11 es adición de una nueva enmienda.

EL SEÑOR ...: No entiendo... es por adición.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): (Parte de la intervención no se ha registrado por no utilizar micrófono)... la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular era...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, sí. Señor Letrado, yo es que, a efectos de lo que es la votación, como la Enmienda, aunque diga añadir al Artículo 13, en la práctica es creación de un nuevo artículo, que es el 13.bis, yo pediría que se votaran separadamente, vamos, es decir, que cuando se votara al Artículo 13 se entendiera que lo que se vota es el Artículo 13 con la Enmienda añadida, y luego el nuevo artículo ya se someterá a votación en el Pleno, porque si no es que nos crea una disfunción...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Sometemos, pues, a votación el Artículo 13 con la Enmienda número 10. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Queda aprobado por voto ponderado.

Pasamos al Artículo 14. Hay una Enmienda, la número 12, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Proponemos esta Enmienda, de adición de un nuevo artículo, que pudiera ser el 14.bis o el que corresponda una vez que se enumeren, para completar el Proyecto de Ley y regular el tema de la contratación directa, que expresamente en ejercicios anteriores se ha venido regulando en la Ley de Presupuestos. Y, al mismo tiempo, así como en otros años el límite para la contratación directa estaba establecido en 50.000.000 de pesetas en este año lo reducimos a 25.000.000 para ajustarnos a las disposiciones recientes que modifican tanto la Ley como el Reglamento de Contratos del Estado, para adaptarlo a las directivas de la Comunidad Económica Europea, habiéndose reducido el límite a 25.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, nosotros aceptaríamos la Enmienda si la cantidad fijada fuera la que figura en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, con el texto articulado y aprobado en el Senado, y que fija la cantidad en 50.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granada. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: No sé lo que habrá ocurrido en los Presupuestos Generales del Estado, pero aunque se hayan aprobado por valor de 50.000.000 de pesetas, los límites de 50.000.000 de pesetas creo que van en contra de esta normativa.

El Real Decreto Legislativo de dos de Mayo del ochenta y seis, y otro que no recuerdo exactamente la fecha, porque ha sido publicado en el Boletín de antes de ayer, uno modificando la Ley y este último modificando el Reglamento de Contratos del Estado, en su Disposición Adicional establece que este precepto, que regula la contratación directa, tiene el carácter de básico y que es aplicable tanto para el Estado, sus Organismos Autónomos y Comunidades Autónomas. Si se establece por el Estado 25.000.000 de pesetas, entendemos que los Presupuestos Generales del Estado, si han señalado 50.000.000 de pesetas, van en contra de estas disposiciones y nosotros, por lo tanto, no vamos a aceptar esa Transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nosotros entendemos que la Ley de Presupuestos modifica estas disposiciones y, por lo tanto, nos atenemos al lí-

mite de 50.000.000, y como la Ley de Presupuestos es subsidiaria de la Ley de Presupuestos de Castilla y León, pues, entendemos que, en ese sentido, ateniéndonos al límite de 50.000.000 no aprobaremos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granada. Señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo he estado siempre a favor de que hubiera normas restrictivas para que, bueno, se cumplieran las garantías en favor de las contrataciones. Sin embargo, si otros años ha habido 50.000.000 de límite, claro, no veo tampoco ninguna razón importante de fondo para que este año sean 25. En ese sentido, aún, quizá deseando que sean 25 en vez de 50.000.000, me parece que sería una incongruencia que otros años hemos aprobado 50 en lugar de 25, que este año hiciéramos una reducción del 50%. En este sentido, contando a favor con mi criterio restrictivo y contando en contra, pues, la incoherencia que supondría votar en contra de lo que hemos aprobado otros años, yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Se somete a votación la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda número 12.

Igual que ocurrió en el Artículo 13, vamos a someter ahora el Artículo 14 sin esta Enmienda, porque esta Enmienda crearía el Artículo 14.bis.

Se somete, pues, a votación el Artículo 14 sin tener en cuenta esta Enmienda. Votos a favor. Queda aprobado, por unanimidad.

Artículo 15. La Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí. En este Artículo se está refiriendo a la necesidad de publicidad de las licitaciones y adjudicaciones, y tal como viene en el texto del Proyecto queda alguna duda, o entendemos que no está bien redactado, porque dice que cuando la Ley de Contratos exija esta publicidad se cumplirá mediante la publicación en el Boletín de Castilla y León. Pero luego hace una salvedad. Dice: «cuando la propia Ley —no sabemos a que Ley se puede referir, aunque entendemos que es a la Ley de Contratos del Estado; por eso mejoramos la redacción diciendo que “cuando dicha Ley”—, exija otros requisitos de publicidad a las distintas Administraciones Públicas». Nosotros entendemos que basta con decir, o dejar la salvedad de «cuando la Ley de Contratos del Estado exija otros requisitos de publicidad», sin hacer referencia «otras Administraciones Públicas», porque estos requisitos de publicidad que pueden ser exigidos por la Ley de Contratos del Estado, aparte de la publicación en el Boletín pueden referirse unas veces a las distintas Administraciones Pú-

blicas pero otras veces pueden referirse a los propios licitadores, incluso al propio adjudicatario.

En la Ley, el Reglamento de Contratos del Estado, se exige entre otras cosas, aparte la publicación en el Boletín, que al adjudicatario se le notifique individualmente la adjudicación definitiva de la contratación y que a los licitadores también se les haya de notificar. Por eso, y para no limitar estos otros requisitos de publicidad a las distintas Administraciones Públicas exclusivamente, puesto que puede haber otros interesados, bien el adjudicatario u otros licitadores, que también haya que notificárseles parsonal o individualmente, entendíamos que con nuestra Enmienda quedaba mejor redactado el precepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Estella. El señor Granada, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo respeto mucho el criterio del señor Estella, indudablemente más documentado que el mío sobre estos temas. A juicio del Grupo Socialista, no obstante, existía el problema de que, bueno, aceptando la primera parte de la Enmienda, en cuanto que se refiere..., salvo cuando la propia Ley, cuando dice que «salvo dicha Ley», existieran diferentes requisitos en materia de publicidad a la Administración del Estado que a otras Administraciones Públicas, en el sentido de que si no hiciéramos la mención de distintas Administraciones Públicas quisiera esto decir que nos sometíamos a todos los requisitos que la Ley fija a la Administración del Estado y que, por lo tanto, pues, tuviéramos que publicar en el Boletín Oficial del Estado por ejemplo todas las licitaciones y adjudicaciones sin ningún límite de cuantía, cuando la propia Ley establece para las Administraciones Locales, etcétera, límites de cuantía y que no obligan a publicar en el Boletín Oficial del Estado todas las licitaciones y adjudicaciones, sino solamente determinadas, las que sobrepasan alguna cuantía. Y esto entendíamos que lo único que iba a, bueno, pues, a tener como consecuencia práctica es que la Administración de la Comunidad Autónoma tuviera que publicar en el B.O.E. todas las licitaciones y adjudicaciones y que, realmente, esto pudiera retrasar un poco más el propio proceso de licitación y adjudicación. Entonces, salvo, bueno, no sé, y respetado mucho el criterio del señor Estella y, bueno, no sé, pienso de cara al Pleno, a lo mejor, podemos llegar a una fórmula que realmente recoja y salve los dos problemas, el que indicaba el señor Estella y el que indica nuestro Grupo en el texto del Proyecto, y nosotros preferimos mantener el texto del Proyecto como está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granada. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Simplemente para decir que si se pudiese llegar a una Transaccional

para mejorar la redacción del actual texto; si no nosotros tampoco estamos especialmente interesados en mantenerla. Creemos que era una corrección más bien gramatical o de estilo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: La Transaccional sería..., es decir, nosotros no tenemos inconveniente en aceptar, que..., donde dice «cuando la propia Ley», que diga «salvo dicha Ley», pero sí que queríamos mantener en el texto del Proyecto la referencia a las distintas Administraciones Públicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Señor Montoya, ¿aceptaría usted esta Transaccional?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, señor Presidente, si así se ha aceptado por los dos Grupos, los dos Grupos mayoritarios, yo, evidentemente, voy a remolque de ellos, es decir, yo aceptaría también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Gracias, señor Montoya. Entonces, si hay acuerdo para una Transaccional que quedaría redactada en los términos siguientes:

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Sería el que cuando dice el texto del Proyecto «salvo cuando la propia Ley» dijera «salvo cuando dicha Ley».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): ¿Es aceptada por todos los Grupos? Sí. Muy bien.

Sometemos, pues, a votación esta Enmienda Transaccional. Votos a favor, catorce. Aprobada, por unanimidad.

Votamos, ahora también el Artículo 15. Votos a favor, catorce. Aprobado, por unanimidad.

El Artículo 16 no tiene ninguna enmienda. Por lo tanto, lo sometemos a votación. Votos a favor, catorce. Aprobado, por unanimidad.

El Artículo 17 tiene una enmienda, la número 15, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Está clara su propuesta a la Enmienda y la finalidad que se pretende. Del mismo modo que los ejercicios anteriores se preveía que en esta materia habría de informar a la Junta la Consejería de Economía y Hacienda, y así se preveía en el artículo 18.3 de la Ley de Presupuestos del ejercicio del año ochenta y seis, del pasado ejercicio, no vemos razón para que en este año, en el año ochenta y siete, se elimine precisamente este informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y por eso pretendemos que se introduzca la Enmienda, en el sentido de que después de..., cuando dice «la Consejería respectiva previo informe de la de Economía y Hacienda», el texto del Proyecto queda lo demás tal como venía redactado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, el texto del Proyecto no solamente no elimina el informe de la Consejería de Economía y Hacienda, sino que prevé que este informe se realice siempre y que sea por la Dirección General de Tributos y Política Financiera, que es el organismo dentro de la Consejería adecuado para informar en materia de tasas. Es decir, en este sentido, creemos que la Enmienda ya está recogida en el texto del Proyecto, porque el texto del Proyecto ya dice que «en todo caso se requerirá informe de la Dirección General de Tributos y Política Financiera», que es el informe de la Consejería emitido a través del órgano conveniente para realizar este informe. En todo caso, podríamos proceder mediante Transaccional, si le satisface más al Grupo Popular, en el sentido de decir que los precios de los servicios que se presten por la Administración podrán ser acomodados por la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería respectiva y tras informe de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, aun entendiendo que, bueno, pues, que el párrafo final del Artículo ya lo lleva implícito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: La Enmienda que nos propone el Portavoz del Grupo Socialista, una especie de Transaccional, es igual que el texto que yo he redactado. Y, bueno, efectivamente, al referirse en todo caso al informe de esta Dirección General de Tributos dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, vamos a aceptar el texto tal como viene en el Proyecto y retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Estella. Queda retirada la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular.

Se somete a votación el Artículo 17 del texto del Proyecto. Votos a favor, catorce. Aprobado por unanimidad.

El Artículo 18 no tiene ninguna enmienda y lo sometemos a votación. Votos a favor, catorce. Aprobado por unanimidad.

El Artículo 19 tiene una enmienda del señor Montoya Ramos, la número 7, y para su defensa tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Gracias, señor Presidente. Defensa difícil la que yo tengo que hacer de esta Enmienda, porque ya fue hecha ante el Pleno y ante la Comisión en la Ley de Hacienda de la Comunidad y no fue entendida por ninguno de los Grupos de la Cámara. Pero cuando uno cree que tiene razón,

pues, debe seguir insistiendo en los argumentos, aunque sigan cayendo igualmente en el vacío.

Yo, cuando defendí la Enmienda de la Ley de Hacienda, cuando defendí esta misma Enmienda, hice tres grupos, tres grupos de empresas que podrían darse: aquéllas que tienen su domicilio en Castilla y León, aquéllas que no tienen su domicilio en Castilla y León porque la mayor parte de sus activos y de sus actividades están fuera de Castilla y León, y aquéllas terceras que tampoco tienen su domicilio en Castilla y León a pesar de que sus activos y sus actividades se desarrollan en Castilla y León de una forma fundamental.

Yo siempre entendí que si hay que prestar avales, si hay que dar un beneficio, no cabe duda que, en primer lugar, tienen que ser aquéllas que tienen su domicilio en Castilla y León y en segundo lugar, en todo caso, serían aquéllas que tienen algún tipo de actividad en Castilla y León, o algún activo en Castilla y León, que no van a trasladar aquí su domicilio social porque le tienen ya, donde tienen la mayor parte de sus actividades, y, en todo caso, las que se podían quedar sin el beneficio de los avales son aquéllas que a pesar de tener aquí sus industrias contaminantes, y a lo mejor las únicas que tiene la empresa, pues, tienen su domicilio social en otro sitio, o teniendo aquí todas sus actividades, aunque no sean contaminantes ni peligrosas, pues, lo tienen en otro sitio, porque en el País Vasco hay mejores beneficios fiscales o en Madrid es más difícil la evasión fiscal, por ejemplo. Entonces, que si alguno se tenía que quedar fuera de los avales son justamente este tercer grupo.

Paradójicamente, sin embargo, la Ley incluye a las del primer grupo, evidentemente, y no incluye a las del segundo grupo que debieran ser incluidas, o que podrían ser incluidas. Entonces, yo creo que si excluye a las del segundo grupo con mucha mayor razón tienen que estar excluidas las del tercer grupo, porque, ¿es que acaso los castellano-leoneses somos unos tññosos para que no puedan venir aquí a poner su domicilio social aquéllas empresas que tienen aquí sus centrales nucleares, que tienen sus empresas químicas contaminantes, que tienen aquí todas sus actividades en muchos casos, todo menos el domicilio social? Pues, señores, a estas empresas las concedemos el beneficio del aval. Y a la que decía el señor Tomillo, a Nestlé, por ejemplo, que viene a resolver aquí un problema de transformación de nuestra leche e incrementar nuestra ganadería, y que no va a traer aquí su domicilio social, porque tiene actividades en todo el mundo y en otros países muchas más y, por tanto, no le va a trasladar aquí, pues, a ésta no le podemos dar el beneficio del aval. Entonces, a mí me parece que si excluimos algunas tenemos que excluir a las del tercer grupo. Pero esto que a mí me parece tan sencillo no debe serlo cuando así no se entendió ni en la Comisión de la Ley de Hacienda, ni se entendió en el Pleno cuando discutimos la Ley de Hacienda, pero como yo sigo creyendo que tengo razón, perdónenme, el beneficio de esta duda, como ustedes, pues, Sus Señorías, también creerán lo contrario, que yo también respeto lo que Sus Señorías piensan, pero

yo voy a seguir insistiendo y voy a seguir insistiendo hasta el Pleno en esta Enmienda, porque sigo pensando que, salvo que me diga lo contrario, tengo razón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, es que nosotros tenemos una filosofía distinta a la del señor Montoya. Nosotros pensamos que, bueno, en este caso las empresas beneficiarias de avales de la Comunidad, y utilizando un refrán que me indicaba mi compañero Pepe Castro, pues, serían los «bueyes que nacen o pacen en la Comunidad», es decir, las empresas que bien tienen el domicilio social en la Comunidad o bien las empresas que, sin tenerlo, aunque no hayan nacido en la Comunidad, pues, realizan la mayor parte de sus relaciones en la misma. Entonces, como entendemos que los avales pueden y deben beneficiar tanto a unas como a otras, pues, no estamos a favor de discriminar a los bueyes que pacen pero no han nacido y, en este sentido, pues, pedimos que se realicen, que se puedan realizar avales tanto a las empresas que realizan sus actividades en la Comunidad como a aquéllas que tienen el domicilio social en la misma, y no entendemos que sea buena esa discriminación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Granado. El señor Estella..., perdón, señor Montoya quiere réplica.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Es que yo también creo que hay que dar los avales a los bueyes que nacen y pacen en nuestra Comunidad Autónoma, pero no a aquellas empresas que nacen, que nacen activamente en nuestra Comunidad Autónoma, nos dejan los toros sueltos en el campo de nuestra Comunidad Autónoma, y ellos se van a doscientos kilómetros o a mil kilómetros, olvidándose de los perjuicios que puedan organizar esos toros bravos en nuestra Comunidad Autónoma. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Señor Estella tiene la palabra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Es solamente por ver si con un argumento más podemos convencer al señor Montoya. Yo creo que es que, efectivamente, parte de una filosofía distinta. El quiere ser muy restrictivo en la concesión de avales, limitándolos solamente a las que tengan su domicilio aquí, y nosotros entendemos que al contrario, que en la concesión de avales debemos ser bastante aperturistas y tener también la oportunidad de conceder estos avales no sólo a las empresas domiciliadas aquí, sino a las que operen aquí en su mayor parte, porque, en definitiva, va a redundar en beneficio de nuestra propia Comunidad. Téngase en cuenta que estos avales van a garantizar operaciones que van

a estar destinadas, o van a financiar operaciones para inversiones dentro de la Comunidad de Castilla y León. Cuanto más abramos el abanico y más posibilidades de acceso demos a las empresas para tener acceso a estos avales estaremos favoreciendo las inversiones dentro de nuestra Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella.

Sometemos a votación la Enmienda número 7 del señor Montoya Ramos. Votos a favor, uno. Votos en contra, trece. Queda rechazada la Enmienda número 7 del señor Montoya.

Votamos ahora el Artículo 19. Votos a favor, trece. Votos en contra, uno. Queda aprobado el Artículo 19.

El Artículo 20 tiene una enmienda, la número 16, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Presidente, para indicar que la aceptamos en sus propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Queda aceptada, pues, la Enmienda número 16. Con todo la sometemos a votación. Votos a favor, catorce. Aprobada por unanimidad.

Votamos ahora el Artículo 20. Votos a favor del Artículo 20, catorce. Aprobado por unanimidad.

El Artículo 21 no tiene ninguna enmienda, el 22 tampoco. Entonces, los sometemos a votación acumulados. Votos a favor del Artículo 21 y 22... el Artículo 21 y 22 no tienen ninguna enmienda y los sometemos a votación acumulados. Votos a favor, ocho. Votos en contra, seis. Quedan aprobados los Artículos 21 y 22. Quedan aprobados por ocho votos a favor y seis en contra.

Disposiciones Adicionales. La Adicional Primera tiene una enmienda, la número 19, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: En esta Disposición Adicional lo que se está estableciendo es la normativa aplicable con carácter supletorio dentro de nuestra Comunidad, y entendíamos que habiendo sido ya aprobada la Ley de Hacienda de Castilla y León, debería de incluirse entre las disposiciones aplicables con carácter supletorio a la Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Estella. El señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, para ofrecer la misma Transaccional que ya ofrecimos en Ponencia, en el sentido de que estamos totalmente de acuerdo en que se figure, en primer lugar, la Ley de Hacienda, pero que, entonces, nosotros entendíamos que debía eliminarse del Proyecto la referencia a la Ley General Presupuestaria, que ya es supletoria en la medida en que la Ley de Hacienda..., lo que no toca la Ley de Hacienda, la Ley General Presupuestaria la suple.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. Sometemos a votación, pues... Vamos a ver si...

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: No, quería... Efectivamente, tiene razón el señor Granado: la Ley General Presupuestaria es a su vez supletoria de la Ley de Hacienda, pero también lo es la Ley de Contratos del Estado y también lo son las demás leyes del Estado. Por esa misma razón tendríamos que suprimir toda referencia a la legislación estatal. Pero, vamos, aceptamos en principio la Transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): ¿Se aceptaría, pues, por todos los Grupos una Transaccional?, que quedaría redactada, ¿en qué términos señor Granado?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, sería decir que..., vamos, es aceptar la Enmienda del Grupo Popular en sus propios términos y eliminar la referencia del texto del Proyecto a la Ley General Presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Se somete a votación esta Enmienda Transaccional. Votos a favor. Aprobada por unanimidad.

Votamos ahora la Disposición Adicional Primera. Votos a favor. Aprobada por unanimidad.

La Adicional Segunda no tiene ninguna enmienda...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Segunda y tercera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Sometemos acumuladas la Adicional Segunda y la Adicional Tercera. Votos a favor, catorce. Aprobadas por unanimidad.

Y ahora sometemos a votación la Enmienda número 21 del Procurador don José Nieto Noya... perdón...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Es a la Adicional Tercera esta Enmienda, me parece, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Es que crearía una Adicional Cuarta de ser aprobada esta Enmienda.

Sometemos a votación... sometemos, pues, a debate esta Enmienda número 21 del señor Nieto Noya. El señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. No está aquí el Procurador don José Nieto Noya, por eso pediríamos si la podríamos defender cualquiera de nosotros; en ese caso, la daríamos por defendida y si no, pues, que decaiga, eso es un problema de la Mesa.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): El Reglamento faculta al mismo Grupo Parlamentario que pueda sustituir al proponente de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Señor Ares, puede defenderla...

EL SEÑOR ARES MARTIN: En ese caso, se da por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Ares. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, se da por opuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Señor Montoya, ¿quería intervenir?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo creo que esta Enmienda del señor Nieto Noya va a añadir bastante más papel a lo que ya estamos recibiendo, pero, bueno, ya llega un momento que no puedo con todo el papel y estoy dispuesto a aceptar todo esto que nos va a venir, y yo voy a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Sometemos a votación, pues, la Enmienda número 21 del Procurador Nieto Noya. Votos a favor de esa Enmienda, siete. Votos en contra, siete. Queda aprobada por voto ponderado.

Sometemos a votación la Disposición Transitoria Primera, que no tiene enmiendas. Votos a favor de esta Disposición Transitoria Primera, catorce. Queda aprobada por unanimidad.

La Disposición Transitoria Segunda tiene una enmienda del señor Montoya Ramos, la número 9, y tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Al hacer esta Enmienda ha pesado sobre mi ánimo el importe de... que va a ser importante, valga la redundancia, de incorporaciones de crédito producido con la nueva financiación de las Comunidades Autónomas. En este sentido, yo estoy pensando que la cifra de incorporación va a ser muy importante y que, ante la importancia de la misma, pues, que valdría la pena que estas Cortes entendieran cómo se asignan esos créditos, esos recursos.

Yo he entendido también que, bueno, a pesar de todo, no vamos a poder controlar todas las asignaciones, todas las nuevas incorporaciones de crédito, pero sí que si fueran, evidentemente, tan importantes que lleguen a superar el 5%, pues, a mí me parece que sería importante que existiera un control por parte de estas Cortes. Esto y nada más es lo que pretende esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es que la filosofía de la Enmienda es radicalmente contradictoria con el texto del Proyecto, porque lo que prevé el

texto del Proyecto es que si hay modificaciones en el estado de ingresos por vía de mayores recursos transferidos por el Estado, o bien en vía o incluso en otra vía de mayor, de mayores ingresos por vía de Tributos Cedidos, creo que lo que procedería sería una reducción de la Deuda Pública, no una modificación de los Presupuestos. Mientras que lo que prevé el señor Procurador en su Enmienda es que cuando se modifica el estado de ingresos él ya prevé que se va a modificar paralelamente el estado de gastos y que va a haber ampliación de los capítulos del estado de gastos del Presupuesto. Nosotros no contemplamos esa posibilidad, porque lo que se contempla en el Presupuesto es que a mayores ingresos menor Deuda y, en ese sentido, no hay modificaciones en el estado de gastos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. El señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo entiendo que la asignación de esos recursos puede ser para disminuir la Deuda Pública pero en cualquier caso hay una asignación de esos recursos; eso es lo que yo digo: previo a la asignación de dichos recursos. Evidentemente, si los recursos son inferiores de ese 5% la Deuda se podrá disminuir automáticamente, pero, incluso, aunque sea, aunque esos recursos se vayan a destinar a la cancelación de la Deuda, bueno, el conocimiento de las Cortes a través de las Comisiones de Economía y Hacienda a mí me parece que sería conveniente, porque además la Comisión de Economía y Hacienda sea la que tiene que determinar, a la vista de los datos, si hay necesidad o no de aprobación por el Pleno de las Cortes, caso de que las modificaciones... o las modificaciones introducidas sean muy grandes, porque puede ser que sea, incluso, superior a toda la amortización de la Deuda o a la anulación de la Deuda. Bueno, pues, aunque no lo sea, en cualquier caso, me parece que si llega a esa proporción del 5% sería conveniente el conocimiento de esta Comisión antes de aplicarlo, aunque sea a lo que reglamentariamente ya se dice que se va a aplicar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Estella, tiene la palabra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Para fijar posiciones. Simplemente decir que, en principio, estamos de acuerdo con el texto del Proyecto de la Disposición ésta, Transitoria Segunda. Por otra parte, no veríamos mal la información a esta Comisión que pretende en su Enmienda el señor Montoya, pero la primera parte de su Enmienda entiendo que no es aceptable y por ello nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Estella. Se somete a votación la Enmienda número 9 del señor Montoya. Votos a favor uno. Votos en contra, seis. Abstenciones,

cinco. Queda rechazada la Enmienda número 9 del señor Montoya.

Sometemos a votación la Disposición Transitoria Segunda. Votos a favor, once. Votos en contra, uno. Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda.

Las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera se someten a votación acumuladas, porque no existen enmiendas a las mismas. Votos a favor: Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos ahora a la Exposición de Motivos, donde hay una Enmienda del señor Montoya Ramos, la número 1, a la Exposición de Motivos. Para la defensa de esta Enmienda, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, hasta me había olvidado de ella, porque no es demasiado trascendente evidentemente, me parece que trata de modificar un poco la redacción, desde mi punto de vista, y a lo mejor estoy equivocado, porque el texto dice que los Presupuestos continúan la estructura iniciada en mil novecientos ochenta y cinco.

Una estructura es un armazón, es..., y, por tanto, decir que se continúa la estructura iniciada parece que seguimos construyendo el armazón, cuando yo creo que lo que quiere decir el texto es que se continúa en todo caso con la estructura iniciada en mil novecientos ochenta y cinco, se continúa con la estructura iniciada. No estamos continuando una estructura, que ya está hecha y que está finalizada, sino que se continúa en esa estructura, que podría haber sido simplemente poner «con», «con la estructura iniciada» o decir «que se atienden a la estructura iniciada en mil novecientos ochenta y cinco». Me parece que es eso lo que quiere decir el texto y, en ese sentido, yo lo he modificado sin tener demasiado interés en esta Enmienda, pero me parece que es lo mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Se acepta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): El Grupo Parlamentario Socialista acepta la Enmienda número 1 del señor Montoya y se somete a votación. Votos a favor de la Enmienda número 1 del señor Montoya, catorce. Está aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la Exposición de Motivos con esta Enmienda incorporada. Votos a favor de la Exposición de Motivos con la Enmienda incorporada, catorce. Queda aprobada por unanimidad la Exposición de Motivos.

Sometemos, por fin, a votación el Título de la Ley. ¿Alguna intervención en contra?... el Título de la Ley, el Título de la Ley. Votos a favor del Título de la Ley. Queda aprobado el Título por unanimidad.

El Artículo 1, como había señalado el señor Estella cuando hacía de Presidente, se votará al final de todas las Secciones.

Muchas gracias, vamos a hacer un receso de diez minutos.

(Se suspendió la Sesión a las doce horas treinta minutos y se reanudó a las trece horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la Sesión, para debatir las enmiendas a la Sección 01, Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Tengo que señalar que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se quedó en que tanto en el Pleno como en la Comisión, antes de entrar a debatir una por una las enmiendas de cada Sección, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios podrían hacer uso de la palabra para hacer un enfoque general de las enmiendas. Yo pienso que este criterio está bien para el Pleno, pero aquí en Comisión, que vamos a entrar a debatir una por una a lo mejor es un turno el que podríamos evitarnos, pero que lo sepa la Comisión por si alguno de los miembros o de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios quiere hacer un enfoque previo de todas las enmiendas Sección por Sección, globales.

Si es así, pues, ahora que empezamos con la Sección 01 podría haber lugar a este turno y si no, pues, entramos a debatir una por una.

Al Servicio 01, vamos a debatir acumuladas las enmiendas números 26 y 27 presentadas por el Grupo Popular al Capítulo II. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, nuestro Grupo..., vamos a explicar un poco cuál ha sido la filosofía de nuestras enmiendas, sobre todo en Capítulo II y IV, y es que hemos seguido los criterios de analizar detalladamente el Presupuesto ochenta y cinco, el Presupuesto del ochenta y seis y del ochenta y siete, ver los aumentos que ha habido proporcionalmente, ver incluso las incorporaciones o modificaciones de crédito que han existido en ellas, y también las cantidades sobrantes de ejecución. Según esa línea seguida, hemos ido minorando las partidas que estimábamos que podrían minorarse, puesto que habían sufrido o bien una minoración por transferencia o un sobrante al final de cada uno de los ejercicios, y teniendo en cuenta también la ampliación presupuestaria que haya podido tener dentro de los tres años consecutivos.

Siguiendo este criterio y esa línea, nuestro Grupo, y me refiero ya a la Enmienda número 26, incluso puedo detallarla con los números y con la partida presupuestaria que corresponde en cada ejercicio, en el mismo Servicio 01, Programa 002, en el año ochenta y siete ha tenido un aumento escaso, no es que sea excesivo, de 60.000 pesetas; pero sí por el contrario, en el año ochenta y cinco, estaba dotado con 3.000.000 de pesetas y se suprimió la totalidad de esta partida. Siguiendo este criterio nosotros proponemos la minoración de 4.000.000 de pesetas con un destino, el de Casas Consistoriales, que todos somos conscientes de la necesi-

dad de gran número de poblaciones, de pueblos o Ayuntamientos pequeños, que tiene nuestra Comunidad y el estado, en algunos casos lamentable, de las Casas Consistoriales. Estos años hemos seguido, precisamente, queriendo dotar esta partida, lo único que sí pedimos es que por lo menos se haga con cierta objetividad, como ya hemos manifestado en otras ocasiones. En este destino parece ser que también que el Grupo Socialista coincide con nosotros, en las enmiendas que hemos visto en Ponencia, y presumimos que puede ser asumible por parte de su Grupo. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Con mucha brevedad para consumir el turno en contra para la 26 y la 27 y en general sobre, para también marcar un poco la filosofía del Grupo Socialista sobre las Enmiendas del Capítulo II en esta Consejería.

Esta Consejería ha modificado sustancialmente a lo largo de toda la trayectoria legislativa su relación, su capítulo de gastos de funcionamiento, en el sentido de acomodar los gastos de funcionamiento al personal con una cada vez mayor austeridad. En estos momentos..., además se han producido enmiendas aceptadas en Ponencia que han disminuido, incluso, más de 100.000.000 de pesetas del Capítulo II, la relación que existe entre gasto de Capítulo II y gastos de Capítulo I de esta Consejería es una relación ya extraordinariamente ajustada. Después de las minoraciones que nosotros hemos realizado, realmente, ya es muy difícil seguir detrayendo gastos de Capítulo II sin llegar ya al límite de que, realmente, esto pueda afectar al propio funcionamiento de las instituciones y obrar el efecto perverso de que, realmente, por una mal entendida austeridad excesiva pudiera de alguna manera mal-utilizarse o infrutilizarse el capital, el personal humano con el que cuenta la Consejería y, por lo tanto, nosotros, realmente, no podemos apoyarlas. Comparando en estos momentos cómo queda el Presupuesto del año ochenta y siete con los Presupuestos ochenta y seis y ochenta y cinco en esta Consejería, realmente, se han operado reducciones sustanciales en Capítulo II y ya no es posible seguir operando otras reducciones, porque se llegaría al límite de acabar consumiendo el propio funcionamiento de la Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, efectivamente, hay que reconocer que en Ponencia se han admitido o se han aceptado algunas de nuestras Enmiendas, pero nosotros seguimos insistiendo. Y en estas dos concretamente, a las que hacemos referencia, están enfocadas con un criterio verdaderamente objetivo y es que hay un aumento ya, del año pasado a éste, de 6.000.000 de pesetas, concretamente me refiero a la En-

mienda número 27, y el mismo..., el ejercicio pasado se han minorado 5.000.000 de pesetas. Entonces, siguiendo este mismo criterio, nosotros pensamos que no debe haber, o por lo menos no encontramos justificación a que haya un aumento de 6.000.000 de pesetas en esta partida y que además el año pasado no se gastó en la totalidad. Y siguiendo ese criterio y, sobre todo, manteniendo nuestra filosofía de que lo que pretendemos es ahorrar gasto corriente y pasar a Capítulo VI, VII, que son Inversiones, queremos mantener nuestra Enmienda, porque entendemos que es objetiva y que se podría, incluso, asumir por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con mucha brevedad. Después de la supresión de los Programas 03, de los Servicios 02 y 03 de esta propia Consejería, incluso en estos Capítulos y estos artículos existe un notable ahorro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, si desea fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo voy a ser breve, siguiendo el consejo que me ha dado el señor Caballero Montoya. Yo valoro estas Enmiendas, en el sentido que tienen de llevar conceptos, o sea, dinero de conceptos que yo siempre he tratado de rebajar a otras cosas que también al mismo tiempo yo he tratado de incrementar, como son Casas Consistoriales. Sin embargo, yo tengo que ser objetivo y me parece que se ha hecho un esfuerzo considerable, por parte de la Junta, este año reduciendo la Oficina del Portavoz, hay ese ahorro que habla del señor Granado, y después de esto, pues, yo no me encuentro con fuerza moral para dejar sin..., estas partidas sin casi ninguna consignación y yo no me atrevo, por tanto, a apoyar estas enmiendas del Grupo Popular pero por el destino y por donde minoran yo me voy a abstener en ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas números 26 y 27 acumuladas del Grupo Popular. Votos a favor de las Enmiendas, cinco. Votos en contra, cinco. Abstenciones, una. Quedan rechazadas las Enmiendas números 26 y 27 del Grupo Popular.

Pasamos a las Enmiendas al Servicio 03 de esta Consejería. En primer lugar, concurren, en el Capítulo I, la Enmienda número 30 del Grupo Socialista con la número 34 del Grupo Popular. Se debate primero la del Grupo Socialista y para su defensa tiene la palabra, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, para consumir un único turno para defender la 30, 21 y 31 del Grupo Socialista. La Enmienda número 30 y la Enmienda número 31 tienen como objeto, dentro del Programa, del Servicio 01, de Presidencia de la Junta, dotar

el funcionamiento del nuevo organismo que se crea, de la Agencia del Medio Ambiente. Realmente, son enmiendas que intentan de alguna manera posibilitar a la Agencia del Medio Ambiente para que desarrolle sus actividades de coordinación de todas las competencias que en materia de medio ambiente la Junta de Castilla y León, recogiendo transferencias de la Administración del Estado, tiene recogidas en las Consejerías de Fomento, antigua Industria, de Obras Públicas y de Agricultura, sería importante su aceptación. Son las únicas enmiendas que quedan vivas en el Servicio 03 suprimido en Ponencia y, desde luego, sería un poco desagradable que fueran aprobadas según el texto del Proyecto por el Pleno, porque no tuviéramos más remedio que votarlas, que pedir en el Pleno la devolución al texto del Proyecto. Realmente, pensamos que son unas consignaciones necesarias para que la Agencia del Medio Ambiente empiece a funcionar y la verdad es que consideramos que sería una especie de gesto de buena voluntad su aceptación por esta Comisión.

En cuanto a la Enmienda número 21 es distinta, puesto que pretende crear los complementos necesarios en las partidas correspondientes para dotar a este Servicio nuevo que se va a crear, en la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, de la ventanilla de información administrativa, una ventanilla que tiene por objeto informar en cada una de las provincias de que..., qué tipo de organismos de la Junta, y dónde están ubicados, pueden desarrollarse todos los diferentes trámites, todos los diferentes trámites que los administrados tienen que realizar en la Administración. La dotación es realmente escasa, porque lo único que se pretende es crear un complemento de mayor dedicación para pagar a un funcionario, que va a ser en todas las provincias el que se va a hacer cargo de esta oficina, evidentemente, tras un cursillo de adaptación, y, realmente, pensamos que esta es una iniciativa muy positiva; va en el sentido de las oficinas, por otro lado, de mayor tramitación de licencias que se están creando en los diferentes servicios del Ministerio de Industria y de las Consejerías de las Comunidades Autónomas, para agilizar los trámites en materia de creación de empleo, o de inversiones, o de las autorizaciones administrativas convenientes; están en el mismo sentido, sería un servicio que iría coordinado con éste y, realmente, pensamos que todo lo que suponga acercar la Administración al ciudadano y posibilitar que el ciudadano no se maree, hablando en términos coloquiales, recorriendo diferentes dependencias de la Administración, sin ninguna información de cuál es la dependencia que en concreto tiene que solucionar su problema, sería extraordinariamente positivo para los administrados de nuestra Comunidad Autónoma. Ya digo que la cantidad es muy pequeña, son 5.000.000..., no llegan a 6.000.000 de pesetas, que tiene por objeto únicamente abonar unos complementos de mayor dedicación a los funcionarios que van a hacer este servicio y, realmente, pensamos que se puede aceptar en sus propios términos.

Yo vuelvo a insistir en que las Enmiendas 30 y 31

intentan dotar a la Agencia del Medio Ambiente. Creemos que es una dotación que es conveniente para la propia Agencia, y que de alguna manera está ya relacionada con el hecho de que se cree la propia Agencia en el Capítulo I de Personal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. El Portavoz del Grupo Socialista nos sorprende una vez más con su habilidad para llevarnos al terreno que a él le interesa, y que es que nos cuenta cada vez que le interesa un cuentecito. Y nos cuenta un cuentecito, porque es que da la casualidad que estas tres Enmiendas, efectivamente, coinciden con las del Grupo Popular en la cantidad a minorar, son exactamente iguales, los tres o los dos Grupos, y en las tres Enmiendas hemos minorado precisamente la misma cantidad, con la única diferencia que es que a dónde van o los destinos son diferentes. El Grupo Socialista, en la Enmienda número 30, lo quiere llevar al Concepto 264, que es publicidad, pero lo lleva el Concepto 264, «publicidad», al Gabinete del Presidente y a la Presidencia de la Junta; o sea, esto es un cuento que nos ha contado, el cuento de los siete enanitos. Porque resulta que si va al Gabinete del Presidente y es a la Presidencia de la Junta «publicidad», pues, puede ir a lo que es, «publicidad», pero no puede decirnos que sea para un nuevo servicio cuando realmente no es.

Y coincide además, coincide además, con la Enmienda defendida anteriormente, diciendo que han quitado una serie de millones precisamente de la Oficina del Portavoz. Efectivamente, se..., esto es lo que queda de las enmiendas en las cuales se suprimía la Oficina del Portavoz, pero, realmente, aquí del Concepto 112 se pasa al 264, lo cual quiere decir que se siguen aumentando los gastos, que, realmente, si comparáramos esta Consejería con cualquiera de las demás el cuento que nos ha contado anteriormente en la defensa de las otras Enmiendas tendría realidad en estas otras Enmiendas. Por eso, nuestro Grupo cree que, realmente, donde deben de ir es a Capítulo VII, que es precisamente uno de los conceptos que más se han defendido precisamente por dos Grupos Parlamentarios, que son medios de protección y extinción de incendios, y creemos que estas cantidades donde mejor estaban precisamente es para extinción de incendios y no para aumentar el Capítulo II, ni aumentar el Capítulo I. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con suma brevedad. En primer lugar, para aclarar al señor Ares que yo lo cuento se lo cuento a mis hijos, pero no a él, que es mayorcito y que ya no tiene edad para escuchar esas cosas. Entonces, yo no sé por qué el dice que yo cuento cosas que se supone que no son ver-

dad, cuando yo he intentado explicar perfectamente cuál era el destino de estas Enmiendas.

Es decir, al Capítulo 264 no es solamente publicidad, es promoción también, y, evidentemente, son actividades de promoción del medio ambiente las que va a desarrollar la Agencia del Medio Ambiente, que está incluida en el Servicio 01 del Gabinete del Presidente y es para eso, para el destino que nosotros queremos dar a la cantidad.

En cuanto al 2.8., en cuanto a la Enmienda número 31 Dotación de Servicios Nuevos, ahí sí que no tendrá ninguna duda el señor Ares de que eso va a la Agencia del Medio Ambiente, porque es el único servicio nuevo que permanece en ese servicio concreto y en ese programa concreto.

Y no me ha dicho nada sobre la Enmienda número 21, que la Enmienda número 21, pues, hombre, incluso recogiendo las palabras del señor Bosque Hita en el Pleno, pues, está muy bien, porque es pagar mejor a los funcionarios que por lo visto cobran poco, de lo cual, pues, yo me siento muy solidario porque yo también soy funcionario y, bueno, pues, me parece que aunque sólo fuera por eso, pues, tendría que ser admitida, pero tampoco he escuchado ninguna reflexión sobre si realmente tienen que existir o no estas ventanillas de información a los administrados que, por otro lado, incluso son cosas que está demandando su propio Grupo Político en otras instituciones.

Yo creo que no es cierto el decir que existe un incremento del Capítulo II después de las enmiendas aceptadas en Ponencia, porque el propio Capítulo 264, en los Servicios 01, 02 y 03, tal y como venía en el Proyecto de Presupuestos, era notablemente mayor; es decir, en todo caso habrá una disminución mayor o menor, pero siempre hay una disminución. Y, en particular, nosotros queremos darle ese destino concreto, es decir, el promocionar el medio ambiente a través de la Agencia del Medio Ambiente dentro de este Servicio 01 de ese Gabinete de la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, ¿desea fijar posiciones?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo para fijar posiciones y, brevemente también, quiero decir que yo, continuando la filosofía que he dicho anteriormente, también soy proclive a que se mande todo el dinero que se pueda a capítulos inversores, como la protección de incendios o como antes las Casas Consistoriales. En este sentido, yo no me atrevo a votar en contra de las Enmiendas del Grupo Popular, pero tengo que reconocer también, en aras de la objetividad, que el Grupo Socialista nos hizo llegar, nos hizo llegar claramente las Enmiendas que iba a proponer a esta Sección Primera. Yo las comprendí, yo las acepté en aras de que, bueno, no sé si se puede hacer algún ahorro más todavía y si se pudiera hacer yo incitaría al Gobierno a que siguiera en esa línea de ahorro, pero creo que al suprimir la Oficina del Portavoz hizo un ahorro importante y, bueno, mi correspondencia a eso no puede ser

de tratar de que encima, pues, no se gaste nada en ninguno de estos conceptos.

Yo valoro ese ahorro que se propuso y, en este sentido, pues, yo no insisto en que el ahorro sea todavía mayor, aunque el ahorro me pareciera bien si se pudiera producir, y por eso yo me voy a abstener en todas estas Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 30 del Grupo Socialista. Votos a favor, siete. Votos en contra, seis. Abstenciones, una. Queda aprobada la Enmienda número 30 del Grupo Socialista y, en consecuencia, decae la Enmienda número 34 del Grupo Popular.

Pasamos a las enmiendas que afectan al Concepto 152. En primer lugar, el Grupo Popular tiene presentada la Enmienda número 36, que entiendo puede haber sido defendida; si no es así..., ¿se da por defendida ya? ¿Por el Grupo Socialista y por el Grupo Mixto ya también hemos quedado en el criterio de estas enmiendas?

Sometemos, entonces, sin más la Enmienda número 36 del Grupo Popular a votación...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo. Es que todas estas enmiendas ya son de supresión del concepto, porque el concepto tiene la cuantía que en estos momentos indica la Enmienda del Grupo Socialista, porque han sido aceptadas estas enmiendas en Ponencia. Entonces, yo pediría que, por seguir la sistemática, se votara primero la del Grupo Socialista como se ha hecho en la anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es que la número 36 del Grupo Popular es la supresión total, mientras que la del Grupo Socialista solamente minora 5.819.000 pesetas.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente. Pero es que en el informe de la Ponencia ya esta partida está en 5.819.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, la dotación son 6.137.000...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No. Era en el Proyecto de Presupuestos, pero en el informe de la Ponencia ya la dejamos con 5.819.000 pesetas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, entonces, sometemos a votación primero la Enmienda número 21 del Grupo Socialista. Votos a favor de la Enmienda número 21, siete. Votos en contra, seis. Y abstenciones, una. Queda, por lo tanto, aprobada la Enmienda número 21 del Grupo Socialista.

La Enmienda número 36 del Grupo Popular ¿decae, no? Decae también.

Al Concepto 182, Enmienda número 31 del Grupo Socialista. ¿Se da por defendida también? Se somete

a votación la Enmienda número 31. Votos a favor, siete. Votos en contra, seis. Y abstenciones, una. Queda, por lo tanto, aprobada la Enmienda número 31 del Grupo Socialista y decae la número 38 del Grupo Popular.

Pasamos al Servicio 04. Al Capítulo I de este Servicio están acumuladas las Enmiendas números 265.bis, 266.bis y 267.bis, todas del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, estas son enmiendas que se repiten en todas las Consejerías y en las cuales nuestro Grupo manifiesta el desacuerdo con el anexo de personal existente, es decir, que se ha entregado a esta Comisión, correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuestos para el año ochenta y siete.

Nuestro Grupo, aunque cree que se ha mejorado bastante con relación a los primeros años el anexo de personal y creemos que se ha mejorado bastante debido a que esta Comisión ha entrado de lleno en los errores contenidos en los años anteriores, queremos seguir en esa misma línea para ver si es posible que en la próxima legislatura se pueda aceptablemente comprender cuáles son las personas que quieren ser aumentadas, de nueva contratación, y poder comparar con la plantilla presupuestaria de años anteriores. Como, realmente, eso es imposible en los anexos de personal que se han presentado a esta Comisión, nuestro Grupo aunque..., realmente, éstas son unas enmiendas que tenían una correspondiente 265 que no han sido aprobadas por la Mesa, porque correspondían a todos los servicios en el concepto de funcionarios, queremos hacer, defender en estas enmiendas lo que hubiéramos defendido con las otras, porque realmente es lo mismo. Por eso queremos y creemos que deben ser mejorados los anexos de personal y creemos, nuestro Grupo cree por lo menos, que aunque se ha mejorado aún es posible mejorar más y poder llegar a ser completamente aceptables unos anexos de personal que contienen multitud de errores. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Con mucha brevedad, porque tendremos ocasión de discutir estas enmiendas con toda la longitud que merece, vamos, con todo el tiempo que merece en el Pleno.

Yo, simplemente, quería indicar al señor Ares que... es decir, que lo que él pretende yo creo que es imposible. Es decir, el anexo de personal que se nos sirve con el Proyecto de Presupuestos es un anexo de personal a fecha «equis» de Septiembre, ni siquiera coincide en su formulación con la situación actual de personal, porque la plantilla de personal es un organismo vivo dentro de la Administración. Entonces, hay plazas que, por ejemplo, se podría decir en Septiembre que estaban vacantes y que ahora ya están cubiertas, plazas que en estos momentos se puede decir en Septiembre que estaban cubiertas y ahora están vacantes por concurso de tras-

lados o por jubilaciones. Y, realmente, las minoraciones que pretende el Grupo Popular en algunos casos, y concretamente en Presidencia después de las minoraciones ya apoyadas en Ponencia, son imposibles de realizar, es decir, ya supondrían minoraciones que además serían arbitrarias, además minoraciones de personal que a lo mejor tiene consolidada su situación dentro de la Administración, y realmente no tiene..., no le encontramos mucho sentido a seguir insistiendo en este tipo de enmiendas, sobre todo cuando lo que tenemos que tener, vamos, lo que tenemos que tener presente siempre es que en Capítulo I se presupuesta una serie de créditos que luego en el caso de no ser cubiertos, pues, realmente no, no generan ningún gasto, ni generan ninguna obligación, y únicamente a veces se tienen que presupuestar, porque deben estar presupuestados ahí. Y que además, bueno, la política de personal de la Junta de Castilla y León, y ya tendremos ocasión de discutirlo en el Pleno, lo único que ha hecho ha sido operar sobre el personal transferido por parte de la Administración del Estado, y que otras valoraciones que se hacen de que se han incrementado muchas plazas, etcétera, etcétera, a nuestro juicio, no se corresponde con la realidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. No comprendemos cómo puede decirse que una plantilla de personal es una cosa viva, no comprendemos cómo se puede decir que una plantilla de personal en unas plazas que en Septiembre estaban sin cubrir pueden estar cubiertas. Efectivamente, que pueden estar cubiertas, y eso puede ser un sistema de ilegalidad, de las muchas que pueden haber es el del tema de personal, porque las plantillas si son plantillas presupuestarias sólo se pueden cubrir de dos formas: porque hayan salido a la Oferta Pública de Empleo o porque puedan salir a la Oferta Pública del año siguiente; no se pueden cubrir de otra forma.

Nuestro Grupo lo único que quiere es, precisamente, saber precisamente los aumentos de plantilla de personal que existen, que no ha habido nunca posibilidad de poderlo saber, nunca, porque se han hecho reestructuraciones sin conocimiento de las Cortes, se han hecho todo cambio, se han hecho inclusive sin conocimiento de los propios Consejeros, cambios fundamentales en sus propias Consejerías, y eso lo hemos defendido. Y una vez por todas queremos que la plantilla presupuestaria se apruebe, se aprueben las vacantes que se sacan a la Oferta Pública de Empleo del año siguiente, pero que no puede haber ningún otro cambio dentro precisamente de cada Consejería, y si hay alguna reestructuración que tenga conocimiento precisamente estas Cortes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con suma brevedad, porque me imagino que este debate, pues, nos ahorrará otros debates similares en Consejerías sucesivas.

Bueno, la cobertura de plazas de Septiembre a Diciembre se hace por dos vías: porque la gente aprueba oposiciones que se siguen realizando, en función..., no de la Oferta Pública de Empleo que ya no existe, sino de la Oferta de Empleo Público, que es otra cosa, es otra cosa, y porque naturalmente además se sacan plazas a concurso de traslados de los funcionarios y los funcionarios concursan y las cubren.

Lo que pasa es que yo creo que el señor Ares, más que aprobar lo que es un anexo de plantilla presupuestaria, lo que le gustaría es aprobar una relación personal, y con nombres y apellidos, de todos los funcionarios y eso es lo que no es posible, eso es lo que no es posible. Porque, claro, es que podemos llegar al absurdo de que se nos jubile en Diciembre un administrativo y que se enmiende esa plaza, porque se considere..., sin ningún criterio porque ésa es una plaza que está vacante para el año ochenta y siete, sin tener en cuenta que si se jubila un señor, pues, el trabajo que estaba haciendo lo tendrá que hacer otro y habrá que sacar esa plaza a concurso-oposición. Entonces, generalmente, la verdad es que yo nunca he entendido esta..., la sistemática de las enmiendas del Grupo Popular en materia de personal, porque me parece que minorar por minorar no tiene sentido..., podría tener sentido un proyecto distinto de Función Pública, suprimir servicios o suprimir programas. Eso sí tendría un sentido. Pero dejar los servicios cojos, quitándoles a uno un administrativo, a otro un auxiliar, y tal, me parece que no es una política de personal, sino en todo caso una voluntad personal muy encomiable, pero nada más. Y, bueno, pues, yo creo que si todos reconocemos que se han dado pasos muy importantes en materia de personal en estos tres años de gestión de la Junta, pues, que de alguna manera ese reconocimiento nos lleve a..., es el que nos debe llevar lógicamente a aceptar que la política de personal, en estos momentos, transcurre por conceptos perfectamente defendibles y que no hay nada que pueda ser objetable en esa política de personal y en ese sentido..., o si lo hay no evidentemente a través de la traducción que las enmiendas del Grupo Popular quieren dar al Capítulo I de los Presupuestos. Entonces, en ese sentido, nosotros tenemos que rechazar estas enmiendas y además, vuelvo a insistir y lo explicaré más detenidamente en el Pleno, son de imposible aplicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo siempre he tratado de reducir el Capítulo de personal y destinarlo a conceptos más inversores, pero yo también este año he reconocido que, como ha dicho el señor Granado, se ha dado algún paso más en la clarificación del personal; no viene en los

Presupuestos, en el anexo de personal, con nombres y apellidos los funcionarios, pero ya empieza a ser claramente identificable. Lo que no quiere decir que no haya errores, alguno les hemos advertido, les hemos denunciado ya en Ponencia, alguno lo seguiremos denunciando en Comisión, pero me parece que es el primer paso para que esos errores de puedan corregir.

Y quiero reiterar la promesa, o sea, o recordar la promesa que nos hizo el Consejero de Agricultura, de que en el mes de Diciembre va a estar hecha la plantilla de personal y la valoración de los puestos de trabajo. Esto es algo que yo recogí fielmente y que me gustaría que se cumpliera, porque si no volveríamos a poner en entredicho la confianza que nos está mereciendo la propia Junta y sobre todo en un tema tan importante.

Dicho esto, yo sigo valorando a esta Consejería el esfuerzo que se ha hecho con esta supresión de la Oficina del Portavoz, fundamentalmente; esta supresión de personal, pues, tampoco no llevaría nada, porque no se van a suprimir personal, no se sabe a quién se refiere. Por otra parte, los créditos de personal son ampliables y yo, en ese sentido, no quiero añadir ninguna dificultad más. Yo sigo confiando en que esa política de personal que se ha mejorado siga por ese camino y en los próximos meses, pues, dé algún fruto mayor de los que ha dado hasta ahora todavía, y, en ese sentido, yo me voy a abstener en estas enmiendas también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Las tres Enmiendas que acaban de debatirse se refieren al Programa 004, como figura en las Enmiendas 235 y 266.bis, no así en la 267 donde debe entenderse corregido el Programa. Figura como Programa 044 y entendemos que es 004. Con esa corrección se someten a votación, entonces, las tres enmiendas. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Al Capítulo II de este Servicio 04 se debate y se someterán a votación, acumuladas, las Enmiendas números 52, 54, 55, 60, 61, 56, 53, 59, 62, 58 y 63, todas ellas del Grupo Popular.

Señor Alonso Sánchez, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Yo quisiera iniciar diciendo que se está hablando permanentemente del ahorro que se ha hecho en la Oficina del Portavoz, sobre todo en Capítulo II y IV, pero lo que no acabo de entender, y me parece imposible, es que si se suprime un servicio en su totalidad siga manteniendo una dotación presupuestaria en el Capítulo II y IV. Creo que es por pura lógica: desaparece el servicio, desaparecen estos gastos. Yo entiendo que hablar más de que se reducen en esta Sección, en la Sección 01, baja los servicios de Capítulo II, digo los gastos del Capítulo II y IV, si es a base de ese fundamento, de una supresión del Servicio, bueno, creo que huelga comentarlo más, porque además nuestras Enmiendas, y a las que me refiero ahora concretamente, están de...,

se refieren a determinados servicios, determinados servicios que, como me refería anteriormente, han sufrido aumentos presupuestarios habiendo tenido en los ejercicios anteriores sobrante o transferencias en las que se minoraba este Concepto. Siguiendo ese criterio, nuestro Grupo ha enmendado en esa línea y en ese sentido al que antes me refería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, vamos a ver. Para anunciar ya que ofreceríamos una Transaccional al bloque, al bloque del Grupo Popular, en el sentido de que aceptaríamos en sus propios términos las Enmiendas 54 y 55, en la que en efecto vimos en Ponencia que podía, que realmente eran partidas que no podían, a lo mejor podían no estar justificadas en la cuantía que tenían. En las partidas 60 y 61 ofreceríamos una Transaccional también simbólica de 100.000 pesetas, porque entendemos que es un ahorro que se puede producir; realmente es imposible entrar, es decir, a mí no me gusta entrar en este tipo de cuestiones, pero realmente es imposible seguir en este camino y más que nada por agilizar el debate. Y pediríamos, en aras a nuestra, digamos, buena voluntad en este sentido, que fueran retiradas la 52 y la 56. La 56 en una partida que ya fue explicada en Ponencia, que respondía a las insignias y banderas que crea, que, vamos de alguna manera fabrica o encarga la Consejería de Presidencia para repartir entre instituciones de la Región y que yo creo que eso es hacer Región y tiene una cuantía que, realmente, no es exagerada, son 3.000.000 de pesetas, es el 0,005 o 0,007 del Presupuesto de la Junta y no parece muy exagerado.

De la partida número 22, realmente, la adquisición de prensa, revistas y publicaciones en esta Consejería y en este programa, pues, es conveniente, porque, bueno, de alguna manera ya se ha reducido muy notablemente este Capítulo con la desaparición del Programa 03, que no supone que se deje de hacer lo que se hacía en el Programa 03, sino que en todo caso se hace con menos medios y que se hace repartiendo entre Consejerías lo que antes estaba más centralizado; es un problema de organización administrativa. Pero, realmente, aquí sí que nos es imposible ofrecer ninguna minoración. Esta es una Consejería que en Capítulo II, en estos momentos, tiene un..., yo creo que puede tener, incluso, problemas de funcionamiento y, vamos, yo creo que todos estamos en la idea de que si tiene que haber transición de poderes, pues, que tampoco se entregue la Administración con el Capítulo II a cero, para generar muchos problemas al próximo Gobierno, ¿no? Entonces, yo creo que, precisamente por esto, el Grupo Popular, que tiene vocación de gobierno y voluntad de gobierno, pues, puede aceptar una transaccional al bloque y así eliminar las seis enmiendas estas de golpe.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Nuestro Grupo, que efectivamente tiene vocación de gobierno

para la próxima legislatura, casi estamos seguros que lo vamos a conseguir, entonces, vamos a aceptar las enmiendas, la transaccional que nos ofrece el señor Granada y, entonces, retiramos la número 52, la número 54, la 55... ésa no afectada, la 54, y 55 serían afectadas, en la 60 aceptaríamos la minoración, la transaccional de 100.000 pesetas, en la 61 otras 100.000 pesetas, y retiramos también la número 56.

EL SEÑOR ...: Retirada la 52, retirada la 52.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Montoya, ¿algo que objetar a estas...?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Nada que objetar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos una por una.

La Enmienda número 52 del Grupo Popular, retirada. Las Enmiendas números 54 y número 55 se someten a votación conjuntamente. Quedan aprobadas por unanimidad.

En las Enmiendas número 60 y número 61 se somete a votación la Transaccional de minorar en 100.000 pesetas ambas, cada unas de ellas. Se aprueban por unanimidad también.

Y la número 56 queda retirada.

En cuanto al otro bloque de otras seis enmiendas se entienden por... ¿se dan por defendidas? Son los números 53, 59... Señor Alonso Sánchez o señor Ares... Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, gracias, señor Presidente. Bueno, como había dicho el Portavoz del Grupo Socialista, en principio, nuestro Grupo desde hace ya, desde la primera legislatura, ha tenido mucho interés en «meterle mano», por así decirle, al Capítulo II y al Capítulo IV de esta Consejería, por una razón muy sencilla: podemos hacer las comparaciones con cualquier otra Consejería, y realmente veríamos el aumento que existe en cualquier concepto con relación a las otras diversas Consejerías. El Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que, efectivamente, este año se ha suprimido la Oficina del Portavoz, ¡a Dios gracias!, ha sido una... importante, pero nuestro Grupo cree, cree porque lo dicen precisamente los datos, de que también sería posible el poder hacer alguna clase de reducciones. Hablándonos de las Enmiendas 53 y 59, si comparamos las cantidades presupuestadas en esta Consejería, en el Concepto 223, con cualquiera otra veremos que la diferencia a mayores es como mínimo del doble. Y nosotros, realmente, lo que pediríamos serían minorarlas en unas cantidades aceptables, inclusive podríamos aceptar alguna pequeña transaccional, pero lo que sí queremos es que, realmente, las diferencias con el resto de las Consejerías en este concepto es muy elevado. Por eso, señor Presidente, queremos que por parte del Portavoz del Grupo Socialista se nos diga si es posible el

poder llegar a una transaccional en alguna de ellas, inclusive podríamos aceptar el retirar una de nuestras enmiendas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Pues, aquí no. Ya hemos llegado a tal límite que es que ya no es posible seguir, porque..., que conste que hay enmiendas que nosotros aceptamos en Ponencia conscientes de que le crean problemas a la Administración simplemente porque no..., por discutir en el Pleno cantidades mínimas, pero que realmente ya aquí, ya no es posible seguir insistiendo por esa vía. Es decir, los gastos que se prevén en estas cantidades son gastos que están suficientemente comprometidos ya, por ejemplo, estudios de comarcalización, o determinados estudios que hay que realizar en relación, con con el programa informático a la Junta de Castilla y León; englobar, por ejemplo, como la Enmienda número 53 del Grupo Popular, pues, el concepto 223, que es el que, en donde vienen todas las suscripciones de libros y material de estudios y documentación de las Delegaciones Territoriales, Boletines Oficiales, etcétera, legislación de Comunidades Autónomas y otro tipo de cuestiones. Y ya aquí sí que no es posible seguir minorando por minorar, porque realmente no iríamos a ninguna parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo repetiría los argumentos que he dicho anteriormente. Me parece que en Capítulo II, pues, también se ha hecho una moderación en el gasto. Yo además he valorado también aquellas transaccionales que se han hecho en Ponencia, por parte del Grupo Socialista, y, en este sentido, y teniendo en cuenta que el mismo Grupo Popular estaría dispuesto a rebajar, o sea, si no le parecen tan importantes las enmiendas en las..., como las cantidades que ha señalado para las mismas, pues, yo no le puedo inclinar ni por uno ni por otro y me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Quería hacer alguna aclaración, señor Ares?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, para decirle al Portavoz del Grupo Socialista que en el Concepto 223, precisamente, el total de la cantidad sin provincializar, sin provincializar, son 4.810.000 pesetas, y nosotros no hemos tocado para nada la cantidad provincializada. Es uno de los puntos a los que nos tiene acostumbrados el Portavoz. Nos cuenta un cuentito, pero resulta que realmente se ha equivocado, se ha equivocado, precisamente porque nosotros la cantidad que queremos rebajar es de la parte sin provincializar. Y si comparamos, por ejemplo, por poner un supuesto, la Consejería 01 con la Consejería 02, o la Consejería 03, vemos

que este año, el año ochenta y siete, lo presupuestado en este concepto 223 en cantidades «sin provincializar», «sin provincializar», esta Consejería tiene 4.810.000 pesetas, la Consejería 02 tiene 2.870.000, y una Consejería como la de Agricultura, que realmente tiene veinte veces más en funcionarios de los que tiene esta Consejería, tiene en cantidades sin provincializar 1.208.000 pesetas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. En efecto, la parte sin provincializar corresponde a los servicios de Asesoría Jurídica y al servicio de Estudios y Documentación de la Consejería de Presidencia, porque la Asesoría Jurídica es un servicio centralizado de la Comunidad, y que yo creo que es un logro positivo el que sea un servicio centralizado de la Comunidad, porque redundará en un mejor funcionamiento de los Servicios Jurídicos y hace... y en una disminución de gastos, pues, tenga 3.000.000 de pesetas para adquirir los estudios, la legislación, etcétera, que... que al cabo de un año sale en el mercado, pues, simplemente para poder desarrollar mejor sus funciones, sin tener en cuenta que el servicio de Asesoría Jurídica es un servicio múltiple y cuenta con diferentes personas y, naturalmente, tiene que tener repetida parte de documentación, etcétera, pues, no sé, a mí me parece que cuando se habla de cantidades de 70.000 pesetas, me parece, la verdad, una dotación absolutamente minúscula y, probablemente, pues, incluso será insuficiente. Entonces, realmente, no procede esta minoración.

En cuanto a los cuentos, pues, no sé, el señor Ares me está haciendo pensar que casi es mejor no decir nada, porque si todo lo que yo digo es un cuento, pues, casi no le cuento nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a dejarnos de cuentos y vamos a someter a votación las Enmiendas números 53, 59, 57, 62, 58 y 63 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Quedan, por tanto, rechazadas.

Y pasamos al Servicio 05. Tenemos en el Capítulo II, acumuladas, las Enmiendas números 64 a 67, ambas inclusive, del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Creo que es el mismo criterio que venimos hablando desde el Capítulo II y creo que la damos por defendida, no es necesario insistir más ya en nuestras valoraciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Solamente para hacer constar que este servicio es el de la

Dirección General de la Función Pública y que es un servicio que... y lo hemos repetido siempre, al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría promocionar mucho más de lo que está para que funcionara mucho más ampliamente de..., y que hiciera muchas más cosas de las que pueda hacer, y que a veces cuando se dice que por qué no se han hecho determinadas cuestiones en materia de función pública de la Junta, pues, es que se cuenta con unos medios humanos relativamente escasos para realizar toda esa ingente tarea de reordenar y de reclasificar toda la función pública de Castilla y León. En este sentido, nosotros las dotaciones que hay para el servicio de la Dirección General de la Función Pública nos parecen fundamentales y no se pueden aceptar minoraciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Simplemente, decirle al señor Granado que en todas ellas no han gastado, en el año mil novecientos ochenta y cinco, yo diría que ni el 50% de la cantidad presupuestada, y usted, sin embargo, quiere dotarlo con una cantidad y al final no llegan a producir, ni a realizar gasto. De todas formas, son unas enmiendas de poca entidad, de poca cantidad también, y vamos a retirarlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Quedan retiradas las Enmiendas números 64 a 67, ambas inclusive, del Grupo Popular.

Y pasamos al Servicio 06, donde tenemos las Enmiendas números 68, 69 y 70 del Capítulo II.

Señor Alonso Sánchez, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Igualmente, pero aquí sí que me gustaría hacer hincapié de que es verdaderamente curioso..., yo digo que en el año ochenta y cinco estaban presupuestadas en ese mismo servicio, en ese mismo programa, 550.000 pesetas, le sobran 451.000; me refiero a la Enmienda número 68. En la 69 están presupuestadas 350 y le sobran 268.000 pesetas, también. En la 70 hay un aumento de 1.500.000 pesetas a las 300 que estaban presupuestadas y le sobran 924.000 pesetas. Bueno, así podía hacer relación de todas las... a este grupo acumuladas. En consecuencia, nosotros, creemos que con rigor y con buen criterio, hemos producido estas minoraciones al objeto de enviarlas a este programa, que nos es tan necesario como medio de protección y extinción de incendios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, es que, en realidad, es muy difícil con... es muy difícil comparar el presupuesto del año ochenta y seis con el del año ochenta y cinco, porque bueno, el año ochenta y cinco se había producido la fusión de las Consejerías, es decir, que los programas en buena medida no

son muy equiparables. En concreto, estas partidas atienden a conceptos como dietas, como locomoción y como servicios telefónicos, en los que realmente yo creo que a todos nos consta que la Administración, cuando presupuesta estas partidas, pues, lo hace con la intención de presupuestar lo necesario para el funcionamiento. A veces cuando la presupuestación es excesiva se llegan a disminuir en el trámite de ejecución presupuestaria, otras veces hay que incrementar el propio ejercicio presupuestario a las dotaciones que hay para estos capítulos, porque hay Consejerías y servicios que tienen problemas de dietas y problemas de locomoción, y en estos momentos Sus Señorías conocen que hay servicios de la Junta que tienen graves problemas en estos temas, en dietas y locomoción, porque se han..., ya han gastado las consignaciones presupuestarias para el ejercicio del año ochenta y seis, y esto está, de alguna manera, provocando un escaso funcionamiento del capital humano de esos servicios. Y yo, realmente, es que no valoro la desconfianza que existe hacia la Junta de Castilla y León cuando se realiza..., vamos, el tipo de alegaciones de que, bueno, como en el año ochenta y cinco, pues, sobró determinado dinero de un capítulo, pues, en el año ochenta y siete lo que pone es demasiado. Yo es que creo que no cabe inducir estas conclusiones y me parece que, realmente, esta Consejería, y como en general todas las de la Junta, en el que... en el Artículo 24 están presupuestando de una manera que, incluso, a veces, ya digo, puede comprometer el buen funcionamiento de la Administración, son cantidades pequeñas y yo creo que no procede la minoración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo he manifestado ya mi criterio en estas enmiendas que se refieren al Capítulo II; me parece que en este caso se trata nada más de muy pequeñas cantidades y yo, como en las enmiendas anteriores, me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas números 68, 69 y 70 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Pasamos a las Enmiendas número 71 del Grupo Popular y 11 del señor Montoya, que concurren en relación con el Concepto 461.

Debatimos primero la número 71 del Grupo Popular. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Bueno, esta Enmienda es una enmienda que nosotros hemos defendido siempre, que sea retirada o sea suprimida en su totalidad, por creer que hay otros sistemas en los cuales las oficinas de asesores..., más o menos son como oficinas, asesorías técnicas y jurídicas a Municipios, podían tener entrada o cabida en otros servicios que precisamente no se han retirado.

De todas formas, en el año ochenta y cinco ha sobrado una cantidad muy importante de dinero y nosotros creemos que, cuando no han sido capaces de gastar esta cantidad, es muy difícil el poderlas defender. Por eso pedimos que sean suprimidas en su totalidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, como estamos hablando de Capítulo IV yo le sugería al Grupo Popular que se... que interrogara a la Consejería de cuáles son las razones que han llevado a no gastar ese capítulo, porque... una transferencia a las Diputaciones Provinciales para la puesta en funcionamiento de las oficinas comarcales de asesoramiento técnico y jurídico a Municipios. Entonces, a lo mejor va a resultar, yo lo planteo como hipótesis de trabajo, no es que lo sea así, pero lo planteo como hipótesis, que a lo mejor son algunas Diputaciones gobernadas por Coalición Popular las que, después de haber llegado a convenios con la Junta, no han podido gastarse el dinero y, entonces, por eso ha sobrado ese dinero en algún ejercicio. A lo mejor he pasado eso, a lo mejor, si ustedes hacen una pregunta parlamentaria, la contestación es ésa y se sorprenden mucho. De cualquier manera, es un poco sorprendente que por parte del Grupo de Procuradores de la Coalición Popular se plantee en estas Cortes que tiene que suprimirse un concepto, que luego las Diputaciones gobernadas por ese mismo partido político aceptan plenamente, están de acuerdo en él, y llegan a convenios con la Junta de Castilla y León para desarrollarlo. Yo ya no sé si es que ustedes son un partido o es que ustedes obran en base a criterios absolutamente personales, y que un Presidente de su Diputación, aunque sea de su partido, piensa que está muy bien una cosa que usted dice que está muy mal. Y, en concreto, las Oficinas Comarcales de Asesoramiento Técnico y Jurídico a Municipios son oficinas muy simples, en las que las Diputaciones Provinciales fundamentalmente ponen los locales, que tienen un carácter comarcal, que engloban a una comarca natural y en donde se ponen los servicios técnicos mínimos, normalmente un arquitecto y un letrado, que asesoran a Municipios que no tienen capacidad técnica suficiente para desarrollar sus funciones, las funciones que les... a las que les obliga la legislación vigente en materia de disciplina urbanística, o en materia de cobro de tributos, o en otro tipo de materias, y a través de ellas se presta asesoramiento directo a los Municipios.

Los convenios que en estos momentos tiene firmados la Junta de Castilla y León con las Diputaciones Provinciales de la Región, de las cuales hay varias gobernadas por la Coalición Popular, obligan a la Junta de Castilla y León a consignar esta partida en los presupuestos, porque de lo contrario no podría atender a las necesidades de este convenio. Y yo les pediría a ustedes que, por favor, fueran un poco sensibles a las necesidades de las Corporaciones Locales gobernadas por

la propia gente de su partido y que aceptaran que es necesario que exista dotación para estas oficinas, porque de lo contrario están ustedes haciéndolos un flaco favor a ellos, también indirectamente a los Ayuntamientos, a lo mejor los Ayuntamientos no son de un color político, ni de otro, pero, desde luego, a las propias Corporaciones Locales que gobierna su partido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Realmente, lo que nos damos cuenta, cada vez que venimos a debatir cualquier tema, es la falta de información que, por parte del Grupo Socialista, se someten al Grupo Popular, porque si fuera todo como dice el señor Nalda, en sus intervenciones en el Pleno, tenemos que estar enterados de todo lo que pasa, cuando él era Consejero de Presidencia, y resulta que no estamos enterados de nada, nos tenemos que enterar a través de los debates de los Presupuestos.

Pero, después, resulta que también el Portavoz socialista se contradice y se contradice completamente como se acaba de contradecir hace breves instantes. Nos dice, primero, que realmente, habría que tener en cuenta por qué estos 53.000.000 no se habían gastado, que habían sido rechazados por parte de las Diputaciones gobernadas por miembros de Coalición Popular. Sin embargo, nos acaba de decir, breves instantes después, que precisamente ellos las aceptan. ¿En qué quedamos: en que las aceptan o en que no las aceptan? Nuestro Grupo Parlamentario sigue diciendo lo mismo: que nos parece que realmente ésta es una cantidad que es innecesaria, es excesiva; prueba tiene que tiene que ser excesiva cuando, realmente, de los 134.000.000 que se presupuestaron el año ochenta y cinco estamos en los 95.000.000 en el año actual, y seguramente, y no tardando mucho, estos 95.000.000 los van a convertir..., bueno, no creo, espero que no los van a convertir más, pero si siguieran gobernando ellos mucho tiempo, veríamos que podrían reducir a cero, que es lo que nosotros queremos decir en nuestra Enmienda. Por eso seguimos manteniendo nuestra Enmienda y vemos que ésta es una cantidad excesivamente presupuestada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo no me he contradicho, señor Ares. Yo lo que le he dicho no es que las Diputaciones Provinciales de A.P. o de Coalición Popular rechazaran esta partida, sino que no habían podido gastársela y le voy poner un ejemplo concreto, la Diputación de mi provincia que tiene un convenio con la Junta para poner en marcha dos oficinas de éstas y que todavía no las ha puesto en marcha, y que, lógicamente, todavía no ha recibido el dinero de la Junta de Castilla y León para ponerlas en marcha, y que lógicamente, en el presupuesto del año ochen-

ta y seis el dinero ése consignado pasará a remanentes y hay que volverlo a introducir en el ochenta y siete, porque ellos siguen manteniendo la necesidad del convenio, siguen insistiendo en que el convenio es muy positivo, quiere recibir ese dinero, pero como no se lo han podido gastar en el año ochenta y seis hay que volverlo a meter en el Presupuesto del año ochenta y siete. Y, desde luego, yo, de verdad, esta misma información que les he dado se la dí en Ponencia y les indiqué que, por favor, hablaran ustedes con sus representantes en las Diputaciones Provinciales y que valoraran, desde el punto de vista político de Diputados Provinciales de Coalición Popular y de Presidentes de Diputación de Coalición Popular, si esta partida era o no era necesaria. Me parece absolutamente insuficiente y yo creo que, incluso, lamentable, la justificación de la Enmienda que nos estaba usted repitiendo, señor Ares, porque a mí me consta que los Presidentes de Diputación de A.P., al menos algunos, consideren que esta partida es muy positiva y yo no entiendo cómo es posible esta contradicción evidente entre ese criterio político del Presidente de Diputación Provincial de A.P. de una determinada provincia y el representante del Grupo de Procuradores de A.P. de las Cortes. A ver a qué nos quedamos. Lo que no podemos hacer es que luego a lo mejor el Presidente de la Diputación Provincial «equis» diga que la Junta no da dinero, porque hemos suprimido esta partida por una enmienda del Grupo de Procuradores de Coalición Popular de las Cortes. Vamos, esto sería algo así como una situación kafkiana, ¿no? Yo creo que esta partida hay que mantenerla. Y, realmente, yo vuelvo a insistir, si el tema se vuelve a debatir en Pleno, antes del Pleno, hablen ustedes con los Presidentes de Diputaciones Provinciales y que les digan si consideran que esta partida es buena o es mala, porque les van a decir cosas que, desde luego, ustedes no piensan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Un segundo, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, nada más un segundo. Yo le agradecería que, como es tan amable, nos dice a quién se la han dado y a quién no se la han dado, que nos diga en el año ochenta y cinco a quién se la han dado, para quién ha sido esta subvención, los 53.000.000. Como es tan amable, yo le pediría que nos dijera a qué Diputaciones se la ha dado y en el ochenta y seis también. Entonces, a lo mejor podríamos tener razón y entonces retiraríamos nuestra Enmienda. Yo le pediría, por favor, si es tan amable, que nos diga, la cantidad sobrante del ochenta y cinco y del ochenta y seis, a ver a qué Diputaciones se le ha dado, a lo mejor llevamos una sorpresa todos, pero haga el favor de que nos lo diga, que a lo mejor retiramos esta Enmienda; si usted nos lo dice, si, efectivamente, nos convence, la retiramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No sé si esa información se puede pedir. Si la tiene el Portavoz del Grupo Socialista y desea ha-

cerla llegar bien, pero si no, es cuestión de hacer una pregunta parlamentaria al Consejero correspondiente. Señor Montoya para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo he manifestado una voluntad al hacer una enmienda concurrente con esta del Grupo Popular. La voluntad mía está manifestada en el sentido de que estas oficinas de asesoramiento es un programa paternalista que tuvo, ha tenido necesidad de llevarse a cabo en algunos momentos, pero que debíamos de estar tocando techo de la inversión que se tiene que hacer por este Programa.

Yo no me atrevo, evidentemente, a suprimirlo totalmente, como hace el Grupo Popular, en aras a algunas razones que ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista y creo que, en parte, tiene razón. Pero como yo pienso que el Programa ha debido tocar un techo, que conviene empezar a reducir ya este Programa, pues, el paternalismo empieza a ser menos necesario; como, además, tomando algunos argumentos del Portavoz del Grupo Socialista dicen que algunas Diputaciones no han gastado, no han sido capaces de gastar esto en el ochenta y seis, y mucho me temo de que tampoco en el ochenta y siete, ni en el ochenta y ocho, si sigue así, pues, permite una reducción de ello. En cambio, yo no me atrevo a suprimirlos totalmente y yo, por tanto, doy por defendida la Enmienda mía concurrente con ésta, yo me voy a abstener en la del Grupo Popular y, evidentemente, pues, voy a votar a favor de la mía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación la Enmienda número 71 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Y queda, por lo tanto, rechazada.

Se da por defendida la Enmienda número 11 del señor Montoya y se somete a votación. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Se acepta la Enmienda número 11 del señor Montoya por voto ponderado.

Y pasamos al último servicio de esta Consejería, Servicio 07.

Al Capítulo II están acumuladas las Enmiendas números 72, 73, 74 y 78, todas del Grupo Popular.

Señor Alonso, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Igualmente, creo que tenemos que aplicar los mismos argumentos que en ocasiones anteriores, con el Capítulo II, con la excepción de que en alguna de ellas, concretamente en la Enmienda número 74, tendré que decirle que ha habido un aumento presupuestario bastante considerable con respecto a los ejercicios anteriores y que en la misma también había habido sobranes. En consecuencia, creemos que debemos de hacer esta Enmienda y que también se podría aceptar por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. El Programa de Instalaciones y Cobertura de Servicios, que es el Programa al que nos estamos refiriendo, es un programa que lógicamente tiene que tener un incremento en los Presupuestos de la Comunidad año tras año, porque, lógicamente, las instalaciones en los servicios de la Comunidad van aumentando conforme aumentan las competencias transferidas. En ese sentido, nosotros pensamos que el Programa, hoy por hoy, puede ser insuficiente ya y que, realmente, bueno, ahora cuando tenemos ya el techo de competencias transferidas y que no recibiremos ninguna podremos evaluar, lógicamente, cuál debe ser el incremento que deba mantener el Programa año tras año y, lógicamente, tendremos que contingentar este incremento y reducirlo a límites razonables. Pero hoy por hoy el incremento que sufre este Programa, tanto en gastos corrientes como en otro tipo de gastos es lógicamente derivado del aumento de las competencias y del aumento de las instalaciones de la Junta y, por lo tanto, es imposible atender a las Enmiendas del Grupo Popular. Enmiendas que además, pues, realmente enmiendan cosas difícilmente justificables, porque, claro, enmendar las máquinas de escribir como se hace en alguna de estas Enmiendas, pues, yo no sé qué sentido tiene, a no ser que ustedes tengan alguna información de que las máquinas de escribir de la Junta se utilizan para clavar clavos o alguna finalidad que no es la que les corresponde, pues, tendría algún sentido el minorar la partida, pero si las máquinas de escribir se utilizan para escribir y se supone que en ellas escriben los funcionarios parece razonable que las máquinas de escribir se compren, parece razonable que se atienda al funcionamiento o al mantenimiento de estas máquinas, y, desde luego, parece razonable que cada funcionario tenga su máquina de escribir y que no..., yo no sé si ustedes conocen algún funcionario de la Junta que tenga tres, entonces, a lo mejor pueden decir que hay un exceso, pero yo más bien lo que conozco es la situación contraria y, entonces, no podemos aceptar su Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí. Yo ya he manifestado mi criterio en todas estas Enmiendas que afectan al Capítulo II, me reiteraría en mis argumentos, no me voy a reiterar en ellos y me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos..., señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Era para anunciar que vamos a retirar la Enmienda número 72 y mantenemos el resto, para que podáis escribir a máquina, para que puedan aprender a escribir a máquina.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 72 del

Grupo Popular y se someten a votación las Enmiendas números 73, 74 y 76. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Y quedan, por lo tanto, rechazadas.

Al Capítulo VI debatimos, en primer lugar, la Enmienda número 75 del Grupo Popular y que concurre con la número 12 del señor Montoya. La del Grupo Popular propone una minoración de 120.000.000 frente a los 60.000.000 que enmienda el señor Montoya.

El señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. La Enmienda que queremos defender es la 75 del Grupo Popular, en la que piden una minoración de 120.000.000 de pesetas en el Concepto Presupuestario 01.07.007.602. Y pedimos una minoración de 120.000.000 de pesetas porque, realmente, creemos que el dinero gastado por la Junta, que se aproxima al orden de los 1.000.000.000 de pesetas en el Colegio de la Asunción es una cantidad excesivamente, excesivamente alta, aunque realmente tenemos que habernos opuesto a la totalidad de estos gastos, que ya llevamos durante cuatro presupuestos aceptando, cuando realmente no sabemos, y hemos repetido varias veces aquí, a quién corresponde la titularidad del Colegio de la Asunción.

Se nos ha dicho que la culpa la tiene el Grupo Popular, porque realmente nuestro Grupo no había decidido al fin cuáles iban a ser las bases de las instituciones. Y, realmente, lo que sí está claro por nuestro Grupo es precisamente que nosotros hemos defendido siempre que el Ejecutivo tenía que estar en Valladolid, pero aunque no hubiéramos defendido esto, aunque no hubiéramos defendido esto, la Junta podría haber dicho perfectamente bien lo mismo que ha hecho el... perdón en el Legislativo podría haber hecho igual: se han invertido en esta casa muchos millones de pesetas y resulta que tampoco es nuestro. O sea, que no se puede echar al Grupo Popular que se hayan gastado o que no se gaste el dinero. De todas formas, nuestro Grupo cree que es excesiva la cantidad gastada en un Colegio que realmente no tiene la titularidad la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, como el señor Ares ya ha dicho algo de lo que iba a decir, pues, tengo que reducir mi intervención.

En efecto, una de las razones de las continuas inversiones de la Junta en su sede provisional es que la sede es provisional y que esto no autoriza a la creación de gastos definitivos, y, realmente, esto es un problema serio, es un problema que solamente se puede abordar si la mayoría de estas Cortes aprueban definitivamente la sede del Gobierno Regional en Valladolid. Yo sé que su Grupo lo ha dicho, su Grupo, no todas las personas de su Grupo, ni todo su Partido y me gustaría... yo le puedo garantizar que sus palabras en

esta Comisión las voy a enmarcar y se las voy a mandar con un atento saluda a algunos miembros de su Grupo Político en Burgos, porque realmente es aleccionador el ver cómo ustedes defienden que la sede del Gobierno Regional está en Valladolid. Pero, realmente, la situación es la que es, en las Cortes no existe la mayoría necesaria para poner en marcha el Artículo del Estatuto que tantas veces nos comenta el señor Montoya que se ha dejado de cumplir; y necesitamos ese dinero, hasta el punto de que la consignación que existe en estos momentos en los Presupuestos aproximadamente está ya comprometida alrededor de un 60 ó 70% del gasto. Es decir, que en el caso de mironarse la partida, pues, se haría frente a un incumplimiento de obligaciones ya contraídas por la Comunidad Autónoma, como así se consigna en la documentación presupuestaria que se nos ha hecho llegar. Es decir, que es imposible la aceptación de esta Enmienda y es imposible que comprendamos la filosofía de la misma, porque realmente la única solución para que la Junta tenga una sede definitiva en Valladolid es que la Junta tenga como sede definitiva la ciudad de Valladolid, en cuyo caso, pues, evidentemente, habría que inmediatamente poner en marcha la construcción de los edificios que alberguen las oficinas de la Administración de la Comunidad, los Servicios Centrales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, gracias, señor Presidente. Realmente, el incumplimiento sería por ambas partes. Nosotros hemos defendido siempre Legislativo en Burgos, Ejecutivo en Valladolid, ustedes han defendido Legislativo en Valladolid, Ejecutivo en Valladolid, luego realmente no me explica usted nada. Nosotros tenemos las conciencias claras y sabemos perfectamente bien lo que queremos. Ustedes también saben lo que quieren, pero resulta que aun no sabiendo y no teniendo la titularidad de este Castillo, por ejemplo, se han gastado cientos de millones de pesetas en él y nosotros no les hemos dicho a ustedes nada. Realmente, no nos podrá usted anteponer una serie de cosas a las otras.

En segundo lugar, usted sabe de sobra que en estos momentos hay multitud, digo multitud, casi el 50% de las Consejerías que ya no tienen en el Colegio de la Asunción sus Servicios Centrales, aproximadamente el 50%. Sin embargo, se siguen invirtiendo cantidades grandes en el Colegio de la Asunción. Y vuelvo a repetir: la titularidad es una cosa que nos agradaría que, de una vez por todas, vinieran y nos las enseñaran. ¿Es la Diputación la arrendataria?, ¿es la Comunidad Autónoma?, ¿en qué condiciones la Diputación ha aceptado gratuitamente unas cesiones? Porque ya lo dije en una ocasión, señor Granado, que yo no he visto a nadie que dé nada a cambio de nada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones, en relación con esta Enmienda y al mismo tiempo puede defender la suya que es concurrente.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Así lo haré señor Presidente, para no consumir más tiempo.

Yo coincido en el sentido de la Enmienda con el Grupo Popular, en cuanto a minoración de la inversión que se está llevando a cabo en edificios centrales en una sede que no es definitiva, aunque parece que lleva camino de serlo por la puerta trasera. Yo tendré mucho gusto en que el señor Ares me da luego una nota de su Grupo diciendo: esto llevárselo luego a los medios de comunicación en Burgos, porque tienen algunos errores que conviene que les vayan quitando ya, y de que acepta el Ejecutivo en Valladolid. Pues, si así es yo no sé por qué no lo hacen público y se ponen de acuerdo y se decide definitivamente. Pero como esto no se ha decidido definitivamente y como, desde mi punto de vista, no debiera decidirse tampoco así, pues, a mí me siguen causando mal el que sigan haciendo tantas inversiones en los edificios centrales. Es cierto que yo he sido más moderado en el recorte, yo sólo reducía 80.000.000, es cierto que yo también lo daba otro destino, Casas Consistoriales, pero como fundamentalmente coincido en la filosofía de la restricción, y aún a riesgo de que la Enmienda mía, si se aprueba la del Grupo Popular va a decaer, yo voy a apoyar la del Grupo Popular y yo voy a sentir la satisfacción de que en vez de los 80.000.000 de reducción que yo proponía, pues, se apruebe una reducción de 120.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 75 del Grupo Popular. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Por voto ponderado queda aprobada. Decae, entonces, la Enmienda número... la del señor Montoya...

Bien, perdón, efectivamente... ¿la retira? No, es que la dotación de este Concepto hay suficiente para reducir los 120.000.000 del Grupo Popular más los 80 que usted propone.

Entonces, si no la retira habrá que someter a votación la Enmienda número 12.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Entonces, yo solicito que se someta a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 12 del señor Montoya. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Abstenciones, no hay. Y queda, por lo tanto, también aprobada la Enmienda número 12 del señor Montoya.

Continuamos con la Enmienda número 76 que presenta el Grupo Popular al Concepto 613. Para su defensa, el señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, gracias, señor Presidente. Esta Enmienda está correlacionada con la otra, precisamente, y como hemos comprendido que realmente se podían minorar las cantidades precisamente en la otra, en la otra Enmienda, creemos que en ésta tam-

bién puede ser minorada en esta cantidad que aquí, realmente, la hemos hecho más pequeña. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo creo que el Grupo Popular será sensible a mis argumentos y al final acabará retirando la Enmienda, porque antes, en efecto, ha retirado la Enmienda que hacía referencia al mantenimiento de las máquinas de escribir y ésta es la Enmienda que enmienda el Capítulo, y valga la reiteración con perdón, de la compra de nuevas máquinas de escribir y fotocopiadoras. Entonces, hombre, ya que hemos considerado que la dotación para el mantenimiento era oportuna, pues, que se compren unas cuantas más para... el contrato de mantenimiento lo tienen garantizado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me tiene sorprendido hoy el Portavoz del Grupo Socialista, porque resulta que todos los años sabíamos que había una serie de máquinas que se estaban alquilando, como las fotocopiadoras, usted lo sabe muy bien, y resulta que ahora..., y había cantidades importantes y las sigue habiendo para alquilar. Y resulta que ahora me habla usted de... Mire usted, no nos creemos nada, nosotros mantenemos nuestra Enmienda y después en el Pleno ya dirá usted lo que tenga que decir y nosotros lo que tengamos que decir. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, el señor Ares es incrédulo por naturaleza, pero realmente es así. Hay servicios, en concreto, vamos, determinados elementos de fotocopiadora que las casas solamente las alquilan y, evidentemente, se alquilan, y hay otras que se pueden comprar y, evidentemente, se compran, porque lógicamente se amortiza mucho antes y se hace mucho mejor. Y en concreto las máquinas de escribir, pues, no se alquilan, se compran, y ésta es la partida de compra de máquinas de escribir... Es que me parece mal que hayamos dejado el dinero para mantenerlas sin darles previamente la posibilidad de comprarlas. Yo creo que es conveniente el que se mantenga la partida con la dotación correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo después del papel que va a generar la Enmienda del señor Nieto Noya, que esta mañana hemos aprobado, ya, evidentemente, no me atrevo tampoco a quitarle la máquina

de escribir, porque... haga en manuscrito..., va a ser excesivo y yo me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, ¿alguna aclaración?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Una pequeña aclaración. A mí me gustaría que en el Anexo de Inversiones Reales, que nos explicara el Portavoz del Grupo Socialista a ver por qué nos pone mobiliario y equipamiento, si realmente el mobiliario es las máquinas de escribir y las otras máquinas, entonces, estamos de acuerdo. Ahora si también nos siguen contando un cuento en el Anexo precisamente de inversiones, entonces, resulta que nos están contando no sólo el cuento que nos cuenta el Portavoz Socialista, sino también cuentos que nos cuenta el Consejero correspondiente. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, para continuar con los cuentos. Pues, en efecto, las máquinas de escribir son equipamiento y a usted le pasa lo que le pasaba a la Enmienda que vimos en el Programa 01, que decía bueno, es que esto es para publicidad, no, es para promoción que es distinto. Bueno, pues, esto es para equipamiento, no es para mobiliario, pone mobiliario y equipamiento y esto es para equipamiento, que las máquinas de escribir son equipamiento, como fusiles de los soldados son equipamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): A votación la Enmienda número 76 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos... perdón. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Queda rechazada.

Y tenemos, por último al Concepto 626, las dos Enmiendas números 77 del Grupo Popular que propone la supresión total de su dotación y que concurre con la número 13 del señor Montoya, que reduce solamente 10.000.000.

Señor Ares o señor Alonso Sánchez, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Aquí que..., como bien sabe el Grupo Socialista, todas las secciones han presupuestado unas partidas para informática, porque al parecer, al parecer, en un principio, estaba pensado que se iba a informatizar toda la Junta a través de la Consejería de Presidencia y de los Servicios Centrales, mediante terminales que luego se... en cada una de las secciones. Ahora parece ser que se ha cambiado el criterio y se va a hacer este proceso informático a través de cada una de las secciones. En consecuencia, después de haber hecho un gasto enorme de un equipo informático, en la Sección 01, y que me imagino que da, tiene la suficiente capacidad de software como para mantener toda la Sección perfectamente al quedarle mucha memoria..., al tener otras secciones

ya informatizadas, independientemente de ésta, entendemos que no es procedente que se den más dotaciones presupuestarias para esta Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Yo no sé la memoria que le queda libre al ordenador. Lo que sí le digo es que en un criterio razonable presupuestario lo que se ha hecho es presupuestar la parte informática en cada programa, imputar una parte del proceso..., del programa, que me parece que es lo correcto, hablando de un presupuesto por programas, que es independiente de que la convocatoria de concurso, o como se llame, para que concurra la empresa correspondiente a ofertar los equipos correspondientes se hace única. Es decir, a la hora de hacer la oferta se juntan las cantidades y se hace una oferta global para el libramiento de esos conceptos, pero, evidentemente, si hemos de presupuestar por programas habrá que hacer la imputación más aproximada posible de qué parte de informática va a... o afecta a un programa. Y, en ese sentido, no hay ninguna contradicción, es decir, se presupuesta por Programas, se oferta conjuntamente y se contrata conjuntamente, por la Consejería de Presidencia y luego van los equipos, evidentemente, a quien los sabe usar, que no es la Consejería de Presidencia la que usa todos los equipos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: La verdad es que me sorprende el Portavoz del Grupo Socialista, porque en las sucesivas comparecencias que tuvieron los Consejeros..., quizá este año como no estaban preparados lo suficientemente nos han dicho todo lo contrario, nos han dicho que no... que lo que se va a hacer es informatizar por separado, independientemente, cada una de las Secciones, y aquí concretamente y en esta Sección hay una partida de 190.000.000 de pesetas que sigue todavía sin gastar, porque no se ha llegado precisamente a lo que usted hace referencia, a ese concurso que lleva dos años pendiente de realizarse, está presupuestado con 195.000.000 de pesetas, y no se ha hecho absolutamente nada y se incrementa este año en 40.000.000 más, aparte de cada una de las Secciones se va a aumentar con partidas bastante considerables. No lo entendemos de verdad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor, Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ...una cuestión al señor Alonso. Recuerde que estamos en el ochenta y seis en Diciembre, todavía faltan días hasta el treinta y uno, y que yo sepa esa convocatoria que usted pide está a punto de salir, si no ha salido ya en el Boletín. Quiero decir que hasta

el treinta y uno no diga si se va a gastar o no, porque se puede equivocar. Es decir, partir de datos de Septiembre y decir es que esta partida no se ha gastado, pues, corre el serio riesgo de que lo que usted está diciendo a lo mejor en este momento ya es mentira..., vamos, perdón, o no es cierto, y que, probablemente, antes de Diciembre seguro que no es cierto lo que está diciendo.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Antes de decirle si es cierto o no es cierto, puedo decirle que, aparte de los 195.000.000 de pesetas, ha habido incorporaciones de crédito que se aproximan cerca de 400.000.000 de pesetas. Y, efectivamente, también es... voy a decir, casi un poco sospechoso el que estemos ya a veintitantos y todavía no se haya publicado en el Boletín Oficial, va a salir quizá el último día. Bueno, podemos tener nuestras dudas razonables y al estudiar el Presupuesto hayamos pensado que si en Diciembre, vamos, que con el... que se presenta el plazo de presentación de enmiendas en ningún boletín hemos visto absolutamente nada de informática, lógicamente pensemos en que se pueda minorar esta partida. Y como de todas formas, en pleno se va a defender el día treinta, si el día treinta ha venido publicado y se ha gastado tenemos la oportunidad de retirarla entonces; hasta tanto vamos a mantenerla.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Por nada simplemente. Digo que, independientemente de eso que se refiere a un teórico remanente para ustedes del ochenta y seis, no tiene nada que ver con la partida que estamos discutiendo. Quiero decir que... el que se apruebe, el que se haga la convocatoria o no, que yo tengo seguridad de que sale antes del treinta y uno de Diciembre de los equipos previstos en el ochenta y cinco, en el ochenta y seis, perdón, no, en principio no tendría que afectar al ochenta y siete que es lo que estamos discutiendo. Quiero decir que si el argumento para rechazar los de este año era que quedaban por gastar del año pasado una cantidad importante, yo le digo: ese argumento el día treinta se puede quedar sin él, pero, en todo caso, yo juzgaría la partida que se presupuesta para el ochenta y siete en un proceso continuo, que es el de informatización, y que queremos llegar a todos niveles de la Administración. Yo creo que el criterio es otro, no el que ustedes aplicaban para juzgar excesivo o escasa la cantidad.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muy brevemente, es una puntualización. Si nosotros decíamos que había una cantidad importante y encima se ha modificado, se ha ampliado la cantidad en 158.000.000, tienen disponibles 158.000.000 de pesetas el treinta de Septiembre, si nosotros, la filosofía de nuestra Enmienda no es si efectivamente, se va a gastar esta cantidad o no se va a gastar. Es que si el año pasado tenían el criterio de que se iba a centralizar desde Presidencia los Servicios Informáticos y este año se cambia de criterio, entonces, nuestra Enmienda dice: sobra este dinero de

Presidencia, porque se va a hacer en otras secciones. O sea, que aún pensando de que se publique antes del día treinta el concurso de todo este proceso informático es de acuerdo a los Presupuestos, se nos explicó para el año ochenta y seis y además en concurrencia como estaba presupuestado y previsto para el año ochenta y seis. Ahora, si este año es criterio diferente, según han dicho los Consejeros, entonces, entendemos que aquí en esta Sección no tiene por qué haber esta cantidad presupuestaria. O sea, que al margen ya de que se vaya o no se vaya a gastar, que eso era, pues, no sé quizá un poco anecdótico o para ilustrar un poco más el por qué se había hecho nuestra Enmienda, pues, bien..., pero si aun saliendo a concurso, nuestro criterio y nuestra filosofía en esta Enmienda es la... los objetivos, los criterios que han tenido las distintas Secciones y las explicaciones que al menos hemos recibido de ellas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): O sea que, para entendernos, mientras que en las demás Consejerías, ustedes entienden que pueden presupuestar y pueden gastarse equipos informáticos la Consejería de Presidencia, como servicio horizontal, no puede, no tiene que equiparse. Pero, vamos a ver si nos entendemos: una cosa es la oferta del año pasado globalizada para toda la Junta, a través de la Consejería de Presidencia, y otra cosa es que si presupuestamos por Consejerías, este año, equipos correspondientes para cada una, a nivel de programas, que luego se haga convocatoria conjunta, la Consejería de Presidencia como tal Consejería es una más y no tiene nada que ver con lo otro.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Fernández Merino, y levantando la voz como usted dice. Si es así ha sido un despilfarro y un derroche lo que ha hecho la Consejería de Presidencia, gastándose 500.000.000 de pesetas, que, ¿para qué le valen ahora? ¿Para que le sobre memoria? Entonces, es un despilfarro y un derroche.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Está suficientemente debatida y sólo resta fijar posiciones por el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí. Yo voy a fijar posiciones y voy a defender la Enmienda número 13, que es concurrente con la misma, me parece, al mismo tiempo. Yo he escuchado atentamente y yo no he sabido si va a ser un sistema centralizado de informática o va a haber un sistema paralelo, que cada Consejería va a tener su sistema de informática. Yo creo, señor Alonso, que lo que va a hacer la Junta es un sistema doble, porque puede fallar uno de los canales; por una parte, va a haber un sistema centralizado y, por otra..., porque si no se explica toda la inversión que estamos llevando a cabo.

Es cierto también que yo, bueno, ante la informática, como otros años el Grupo Popular también, era tan partidario de estas inversiones informáticas y yo no me

he atrevido a reducir, a suprimir todo el Concepto. Yo no me he atrevido con los 40.000.000 y yo hacía nada más una reducción de 10.000.000. En este sentido, quiero decir que si el Grupo Popular, mucho más conocedor del asunto que yo, evidentemente, opina que se pueden suprimir 40.000.000 yo me voy a sumar a votar a favor de la propuesta suya, a la Enmienda suya, a pesar de que la Enmienda mía creo que puede decaer.

Yo querría nada más hacer una pregunta, porque además el fin es el mismo: para Casas Consistoriales, los dos. Yo querría nada más hacer una pregunta: en el caso de que la Enmienda del Grupo Popular se aprobara y, por tanto, la mía decayera, si en el Pleno tengo algún derecho o no a defender la Enmienda mía..., o sea, hacer alguna reserva para defender la Enmienda en el Pleno, una vez que en el Pleno, como también es de suponer, la Enmienda del Grupo Popular sea desechada.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): En el caso de que decaiga ahora su Enmienda, por aprobación de la del Grupo Popular, puesto que ya no hay partida presupuestaria, usted lo único que podría es intervenir en lo del voto particular que presente el Grupo Socialista. Entonces, ya su Enmienda desaparecería en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos, entonces, a votación la Enmienda número 77 del Grupo Popular. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Y queda, por lo tanto, aprobada por voto ponderado. A su vez, decae la Enmienda número 13 del Señor Montoya. Se suspende la Sesión hasta las cinco de la tarde, en que se reanudará.

(Se suspende la Sesión a las catorce horas, reanudándose a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...Sección 03, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. En el Servicio 01, y correspondiente al Capítulo I, se mantienen vivas y están acumuladas las Enmiendas números 270, 271 y 272 del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

(Parte de la comisión no se quedó registrada en la grabación).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Como no da tiempo, señor Presidente, las doy por defendidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Las damos por debatidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno. Yo como estaba en la primera no he tenido que hacer mucho esfuerzo para buscarlas..., no sé si las demás carpetas se las han puesto en otro orden, a mí me las han dado las primeras. Entonces, lo que sí que son una serie de enmiendas que van en la línea de las que hemos hablado esta mañana, que no tienen suficiente justificación. Bueno, se trata de reducir unas retribuciones básicas y complementarias, asimismo como la repercusión en la Seguridad Social y, en línea con lo que yo actuaba esta mañana, me voy a abstener en ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación estas tres Enmiendas, números 270, 271 y 272 del Grupo Popular. Votos a favor, cinco. Votos en contra, seis. Abstenciones, una. Quedan rechazadas las tres Enmiendas del Grupo Popular.

Al Capítulo II están acumuladas las Enmiendas 21, 22 y 23 del Procurador integrado en el Grupo Mixto, señor Martín Beaumont. Al no encontrarse presente, el señor Portavoz del Grupo Mixto puede defenderlas.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, no estará presente. Yo tampoco conozco muy bien las razones que le han conducido a hacer estas Enmiendas, pero para que puedan ser mantenidas en Pleno, si lo desea, yo anuncio que voy a votar a favor de las mismas, simplemente y sin más análisis que para que puedan ser defendidas en el Pleno, si procediera, por parte del enmendante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Por nuestra parte nos parecen tres Enmiendas absolutamente imposibles de aceptar. La primera trata de suprimir la partida de ordinario no inventariable, se supone que intentará que los funcionarios no usen ningún tipo de material de oficina. La segunda le sobra toda la..., todo el tema de prensa, revistas y publicaciones. Y, por último, suprime la partida de atenciones protocolarias que es algo que, en principio, ya hemos llegado a una homogeneidad en todas las Consejerías, a un acuerdo más o menos global en la Ponencia entre los tres Grupos, y, por tanto, las tres a nuestro juicio son imposibles de aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo se va a abstener en la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La sometemos, entonces, a votación. Votos a favor de las Enmiendas 21, 22 y 23 del señor Martín Beaumont, uno. Votos en contra, seis. Y abstenciones,

cinco. Quedan, por lo tanto, rechazadas estas tres Enmiendas.

A este mismo Capítulo se mantiene viva la Enmienda número 6, presentada por el señor de Fernando Alonso. Para su defensa tiene la palabra.

Le ruego se acerque aquí a uno de los micrófonos a efectos...

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Dada la cantidad, la doy por defendida. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguno de los Grupos Parlamentarios desea intervenir? ¿En turno en contra?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No. Yo voy a intervenir en contra, pero lo que voy a hacer es explicar simplemente la partida que intenta disminuir, por si acaso el problema era no saber para qué era. En la partida que el señor Daniel de Fernando intenta disminuir para pasar a otro concepto va destinada a editar folletos sobre la C.E.E., la Agricultura de Montaña y luego va incluido ahí los anuncios de prensa y radio por lo que se refiere a concursos y oposiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro Grupo se va a abstener, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, sin más, la sometemos a votación la Enmienda número 6 del señor Daniel de Fernando. Votos a favor, uno. Votos en contra, seis. Y abstenciones, cinco. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 6 del señor de Fernando.

Al Capítulo VI, y en relación con el Concepto 609, concurren las Enmiendas número 100 del Grupo Popular con la número 4 del señor de Fernando. Puesto que la del Grupo Popular supone una minoración total de los 55.000.000 presupuestados, se debate en primer lugar. Para su defensa, señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo considera que esta cantidad es innecesaria y pide que pase al destino 03.03.058.760, a «Empresas Privadas».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Cuando se dice innecesaria yo me imagino que responde un poco a lo que el otro día se nos dice en la Ponencia, y era la falta de la presencia de los miembros del Grupo Popular en la Comisión de Agricultura, que me imagino que este año..., este año, en esta ocasión sigue ocurriendo lo mismo.

Esta partida, además de ser una partida finalista, que, por tanto, si no se destina al fin para el que está previsto no sería recibida por la Comunidad y, por tanto, no supondría una inversión de ingresos, va destinada fundamentalmente a realizar los estudios de agricultura de montaña que se prevén con el Plan, aprobado recientemente. Y, repito, en el supuesto de no aceptar la partida de gasto tampoco recibiríamos los ingresos, por lo cual además de suponer una disminución de ingresos no se podría aplicar a otro concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, con independencia de que trate una partida finalista, aunque yo no lo conozco y tengo que fiarme de las palabras del señor Fernández, bueno, estas enmiendas estarían en la línea de tratar de reducir de «Inmovilizado Inmaterial» y trasladarlo a «Empresas Privadas», en cierta forma coincide con una filosofía que yo también he mantenido en algunos momentos, pero lo que pasa es que me parece que es absolutamente improcedente la supresión de toda la partida y por ese motivo yo me voy a abstener en ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 100 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra siete. Abstenciones, una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 100 del Grupo Popular.

El señor de Fernando Alonso, tiene la palabra para defender su Enmienda número 4.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí, disminuimos la partida en 25.000.000 para llevarla a saneamiento ganadero, ya que la cantidad consignada en este Capítulo es totalmente insuficiente, en alguna de las provincias se pone cuatro veces menos de lo que se gastó el año pasado y, por tanto, la partida ahora creamos que queda muy disminuida. Por eso dejamos una parte en el estudio y proyectos técnicos y pasar 25.000.000 a saneamiento ganadero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino, para turno en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, nosotros podemos compartir el sentimiento de querer aumentar la partida de saneamiento ganadero que tiene el señor de Fernando, es decir, ese objetivo lo podemos compartir. Pero lo que quisiera que quedara claro es que es una partida finalista, y lo he dicho antes, que si la reducimos no la podemos traspasar a ningún lugar, porque no la vamos a recibir.

La Memoria del Presupuesto..., y antes decía el señor Montoya que se fiaba de mi palabra, y yo no pretendo que se fíe de mi palabra, pretendo que lo lea. En la Memoria del Presupuesto vienen todas las partidas

finalistas que van incluidas en el Presupuesto y esas partidas que tienen carácter finalista, si no lo aplicamos para el fin para el que están destinadas no se reciben, es una disminución de ingresos. Por tanto, no vale la falacia de decir lo pasamos a otro sitio, porque no se va a producir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar o alguna aclaración señor de Fernando? Por parte de los restantes Grupos, ¿para fijar posiciones sobre esta Enmienda? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro Grupo, siguiendo la misma trayectoria, la otra Enmienda rechazada, vamos a apoyar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Y el señor Montoya, por el Grupo Mixto?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo, teniendo en cuenta el destino que se da a la partida y que trata de reducir..., vamos, de la partida de encuesta, me parece que se trata de reducir, bueno, yo sí, también voy a apoyar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 4 del señor de Fernando Alonso. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Queda aprobada por voto ponderado.

Pasamos a las Enmiendas al Concepto 616, donde concurre la número 5 del señor de Fernando con la número 19 del señor Montoya. Por razón de la cuantía, se debate primero la del señor de Fernando que minora 30.000.000, mientras que la del señor Montoya son 10 los que reduce.

Señor de Fernando, tiene la palabra para defender su Enmienda número 5.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí. Bueno, la misma línea de antes... ahora sí. De 60.000.000 que hay dividirlo en 30 y pasarlo al 03.05.035, el 66, «Protección y Lucha contra Incendios», porque también consideramos que es una partida sobradamente conocida que es insuficiente, ya que globalmente va la misma cantidad que el año pasado, quiere decir que hay para menos actuaciones que el año anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo no voy a pretender reproducir el debate de la Interpelación del otro día, señor Daniel de Fernando. Yo solamente insistir en que el tema de los incendios se puede combatir de distintas maneras, no solamente con la partida específica que usted tanto cariño la tiene y que me parece bien, pero hay muchos más conceptos en el Presupuesto que tienen directa o indirectamente aplicación a la prevención o extinción

de incendios. En ese sentido, que es un objetivo, en principio, bueno, que no podemos rechazar, nuestro problema es que uno de los objetivos de la Consejería, y que también nos parece muy necesario, es informatizar todos los segundos niveles de la administración de la Consejería de Agricultura. Por tanto, «desvestir un santo para vestir otro», como se suele decir, quitar de los equipos informáticos para pasarlo a otro fin no nos parece muy procedente, porque, además, lo que usted está rebajando, si no estoy equivocado, es de Capítulo IV..., no, no perdón, de Capítulo VI, de Capítulo VI, es decir, simplemente lo que evita es comprar equipos informáticos pasándolo a la partida de extinción de incendios; por tanto, nosotros no vamos a apoyar ese tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Este problema es el problema que hemos venido debatiendo en la Consejería de Presidencia, en la cual nosotros hemos dicho que esa cantidad ya era en demasía. No obstante, dicho lo que han dicho los Consejeros correspondientes, nosotros creemos, creemos, que es una cantidad interesante para la informatización de su Consejería. Pero lo que sí queríamos de una vez es que se pongan de acuerdo si, efectivamente, se va a hacer por Consejerías o se va a hacer todo el dinero en informática en Servicios Centrales dentro de la Consejería de Presidencia. Por eso, nosotros este año no hemos puesto ningún reparo a que si quieren los Consejeros en sí que se informaticen, que se informaticen; entonces, hemos puesto nuestra Enmienda en la Consejería de Presidencia, porque creemos que ya 500.000.000 de pesetas para informatizar la Junta ya era demasiado y vamos a admitir, vamos a admitir que esta cantidad no sea minorada por lo menos por parte de nuestro Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo voy a aprovechar para expresar mi posición en esta Enmienda y, al mismo tiempo, si se me permite, señor Presidente, para defender la mía que va o que minorra la misma partida, la Enmienda número 19. Es claro la satisfacción que yo siento por la informática, el entusiasmo que yo tengo por ella, y es tan grande que a la vista de las inversiones tan enormes que se van haciendo en informática a mí me parece que, bueno, en cierta forma ya está bien y que no hace falta informatizar más. Claro que para alcanzar esa segunda vía a lo mejor son necesarias estas partidas en informática por parte de la Consejería. Pero, así y todo, me parece que es una partida elevada y yo, de la misma forma que voy a defender mi Enmienda, voy a votar a favor de mi Enmienda para que una cantidad que yo minoro, que no me he atrevido a minorar en tanto como el señor Daniel de Fernando, sea llevada a otra partida diferente que es

para planteles de reproductores, de la misma forma, digo, el fin primario, que es la reducción de la partida, pues, se cumple tanto en la Enmienda de don Daniel de Fernando como la mía, yo voy a votar a favor de las dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Unicamente decir al señor Ares que nosotros no pretendemos informatizar a los Consejeros ni automatizarles tampoco.

Y señor Montoya, su falta de entusiasmo por la informática no es de este Presupuesto; en todos los presupuestos en los que yo he asistido igual que usted nunca tuvo entusiasmo por la informática, siempre le pareció excesiva y cada día le parece más excesiva, pero es que nunca tuvo ilusión por ello, entendámonos. Ahora puede parecerle excesivo, pero es que cuando había pequeñas cantidades y era la primera vez le seguía pareciendo excesivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí, para contestar al señor Fernández Merino. Decir que, claro, vestir a un santo y desnudar a otro es que es el único camino que nos queda. Dentro de una misma Consejería hay que quitarlo de una partida y meterlo en otra; es cuestión de prioridades. Y yo le diría al señor Fernández Merino que, a pesar de los incendios se evitan con muchas partidas, dígame qué partidas se han incrementado sobre el año anterior que puedan incidir directamente en ese tema, porque yo vuelvo a decirle que la misma partida en pesetas llevamos bastante menos dinero. Las ayudas a limpieza tampoco se han aumentado, luego, creo que entre necesidad y necesidades yo, por mi parte, veo más necesidad en ampliar la partida de incendios que terminar los equipos de informática.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo comprendo que usted diga eso y le entiendo, usted no ha asistido a la Ponencia. Pero le puedo garantizar, y los demás Grupos igual, que la partida que a través de Protección Civil existe para prevención de incendios se ha aumentado considerablemente este año, pero considerablemente. Y yo el otro día debatíamos, usted y yo el otro día debatíamos, y en eso discrepábamos, que a mí me parece más importante invertir en otro tema que en la acción directa de extinción de incendios. Y me parece que es mucho más prevenir incluso, concienciar al ciudadano de cómo debe participar en esas tareas, en algo que además lo aprovecha incluso directamente, que simplemente apagarlo, que tam-

bién hay que hacerlo, pero si conseguimos evitarlo es mucho más importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno; pues, por debatidas las dos Enmiendas, la número 5 del señor de Fernando y la 19 del señor Montoya, vamos a proceder a su votación por separado.

Votamos primero la número 5 del señor de Fernando. Votos a favor de esta Enmienda, uno. Votos en contra, trece. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y se somete a votación la número 19 del señor Montoya. Votos a favor de esta Enmienda, uno. Y votos en contra, trece. También queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas al Servicio 02 de esta Consejería. Y en relación con el Capítulo VII concurren, por aceptar todas ellas al Concepto 771, las Enmiendas números 105, 104 y 103, todas ellas del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias señor Presidente. Nuestro Grupo en estas tres enmiendas, que voy a hacer la defensa conjuntamente, pretende simplemente cambiar de un concepto, siempre dentro del mismo artículo, del Concepto 771, que es la reestructuración y arranque de viñedo híbrido, y pasarlo a la mejora de sanidad animal. Es criterio de que, posiblemente, a criterio de nuestro Grupo, como antes decía en la propia Comisión de Agricultura, nuestro destino esté más necesitado e infradotado, mientras que, por otra parte, piensa que el 771 está excesivamente dotado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo temo que al final el señor Ares me diga, como a mi compañero Octavio esta mañana, diciendo que cuento cuentos, pero la verdad es que intento no contarles. Estamos en una partida nuevamente finalista, comprobable, que además yo creo que el nuevo Consejero de Agricultura se esforzó en explicar, en su comparecencia explicativa de los presupuestos, que qué ocurría con esta partida, de que así como el arranque de viñedo híbrido casi estaba completado en esta Región, la línea se había dejado abierta para aprovechar recursos del Estado que otras Comunidades siguen aprovechando y la mayor parte se va a destinar a la reconversión, no al arranque del viñedo, apoyando fundamentalmente a los Consejos Denominadores y a potenciar las zonas vitivinícolas de nuestra Región. En ese sentido, independientemente del destino que las tres partidas dan a las reducciones, que puede ser perfectamente entendible el destino, incluso asumible, no nos parece ni oportuno, ni siquiera prudente, es decir, insistimos en lo de antes: si lo reducimos de ahí no lo pasamos a ningún lado, porque no lo vamos a recibir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar el Grupo Popular?

Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, con independencia de que sea una partida finalista, yo creo que viñedo híbrido, la reconversión del viñedo, y la transformación del viñedo híbrido son líneas interesantes. Aquí hubiera sido, desde luego, más importante conocer cómo están incardinadas este tipo de ayudas con las ayudas de la Comunidad Económica Europea, que no se hacen en todo el Proyecto, pero como el fin a que están destinadas me parece que es un fin necesario, y yo no tengo ninguna razón para entender lo contrario, tampoco tengo ninguna a favor, porque no sé si va a haber aquí otra ayuda de la Comunidad Económica Europea, repito, que hace a lo mejor innecesario, por una parte, esta partida, pero tampoco tengo afirmación de nada de ello y, en ese caso, me voy a abstener en las tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Puesto que el criterio de los distintos Grupos es el mismo para las tres Enmiendas, no creo que haya inconveniente en que se voten conjuntamente. Entonces, se someten a votación las Enmiendas números 105, 104 y 103 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y Abstenciones, una, quedando, por lo tanto, rechazadas.

Al Servicio 03 concurren, en relación con el Capítulo II, dos Enmiendas, la número 7 del señor de Fernando, que propone una mayor minoración que la que propone el Grupo Popular en su Enmienda número 106.

Señor de Fernando, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Dada la cantidad, la doy por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Los demás Grupos quieren utilizar algún turno en contra? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Nuestro Grupo intenta defender la Enmienda 106, que es la concurrente con la número 7 del señor Daniel de Fernando... Realmente, nosotros, la minoración que pedimos es 1.870.000 pesetas del Concepto 264, «Publicidad», que es un Concepto que en esta Consejería tiene un total de 74.550.000 pesetas. Lo que nosotros, realmente, no quisiéramos dejar a este servicio es sin todo el Concepto Presupuestario, 3.870.000 y, entonces, no seríamos partidarios de que se quitara todo a este Concepto 264. Sí, sin embargo, pediríamos la minoración, que es... nuestro Grupo de 1.870.000 pesetas. Por eso, nos vamos a abstener en la Enmienda del señor Daniel de Fernando, porque, realmente, retira toda la cantidad presupuestada y sería dejarles, realmente, sin ningún dinero en esta partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Con una simple aclaración y es que la En-

mienda del señor de Fernando no minora la totalidad del Concepto; está dotado con 3.870.000 y propone la disminución de 3.000.000, no la totalidad. Entonces, ¿se tienen por debatidas las dos Enmiendas?

Señor Montoya, no ha fijado posiciones, en relación con las mismas. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Yo no sé si he escuchado la defensa de esta Enmienda o la defensa del texto en contra del mismo, por parte del Grupo Socialista. Yo, de todas formas, en este caso, la voy a hacer yo. Yo voy a votar en contra de las dos Enmiendas. Esto afecta al Programa 58, de Industrialización y Comercialización Agraria, y, bueno, tengo suficiente conocimiento de él para saber que no está superdotado y, en ese caso, voy a votar en contra en estas dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Yo me alegro de ahorrarme el turno en contra y, en ese aspecto, se lo agradezco al señor Montoya. De esta manera, sí que voy a tratar de colaborar a que por lo menos se conozca mejor a qué va destinada la partida. En ese aspecto, aclaro que la intención fundamental de esta partida era, continuando con las publicaciones que se han hecho de algunos sectores agrarios, de cultivos, iría destinado fundamentalmente a publicar los temas de harinas y derivados de la horticultura, los sucedáneos de café, y dar continuidad a los anteriores folletos ya publicados actualizándolos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 7 del señor de Fernando Alonso. Votos a favor, ninguno. Votos en contra, siete. Abstenciones, seis... No perdón. Votos en contra son ocho y abstenciones son seis. Queda rechazada la Enmienda número 7 del señor Daniel de Fernando.

Se somete a votación la Enmienda número 106 del Grupo Popular. Votos a favor, seis, Votos en contra, ocho. Y queda también rechazada.

Para defender la Enmienda número 107 del Grupo Popular, señor Alonso Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias señor Presidente. Dada la cantidad que es y los argumentos que ya hemos expuesto esta mañana, la damos por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Fernández Merino?... Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Sólo para hacer alguna consideración general sobre el tema de las publicaciones y publicidad

en agricultura, porque yo creo que todos hemos escuchado a miembros de todos los Grupos, incluso del Grupo Popular en la Comisión de Agricultura, reivindicar un mayor esfuerzo, por parte de la Consejería de Agricultura, en cuanto a la información y divulgación de todos los aspectos agrarios, tanto afectados por nuestra entrada en el Mercado Común como aquellos que no lo son. Y, en ese sentido, es contradictorio que esos mismos Procuradores luego enmienden aquellas partidas que van destinadas a un fin que ellos también reivindican.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 107 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda 107 del Grupo Popular.

Al Capítulo VII de este Servicio 03 se mantiene viva la Enmienda número 5 del señor Hernández Hernández, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Esta Enmienda estaba presentada con la intención de obtener mayor crédito para la reconversión de viñedos en nuestra Comunidad Autónoma, no propiamente para el arranque de viñedo híbrido, en concordancia con la filosofía que antes el propio Portavoz del Grupo Socialista nos explicaba. De todas formas, yo he recibido explicaciones, por parte de la Consejería, en el sentido de que al ser ésta una transferencia finalista existe, por otra parte, un remanente, posiblemente la Administración Central, que pueda incluso permitir que si no engordamos esta cantidad con presupuesto de la propia Comunidad Autónoma de otras partidas pueda ser aumentado con dinero ajeno a la propia Comunidad. Por tanto, para no bloquear esta posibilidad, yo retiro la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Hernández. Se tiene por retirada su Enmienda número 5.

Y pasamos al Servicio 04.

En relación con el Capítulo II, concurren las Enmiendas número 8 del señor de Fernando con la 109 del Grupo Popular. Al ser mayor la minoración que propone el señor de Fernando, se debate primero la suya y tiene la palabra. Es la Enmienda número 8 que propone una minoración de 2.000.000 de pesetas en el Concepto 264.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: La doy por defendida señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Para turno en contra, alguno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios? Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. A efectos solamente de explicar el des-

tino de la partida, que va destinado a la organización del Día del Campesino, a unas jornadas de... agraria y la campaña del silo UNICEF, que no es más que los huertecitos estos escolares, que esto se está promoviendo desde la UNICEF y que hemos oído ya alguna que otra explicación en los medios de comunicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo voy a apoyar esta Enmienda del señor de Fernando por el destino que ha dado a la partida, que es más noble que el de publicidad y promoción que tenía destinado antes, desde mi punto de vista. Desde ese sentido, yo voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, al tiempo que fija posiciones en relación con esta Enmienda, puede defender la concurrente, la 109. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros precisamente, dadas las explicaciones que nos da el señor Fernández Merino, vamos a bajar en 1.000.000 de pesetas, que es lo que corresponderá aproximadamente a lo del Día del Campesino. Vamos a bajar esa cantidad o pretendemos, por lo menos, que así sea. Por el contrario, tenemos que abstenernos en la del señor de Fernando, puesto que nosotros creemos que la minoración que propone es excesiva, puesto que conocemos la evolución que ha tenido en el año ochenta y cinco y seis este gasto y, en ese caso, nos abstenemos en una y mantendremos la nuestra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota primero la Enmienda número 8 del señor de Fernando Alonso. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Y abstenciones, seis. Queda rechazada.

Y sometemos a votación la número 109 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones, una. Queda, igualmente, rechazada la Enmienda 109 del Grupo Popular.

Enmienda número 110 del Grupo Popular. Para su defensa, señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nosotros es una partida que queremos minorar, de 5.000.000 de pesetas queremos minorarla en 2.000.000 de pesetas, y queremos mandarla al Concepto 770, que es «Apoyo a la Industrialización y Comercialización», que nos parece que, realmente, sí sería posible rebajar esta cantidad de 2.000.000 de pesetas del total de 5.000.000. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Lo consideramos un Concepto debatido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo ya me he manifestado en partidas análogas como la que nos ocupa. Parece que se ha hecho cierta moderación del Presupuesto ya en este Capítulo II, y yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a votar, entonces, la Enmienda número 110 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Queda, por lo tanto, rechazada.

Pasamos al Capítulo VI. El Grupo Socialista mantiene una enmienda, número 55. Señor Fernández Merino, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Nosotros pretendemos rebajar de una partida de construcción de edificios, que estaba prevista en la Consejería de Agricultura, para destinarla a la mejora de infraestructura de zonas deprimidas, partiendo de la certeza de que una parte de esas previsiones que estaban de construcción no se van a poder realizar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Ares, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Nosotros aquí queremos hacer la defensa de la Enmienda, también, número 116 nuestra, que realmente minoramos 15.000.000 de pesetas del mismo Concepto... Perdón, perdón, perdón es un error, es un error mío.

Sí, efectivamente, la Enmienda número 55 del Grupo Socialista pide una minoración del 602 en 50.000.000. Nos agrada que, por una vez, sea consecuente con alguna de las enmiendas que hemos hecho nosotros y nos digan que en algunos momentos, como los hacemos nosotros, pues, resulta que no se puede, como las hacen ellos sí se pueden, porque realmente minoran la totalidad, la totalidad de lo presupuestado en el Concepto 602.

De todas formas, no tendríamos ningún inconveniente nosotros en aceptar esta Enmienda, pero si se cambiara al concepto donde se manda, que es el 617, que es «Infraestructura en Zonas Deprimidas», que nosotros no es que no estemos de acuerdo con dónde se manda, sino que estamos en desacuerdo es que, realmente, creemos..., y, precisamente, ahí en una serie de enmiendas nuestras que pretenden minorar este Concepto, porque creemos que no es la Consejería de Agricultura quien debe de mandar y quien debe de hacer estas obras de infraestructura, sino esto debía pasar a la Consejería de Obras Públicas. Por eso, realmente, sí estamos de acuerdo en cuanto a la minoración, no estamos de acuerdo en dónde se mandan. En todo caso, en todo

caso, lo más que podríamos hacer sería abstenernos, porque realmente sería difícil ponernos nosotros mismos de acuerdo..., cuando estamos de acuerdo en que se minore y no estamos de acuerdo dónde se mandan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Únicamente decirle al señor Ares que nuestra certeza o nuestra diferencia es que nosotros estamos más próximos de la realidad presupuestaria, del que presupuesta que ustedes, y eso creo que hay que reconocerlo. Entonces, cuando hacemos una enmienda de ese tipo, efectivamente, acertamos, porque tenemos la información previa; evidentemente, eso no es ninguna, ningún secreto.

Y es cierto que por las enmiendas, que luego veremos, de ustedes la discrepancia existe en cuanto al apoyo a las zonas deprimidas y que ustedes tienen una filosofía muy concreta, de destinar todo ese tipo de obras, al menos teóricamente, a la Consejería de Obras Públicas que nosotros no compartimos y, por tanto, no va a ser posible ponernos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El Portavoz del Grupo Socialista tiene que saber perfectamente bien que este año nos han aceptado muchísimas enmiendas, porque estaban de acuerdo en que nuestras enmiendas iban precisamente..., y se rebajaban en cantidades que podían ser rebajadas. Luego ya hemos estudiado perfectamente bien el Presupuesto, no con los conocimientos de ustedes, pero resulta que ustedes tampoco tendrían muchos, porque si ustedes hacen el Presupuesto, y hace quince días que lo han hecho, y resulta que ahora mismo ya le cambian no tendrían muchos conocimientos perfectamente bien de lo que ustedes iban a hacer, porque si ustedes tuvieran bien el conocimiento, entonces, no lo hubieran puesto, porque en quince días no se puede cambiar de conocimiento perfectamente bien en un debate. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Por lo que yo conozco, señor Ares, las fases previas de elaboración del Presupuesto y hasta que se produce un documento que se presenta en las Cortes, se inician allá por el mes de Marzo del ochenta y seis, que no es justamente hace quince días.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya, en esta Enmienda.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo comparto alguna de las opiniones que ha manifestado el Grupo Popular, en el sentido de que esta línea de mejora de la infraestructura en zonas deprimidas podía tener otros conductos mejores que el que se le ha dado. Y, en este sentido, como yo voy a tener ocasión de votar en contra de esto en una enmienda del señor de Fernando que viene después, y que minora en una cantidad menor que la que se aumenta ahora, pues, yo me voy a abstener en estos 50.000.000 que..., al aprobarse en esta forma me va a permitir votar a favor de la otra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 55 del Grupo Socialista. Votos a favor, siete. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, siete también. Y queda, por lo tanto, aprobada.

Enmienda número 116 del Grupo Popular. Señor Ares, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Nosotros pedimos que sea minorado en la totalidad el Concepto 605, que es Mobiliario y Enseres, del Servicio 04 del Programa 37.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Así dicho, y con esa convicción que lo ha dicho el señor Ares, yo supongo que el problema es de saber, efectivamente, a qué va destinado. Y a veces la técnica presupuestaria que engloba en un sólo concepto genérico distintos conceptos produce equívocos y eso hay que reconocerlo. Pero en este caso, exactamente, la partida, que también es finalista, va destinada a dotación de todo tipo de utensilios de laboratorios, de los laboratorios de nuestra Comunidad, de aquellos laboratorios que se dedican a investigación. Y, en ese aspecto, la palabra mobiliario despista pero la de enseres define ese concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo no me atrevo tampoco a suprimir la partida entera, de Mobiliario y Enseres, los 7.000.000, porque a lo mejor están las sillas rotas que tenemos y no las podemos descambiar por otras, y para llevárselo además a Corporaciones Locales, una cosa..., demasiada indefinición, cuando yo siempre he dicho que estamos mandando demasiado dinero a Corporaciones Locales. En ese sentido, me voy a abstener también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda número 116 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones, una. Y queda rechazada.

Al Concepto 617 concurre la Enmienda número 117

del Grupo Popular con la número 1 del señor Daniel de Fernando. Una minora 30 y la otra 20.000.000 de pesetas... Sí, la primera, la del Grupo Popular, es la de minoración es total, la supresión es total.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias señor Presidente. Nuestro Grupo piensa que esta partida, dotada con 30.000.000 de pesetas, «Bienes Destinados al Uso General»..., pretende su supresión y destinada al Concepto 03.02.771, a «Empresas Privadas».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Fernández Merino, señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Esta es de las que adelantábamos que discrepábamos en la filosofía y en el concepto. Efectivamente, nosotros apoyamos las actuaciones de la Consejería de Agricultura en dotación de infraestructuras en las zonas deprimidas y ustedes pretenden..., teóricamente pretenden que lo haga otra Consejería, pero en la práctica lo que producen es que no se haga por ninguna, porque lo que hacen es eliminar los créditos que para ellos existen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí. Yo ya me he manifestado anteriormente sobre la partida ésta, de infraestructura en zonas deprimidas, y en esta Enmienda del Grupo Popular me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda número 117 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones una. Y queda rechazada.

Señor de Fernando, tiene la palabra para defender su Enmienda número 1, que concurría con ésta.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí. Ahora ya es más fácil, porque tiene más dinero esa partida. El argumento empleado por el Grupo Popular me parece correcto, aunque yo no había quitado en su totalidad porque entiendo que hay dos clases de actuaciones, tanto en ésta como en otras enmiendas que vienen después, de Corporaciones Locales. Hay una parte de infraestructura en el pueblo, pavimentaciones, agua y demás, y considero que no es la Consejería de Agricultura quien tiene que hacerlas, y si bien hay otra parte en la misma partida que se consignan, que son para caminos rurales, para cercados, etcétera, etcétera de las Corporaciones Locales. Por eso yo dejaba 10.000.000 y había suprimido 20.000.000. Como antes me ha reconocido el Portavoz del Grupo Socialista que lo de saneamiento ganadero era insuficiente, pues, el destino va ahí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo lo único que discrepo es que si la filosofía del Grupo Popular, y en este caso apoyada por el señor Daniel de Fernando, era de que esto se hiciera por Obras Públicas yo, desde luego, no he visto una enmienda de Obras Públicas que pretenda este objetivo, que hubiera tenido coherencia con las disminuciones o la anulación de los conceptos de la Consejería de Agricultura. Sin embargo, aquí se eliminan, allí no se crean, con lo que lo que se está en contra es contra el fondo de la cuestión, no la forma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Fernández Merino, yo no he dicho sólo Obras Públicas, otras Consejerías, y la de Presidencia creo que hace conciertos con las Diputaciones para todo este tipo de cosas. He dicho a otras Consejerías y no a la de Agricultura la que debe hacerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Grupo Mixto, para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí. Yo ya he manifestado antes mi criterio, de que voy a votar a favor de esta Enmienda. Son ya 80.000.000, con lo que está dotada esta partida de infraestructura en zonas deprimidas, que yo no enmendé cuando tenía 30. Ahora me parece que sí que se pueden quitar 20.000.000, cuando su destino es la mejora de la Sanidad Animal, que es un destino importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Y por el Grupo Popular? Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Nuestro Grupo va a apoyar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 1 del señor de Fernando Alonso. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. Queda aprobada por voto ponderado.

Pasamos ahora a cuatro Enmiendas concurrentes en relación con el Concepto 627, son los números 112 a 115, ambas inclusive, del Grupo Popular. Puede defenderlas conjuntamente.

El señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Realmente, lo único que varía en estas cuatro Enmiendas es el destino que se les da, porque en cuanto a la cantidad se retiran precisamente del Concepto 627,

«Bienes destinados al uso general», del Servicio 04, del Programa 34. O sea, que realmente lo que pedimos es la minoración completa de los 175.000.000 que tenía este Concepto y que se han pasado a 68.000.000 a Empresas Privadas, 57.000.000 a bienes destinados al uso general, 30.000.000 a instalación de cultivos forzados, y 20.000.000 a fincas colaboradoras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo espero que en el Pleno se nos dé alguna aclaración más de cuál es el problema con la partida ésta que va destinada a regadíos, porque yo sinceramente no lo entiendo. Yo, que también pertenezco a la Comisión de Agricultura, me he hartado de escuchar a sus compañeros en la Comisión de que había que incrementar y apoyar al máximo el tema de los regadíos y ahora barren en cuatro enmiendas toda la partida destinada, que además, tal como se dijo en la Comisión Informativa del propio señor Consejero, se pretende, incluso, incrementar o se prevé incrementar con 2.000 «y pico» millones del propio IRYDA para este fin. Yo no sé si es a cuenta de que se les dijera aquello por lo cual creen que con 2.400 se pueden quitar 175, pero si no no entiendo las razones de las Enmiendas bajo ningún concepto. Tengo la esperanza de que en el Pleno alguno de los señores que salgan a defenderla nos aclare la cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo tampoco entiendo muy bien la filosofía, de por qué se quieren quitar estos 177.000.000 de regadío, y yo en estas tres Enmiendas voy a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas 112, 113, 114 y 115 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, ocho. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Pasamos al Capítulo VII. Y tenemos primero, en relación con el Concepto 761, cinco enmiendas concurrentes que por razón de cuantía se debate primero la que propone el señor de Fernando Alonso con su número 2. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. La partida ésta, el argumento es el mismo que el anterior. De 345.000.000 que hay yo dejo 145 para aquello que estrictamente debe emplearse en la Consejería de Agricultura, y suprimir 200.000.000 de pesetas a un Capítulo, que es «Repoblación forestal», que no hace mucho el propio Consejero nos reconocía que el ritmo debe andar con siete mil hectáreas/año; con estos 200.000.000 podremos repoblar de dos a tres mil hectáreas más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Creo que es un tema que ya tenemos debatido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, ¿quiere fijar posiciones sobre esta Enmienda?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo me voy a... son la 18, 19, 20 y 21 del Grupo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es la número 2 del señor de Fernando la que estamos debatiendo, concurre con esas otras que usted dice.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Concurre con estas, sí.

Bien, yo, en la del señor de Fernando Alonso voy a votar a favor, porque el fin, la repoblación forestal, pues, puede justificar estos 200.000.000 quizá un poco excesivos, pero, bueno, yo voy a votar a favor de ellos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular al tiempo que fija posiciones en ésta defiende también las otras, bien entendido de que de prosperar la del señor de Fernando no podrían prosperar las cuatro restantes del Grupo Popular, porque la dotación de esta partida son 345, el señor de Fernando ya propone disminuir 200, y quedarían 145, pero no para todas las que propone el Grupo Popular, que suman 170.

Tiene la palabra señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Bien, gracias. Visto como va a ir la votación, nosotros nos vamos a abstener en esta Enmienda del señor de Fernando y defenderemos las nuestras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo le rogaría que hiciese ya su defensa y nos evitáramos...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Bueno, prácticamente el Concepto que se minoró ya estaba lo suficientemente debatido y, en todo caso, la justificación de algunas de ellas..., concretamente, pretendemos que una de ellas, la número 119, el destino es 03.05.075.618, que esta Enmienda tiene por objeto la cantidad que se destine a obras de defensas de márgenes del río Duero en Coreses, Villaralbo y Zamora. Es un destino específico, precisamente, como se hace notar en el justificación.

Y, por otra parte, en la Enmienda número 120 un plan que para nuestro Grupo tiene un especial interés, que es la electrificación rural..., y prácticamente queda defendida sola.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, en relación con estas Enmiendas del Grupo Popular, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Bueno, en primer lugar, que aquí es la filosofía, efectivamente, con lo que chocamos. Pero yo sí rogaría al señor Alonso, cuando llegue a la electrificación rural continúe leyendo, porque dicho así parece un programa que todos conocemos, de la Consejería de Industria, pero aquí además de electrificación rural lo que se dice es «creación de líneas de subvención para utilización de pozos de sondeo privados», y lo que se pretende es que la Comunidad pague las líneas correspondientes de electrificación de esos pozos, que no digo que no esté bien, pero que, bueno, que no es lo que conocemos por electrificación rural; por lo menos evitemos los equívocos.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Efectivamente, queda aclarado y además como está perfectamente especificado en la justificación, yo, en aras a ser más breve, ¿no?, entonces, simplemente dije electrificación rural, pero, efectivamente, el destino, como bien ha dicho el señor Fernández Merino, es el que ha dicho de los pozos estos..., privados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Supongo que por el Grupo Mixto ya se considerarán fijadas las posiciones en relación con esta Enmienda, así lo ha hecho con la 2 del señor de Fernando.

Sometemos a votación, primero, por separado, la Enmienda número 2 del señor de Fernando. Votos a favor de esta Enmienda, uno. Votos en contra, siete. Y abstenciones, seis. Y queda, por lo tanto, rechazada.

Las otras Enmiendas, la 118, 119, 120 y 121 se pueden someter a votación conjuntamente. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones, una. Quedan también rechazadas.

Tenemos ahora la Enmienda número 1 del señor Alonso Rodríguez, que concurre con la número 3 del señor de Fernando y la 122 del Grupo Popular.

Señor Alonso Rodríguez, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente. Al ser informado exhaustivamente, por el Secretario General saliente de la Consejería, de que era una transferencia finalista, pues, queda retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Alonso Rodríguez. Se tiene por retirada su Enmienda número 1.

Señor de Fernando, para defender la Enmienda número 2.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí. Como son los mismos argumentos que he empleado yo por dos veces en mis enmiendas la doy por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguien, algún Grupo, quiere hacer turno en contra, en relación con esta Enmienda o se tiene ya por...?

Señor Ares, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo quería no hacer un turno en contra, sino, realmente..., perdón..., es la Enmienda número 122.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, estamos con la Enmienda número 3 del señor de Fernando, que concurre con la 122 del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perfectamente, si usted me permite yo hago la defensa de...

Nuestro Grupo considera interesantes los destinos donde van, menos uno, que es el de infraestructura rural, que, realmente, pavimentación de núcleos urbanos creemos que no es donde debe ir esta cantidad, es para pavimentación de núcleos urbanos, y nosotros lo que pedíamos es que esta cantidad, que va a pavimentación de núcleos urbanos, pasara a los otros destinos que son básculas, obras de carácter social y traída de agua. Estaríamos de acuerdo en que sea suprimido..., o sea, no cambiar nada de este Concepto, dejar los 70.000.000, pero sí suprimir de ahí la que es pavimentación en núcleos urbanos, porque creo que esta Consejería no tiene por qué, realmente, hacer ninguna clase de pavimentación en núcleos urbanos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Yo no sé si tiene que pavimentar o no la Consejería de Agricultura, lo que sí sé es que es una transferencia finalista, e insisto ya, por no sé cuantas veces, que en el supuesto de que el destino de la partida no nos gustara no cabe traspasar a otro sitio, porque no se recibiría como ingreso.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo no sé..., realmente, no lo entiendo. Me gustaría que me lo explicara el señor Merino, qué cantidades van destinadas dentro de la transferencia..., si es una transferencia finalista a ver si exactamente viene cantidad por cantidad a cada cosa que va, o bien es una cantidad determinada que se puede acoplar dentro de todo este bloque que viene. Y yo creo que, efectivamente, señor Fernández Merino, no es como usted no lo cuenta, no nos cuente usted el cuento que nos cuenta muy de vez en cuando su compañero el Portavoz de... pero, por favor, ¿usted cree que, efectivamente, los 70.000.000 se lo dan para una cosa determinada o se le dan en un bloque y después la Junta distribuye como cree ella conveniente? Me parece a mí que yo más bien es por donde van nuestros tiros que no por donde van sus tiros.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Mire, señor Ares. Yo lo que me pregunta no se lo puedo contestar, pero posiblemente algún compañero suyo presente, que está en la Comisión de Transferencias, quizá sí.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo no sé si es verdad, pero es que otra de las cosas donde va este programa es facilitar becas para enseñanza a jóvenes que no disponen de centros en su localidad, y, por otro lado, desarrollar la formación permanente de los campesinos vía cursos monográficos de interés, de reconocido interés. O sea, esta transferencia es finalista, ¿para qué? Explíquemelo usted, por favor. Usted que sabe tanto de eso, no..., no, explíquemelo usted, mis compañeros de Grupo no tienen por qué decir nada. Nosotros retiramos la Enmienda si usted nos convence..., si es que usted no nos cuenta un cuento. Usted díganos ¿a dónde va?, ¿a mejorar el... de los núcleos de población y su entorno o va para facilitar becas? Díganos usted para dónde va.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): A cualquiera de los fines, señor Ares.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, si me permite una aclaración. Esta partida está abierta para un conjunto de actividades que antes desarrollaba el Ministerio de Agricultura bajo el epígrafe genérico de «desarrollo comunitario» y la Comunidad no puede modificar el epígrafe conjunto. Es decir, otra cosa es que este sistema de financiación de Comunidades Autónomas sea más o menos discutible o lo que sea, pero este conjunto de actividades..., y que la propia Comunidad pueda priorizar algunas actividades u otras. Pero, desde luego, como técnica presupuestaria lo que no puede hacer la Comunidad es negarse a desarrollar algunas actividades de desarrollo comunitario que le vienen a través de una transferencia finalista del Ministerio de Agricultura para esos fines. O sea, que eso, en todo caso, será una cuestión de ejecución de la Comunidad y que luego, pues, hay muchos cauces de proposición a la Junta, suficientes cauces parlamentarios existen para intentar modificar un poco la ejecución práctica de esta partida, pero no puede figurar en los Presupuestos como una partida que no sabe lo que es, desarrollo comunitario, es decir, un conjunto de actividades que antes ha comentado el señor Ares.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, tenga usted un poco de benevolencia, porque...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tengo mucha, demasiada.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Muchas gracias, muchas gracias, señor Presidente. Es usted muy amable.

Nosotros, realmente, dentro de ese contexto, de todo el contexto de diferentes sitios donde se quiere mandar esa partida, estaríamos de acuerdo en la mayoría menos en uno, o sea, no habría problema en cuanto a esto, sino en uno. Pero es que, realmente, vuelvo a repetirle que yo creo que la transferencia finalista viene a un... pero no le dicen ustedes cuánto tienen que destinar a cada parte, sino viene en un núcleo.

Y, además, lo tiene usted más fácil. Hasta hace pocos días, el Secretario General está ahí, usted le puede preguntar, efectivamente, para dónde iban estas cantidades, que nos lo explique, si queremos realmente explicarlo. Está ahí.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ...problema, señor Ares, que la etapa de explicaciones ya pasó, que ustedes tuvieron a Consejeros, Secretario General, Directores Generales, a su disposición para pedir toda clase de explicaciones y que yo no soy el Consejero ni el Director General correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Está suficientemente debatida. Si el señor Montoya quiere fijar posiciones, si no se someten a votación por separado.

Primero la Enmienda número 3 del señor de Fernando Alonso. Votos a favor de la Enmienda número 3, siete. Y votos en contra, siete, también. No hay abstenciones. Y queda, por lo tanto, aprobada por voto ponderado.

¿La Enmienda número 122 del Grupo Popular?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Retiramos nuestra Enmienda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda 122 del Grupo Popular.

Pasamos al Servicio 05 de esta Sección. Y en el Capítulo II tenemos la Enmienda número 9 del señor Daniel de Fernando, que concurre con la 125 del Grupo Popular, y que afecta al Concepto 264. Para su defensa, si lo desea...

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí, Presidente. Dada la pequeña cantidad que es para el Capítulo a que va destinado no hace falta defenderla. Es más la intencionalidad de incrementar un capítulo que disminuir el otro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor de Fernando. Los demás Grupos, para fijar posiciones, ¿van a utilizar algún turno en relación con esta Enmienda?

El Grupo Popular defiende la suya, que concurre, y al mismo tiempo fija posiciones.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Bueno, nuestro Grupo pretende, vamos, queremos que la minoración sea menor, de 2.000.000 de pesetas, quizá la disminución de 6.000.000 sea excesiva, teniendo en cuenta la ejecución que hemos venido observando del ejercicio ochenta y cinco al que ya hemos hecho referencia a lo largo de éstos debates. En consecuencia, en la Enmienda del señor de Fernando nos abstenemos y mantenemos la nuestra en los propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo voy a votar a favor de las dos Enmiendas si ha lugar, que esto se trata de sacar una partida de un concepto de «publicidad y promoción», llevarlo en un caso a incendios forestales y en otro a industrialización y comarcalización agraria, ambos fines nos parecen nobles; quizá la del señor Daniel de Fernando sea un poco excesiva en sus 6.000.000, pero voy a votar a favor, como asimismo votaré a favor, si procede, en la del Grupo Popular, caso de que no decaiga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, para consumir un turno en contra de la Enmienda del Grupo Popular y explicar que la partida que se tiene que enmendar está destinada a la reparación o a la promoción del Día Forestal Mundial, a campañas de prevención de incendios, de mentalización de la prevención de incendios, y a la publicación de folletos de divulgación forestal en los escolares.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten, entonces, a votación, bien entendido que de prosperar la Enmienda número 2 del señor de Fernando decaería la del Grupo Popular.

Votamos la número 9 del señor de Fernando. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Abstenciones, seis. Queda rechazada.

En cuanto a la 125 del Grupo Popular. Votos a favor, siete. Votos en contra, siete. No hay abstenciones. Y queda aprobada por voto ponderado.

Pasamos al Capítulo VI de este Servicio 05. Para defensa conjunta de las Enmiendas números 127 y 128 del Grupo Popular, señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, señor Presidente. La Enmienda 127 del Grupo Popular se refiere a minorar 80.000.000 de pesetas del Concepto 35, perdón, del Concepto 601, del Programa 35, en cuanto queremos minorar la partida de 80.000.000, destinada a compra de terrenos sin especificar localización. Creo que este es un tema que hemos debatido durante varios años. Nuestro Grupo no cree necesario que la Comunidad Autónoma se dedique a comprar terrenos,

creo que necesita el dinero para otras cosas y estamos en contra de que se gasten estos 80.000.000 en fincas. Y rebajar 70.000.000 de pesetas del Concepto 637 en la Enmienda número 128.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. En la primera no haré turno en contra, porque yo creo que ya está clara la filosofía de los dos Grupos; el apoyo a la defensa de la propiedad pública y el deslinde de las mismas, por nuestra parte, y la opinión en contra del Grupo Popular.

En la segunda, sí manifestar la contradicción de la postura del Grupo Popular, porque mientras se pide el apoyo a la creación de zonas verdes y viveros que permitan repoblar o facilitar plantones tanto a entidades privadas como públicas para repoblar en zonas agrícolas, aquí se pretende minorar sensiblemente, a su vez, para prevenir incendios. Es decir, yo creo que es bueno prevenir incendios, pero también es bueno replantar lo que se ha quemado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Creo que en la primera parte de la Enmienda está clara nuestra posición. Y en la segunda, porque creemos que 244.000.000 para este conjunto, y para otra serie de finalidades más en el cual va destinado este Concepto, nosotros creemos que se puede hacer perfectamente una minoración de estos 70.000.000 de pesetas, que nos parece también que debíamos dedicar para extinción de incendios. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo no es que esté a favor de la propiedad pública, pero ya que existe, pues, quizá haya que defenderla. La cifra no es excesiva, por otra parte, tampoco me ha parecido en sentido general, 98.000.000 de pesetas, y luego que se destina a «bienes destinados al uso general», que también son bienes públicos. En ese sentido, yo me voy a abstener en ambas Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación las Enmiendas números 127 y 128 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones, una. Y quedan, por lo tanto, rechazadas.

Enmiendas números 129 y 130 del Grupo Popular concurrentes en relación con el Concepto 657.

Señor Alonso Sánchez, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Estas Enmiendas más que minoración es una supresión; puesto que en las dos Enmiendas se suprime todo el Concepto. Nuestro Grupo entiende que más que a esta aplicación del tratamiento de la biomasa, debe ir destinado al Concepto 667, son espacios naturales y usos recreativos. Mantenemos nuestro criterio y pretendemos que prosperen en el sentido en el que están reflejadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Bueno, simplemente recordar, como ya se explicó en la Comisión, que esta partida va destinada al aprovechamiento, tal como se dice en el Presupuesto, energético de la biomasa forestal, fundamentalmente destinado a las dos plantas existentes de aprovechamiento de astillas y de residuos forestales, que genera, por una parte, unas rentas a los vecinos de aquellas zonas y, por otra parte, un uso en algunos casos a efectos de calefacción, y de usos ganaderos en otros, que yo creo que es importante. Y aunque eso tenga un coste para la Comunidad yo creo el experimentar y el aprovechar ese tipo de energías, incluso, aunque, como se dijera en la Comisión, alguna de ellas no tenga todavía una rentabilidad clara, yo creo que es un fin que vale la pena.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Simplemente nuestro Grupo considera... supresión es que el conocimiento que tenemos de la escasa rentabilidad que están produciendo estas dos partidas..., y por eso es el motivo de la supresión. Pensamos sinceramente que es un gasto quizá..., y quizá un poco inútil también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Puede ser un gasto no excesivamente rentable, desde el punto de vista empresarial, pero, desde luego, desde el punto de vista social, como cualquier investigación que se inicia, puede, puede, desde luego dar frutos posteriores. Y, en cualquier caso, ya en la Ponencia informábamos de que así como hay una planta que es absolutamente propia de la Comunidad y dependiente exclusivamente de la Comunidad, otra de las plantas a las que se refiere esta partida..., está hecho con un convenio con el Instituto de Energías renovables o el aprovechamiento de energías, que de alguna manera sería, yo creo que una falta de cortesía simplemente, por no decir otra cosa, de la Comunidad el anular un convenio existente, por otra parte, aprovechando un centro que en otro tiempo tuvo otro fin y el cual se reconvirtió, para fines yo creo mucho más pacíficos que para

el que estaba destinado, y, posiblemente, con un futuro más útil para la Comunidad que el que tenía previsto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo he mantenido siempre mis reservas sobre el programa de aprovechamiento de la biomasa. Es claro, sin embargo, que no me he atrevido a enmendarla yo, personalmente, y en este sentido tampoco me atrevo a apoyar esa minoración que se pretende por parte del Grupo Popular, y por ese motivo..., y menos en suprimirla totalmente, por ese motivo, me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas 129 y 130 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Quedan rechazadas.

Y pasamos a las Enmiendas que afectan al Concepto 687. Tenemos, por un lado, la 131 del Grupo Popular, que minorará en 40.000.000, con la concurrencia de la número 22 del señor Montoya que la minorará en 20.

Señor Ares, tiene la palabra para la defensa de la del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: La doy por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya fija posiciones en relación con ésta y defiende la suya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo he reducido esta partida, fundamentalmente, porque he querido encontrar una partida en la que se pudieran hallar esos 20.000.000 de pesetas que, desde mi punto de vista, serían necesarios para llevar a cabo la introducción generalizada del cangrejo señal en los ríos de la Comunidad. Este y no otro ha sido el motivo de esa minoración de esos 20.000.000 de pesetas. Minorarla en más es claro que no me atrevo, por tanto, y por ese motivo yo me voy a abstener en la del Grupo Popular y voy a votar a favor de la Enmienda mía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación, por separado, estas dos Enmiendas. Primero la 131 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones, una. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 22 del señor Montoya. La damos ya por debatida. Se somete a votación. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Abstenciones, seis. Queda igualmente rechazada.

Y, por último, vamos con la Enmienda número 10 del señor de Fernando Alonso, que afecta al Capítulo VII de este servicio. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí. De todas las enmiendas que he hecho es la única que he provincializado por no conocer la situación en que se encuentran los pueblos afectados por los demás cotos nacionales. Sí conozco perfectamente el de Gredos y lastimosamente, siendo el coto de España que tiene más capra hispánica que todos los demás juntos, es el único coto de caza que no tiene un sólo macho..., hasta tal punto que la agencia de turismo de distintos países, la nota oficial es que cuando vengán a matar machos de capra hispánica no vengán a Gredos. Esta Enmienda que yo hago no es la única solución, pero, indudablemente, es una de las soluciones. Mientras se tenga a los pueblos que han cedido sus terrenos para los cotos descontentos, como están..., hasta tal punto que en el año ochenta y siete se les pone 27.000.000 de pesetas cuando en el año ochenta y tres y dependiendo de ICONA ya se les dio 35.000.000, indudablemente, el camino para seguir destruyendo el turismo en la Sierra de Gredos y la desaparición de los machos monteses es seguir manteniendo las cantidades que se mantienen. Si los propios pueblos sacan menos cediendo el coto para coto nacional que los pueblos que los subastan aparte, difícilmente se van a poder mantener esos cotos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino, para turno en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Escuchando las... del señor Daniel de Fernando, cada vez estoy más convencido de que me parece más interesante destinar el dinero a lo que estaba, que era ni más ni menos que a becas de formación forestal, quizá para educar a los ciudadanos de esos pueblos de que es importante conservar o no cazar furtivamente los machos de..., los machos cabras en la Sierra de Gredos, que entrar en el chantaje que significa que según el dinero que se dé se respeta o no se respeta la caza de esas zonas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí. Señor Fernández Merino, no es según el dinero que se dé.

Es que los pueblos limítrofes no lo tienen cedido al coto nacional y lo venden particularmente, la caza. Entonces, convenza usted al alcalde de su pueblo, a los vecinos de su pueblo, que están manteniendo un coto para toda España y saca menos dinero que el pueblo de al lado que lo subasta por partes. Es decir, el agravio comparativo, es ahí, y hoy día el coto nacional, si los municipios que lo tienen cedido para coto nacional pueden volverse atrás, con esta política que ustedes llevan se sacarán todos y luego no habrá cotos nacionales; serán todos privados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí muchas gracias, muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, en la explicación que ha dado el señor de Fernando, el destino nos parece estupendo, lo apoyaríamos de buen grado, pero, sin embargo, por otra parte, la minoración, la partida que minora, es conservación de suelos y becas para formación forestal, una partida que nosotros entendemos que, incluso, no está suficientemente dotada. En este caso, nosotros vamos a abstenernos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno. Yo, por la misma razón que he defendido que se repueblen de cangrejos los ríos de la provincia de Burgos, pues, voy a defender que se repueblen de capra hispánica los montes de la provincia de Avila.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 10 del señor de Fernando. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Abstenciones, seis. Queda, por lo tanto, rechazada.

Hemos terminado la Sección 03, y se suspende la Sesión hasta mañana a las diez treinta horas.

(Se levantó la Sesión a las dieciocho horas treinta minutos).